



RIBA-ROJA DE TÚRIA.

PLA DIRECTOR DEL PARC DEL BARRANC DELS MOROS

EQUIPO REDACTOR

Vetges tu i Mediterrània SLP, Arquitectos

Adrián Torres Astaburuaga. Arquitecto

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.	1
2.	OBJETO Y PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PARQUE	2
2.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA	3
2.2	OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR	5
3.	MARCO LEGISLATIVO	6
3.1	NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL	6
3.2	PARQUE FLUVIAL DEL TURIA	8
3.3	REGULACIÓN DE CAUCES PÚBLICOS	10
3.4	CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y SU EVOLUCIÓN	12
3.5	CONDICIONES DE ENTORNO	15
3.5.1	Delimitación del ámbito de actuación	15
3.5.2	Encuadre ambiental	17
3.5.3	Red viaria del entorno	18
4.	ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN	21
4.1	PROCESO DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DEL PLAN	21
4.2	REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	21
4.3	CONCURSO PORTA DEL BARRANC	23
5.	PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR	24
5.1	OBJETIVO GLOBAL: RECUPERAR LA CONTINUIDAD ESPACIAL EN EL CAUCE	24
5.2	DIVISIÓN EN ZONAS: PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS	24
5.2.1	TRAMO 1. CONEXIÓN CON EL PARQUE FLUVIAL DEL TURIA.	30
5.2.2	TRAMO 2. PARQUE URBANO. JARDIN DEL CASTILLO Y LAVADERO:	38
5.2.3	TRAMO 3 BARRANCO CALLE. CAJERO CUBIERTO TRANSITABLE	43
5.2.4	TRAMO 4. PARQUE DE LA PORTA DEL TURIA	47
5.2.5	TRAMO 5. CAUCE JARDÍN: JARDINES EXISTENTES INTEGRADOS	52
5.2.6	TRAMO 6. BARRANCO NATURAL	55
5.3	SUPERFICIES INVOLUCRADAS EN EL PARQUE	64
5.4	RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y VISUALES	66
5.5	AMBIENTES ECOLÓGICOS	67
5.5.1	Tratamiento de los ambientes	67
5.5.2	Zonas de uso lúdico	72
5.6	CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y TRATAMIENTO DE CAMINOS Y SENDAS	73
5.6.1	TRATAMIENTO DE CAMINOS Y SENDAS	73
5.6.2	TRATAMIENTO DE TALUDES	75
5.7	CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN	79
5.8	BORDES URBANOS	86
5.9	GESTIÓN DEL AGUA	90
5.10	INTERVENCIONES PRIORITARIAS	91
5.10.1	Desglose de intervenciones	91
6.	ÍNDICE DE PLANOS	94
7.	ANEXO	95

Índice de imágenes en el texto

Riba-roja, entre el río y sus barrancos	3
Zona alta del barranco: parte natural	4
Zona baja del barranco: parte encauzada	4
Proyecto de Parque Fluvial del Turia detalle	9
Hojas del PATRICOVA definiendo los riesgos de inundabilidad en la zona.	11
Plan General: Tramo urbano barranco	12
Plan General: Tramo natural del barranco	14
Ámbito del parque	16
Esquema viario con pasos rodados y peatonales.	18
Esquema inicial de zonas y objetivos	25
Definición de los tramos zona norte	26
Definición de los tramos zona sur	27
Descripción morfológica de la vaguada: secciones 1	28
Descripción morfológica de la vaguada: secciones 2	29
Esquema funcional del tramo 1	30
Propuesta en tramo 1. Conexión con el Parque del Tùria	37
Esquema funcional en tramo 2	38
Figuración del tramo 2 desde la pasarela	41
Propuesta en tramo 2. Parque Urbano. Jardín del Castillo y Lavadero	42
Esquema funcional para el tramo 3	43
Figuración del tramo 3 visto desde el puente de la carretera de Valencia	45
Propuesta en tramo 3: Barranco calle-Cajero cubierto transitable	46
Esquema funcional para el tramo 4	47
Propuesta en Tramo 4. Parque Porta del Turia	51
Esquema funcional para el tramo 5	52
Propuesta en Tramo 5. Cauce Jardín: Jardines Existentes Integrados	54
Ámbito general del tramo 6	55
Esquema funcional de la zona 6a: Barranco natural urbano	57
Propuesta en Zona 6a. Barranco Natural Urbano	59
Esquema funcional de la zona 6b: Barranco natural periurbano	60
Propuesta en Zona 6b. Barranco Natural Periurbano	63
Tramos y relación de superficies.	65
Tipos de ambientes ecológicos	71
Plano de topografía del estado actual	74
Plano de topografía propuesta	74
Vegetación, caminos y sendas, tramo urbano	84
Vegetación, caminos y sendas, tramo natural	85
Intervenciones prioritarias	93

1. INTRODUCCIÓN.

El Barranc dels Moros ha sido un hecho geográfico clave en la primera implantación de la antigua Riba-roja. Considerado hasta hace poco como un molesto accidente que siempre ha condicionado el desarrollo hacia el sur de la población, hoy, sin embargo, puede pensarse en él como una valiosa oportunidad de redefinir la relación que la ciudad tiene con su entorno, en general, y con el Turia, en particular.

La propia configuración del barranco, su proximidad al casco histórico y a los elementos de valor patrimonial más significativos de la localidad, su desembocadura en uno de los puntos más señalados del Parque Fluvial del Turia, los pasos y vías elevadas que recomponen la continuidad hacia las zonas de crecimiento sobre la interesante disposición topográfica de sus laderas, permiten pensar en su cauce como un espacio que puede adquirir un papel fundamental en la infraestructura verde de la población, útil para recualificar el núcleo histórico, suturar las discontinuidades de su crecimiento y establecer una relación privilegiada con el futuro desarrollo del Parque Fluvial del Turia.

La figura de Plan Director es la herramienta adecuada para el estudio de las condiciones actuales del barranco, de sus relaciones con la trama urbana y el territorio inmediato, y permite plantear un amplio abanico de objetivos junto a un programa de acciones puntuales cuya suma final dé un resultado coherente con el objetivo global de crear un parque-barranco longitudinal que conecte el río con la población y su entorno rural, sin descuidar la continuidad transversal de la trama de calles a cada lado, la máxima comodidad en la solución de los desniveles y las implicaciones que las acciones planteadas puedan ofrecer al desarrollo futuro de las infraestructuras y dotaciones públicas en el entorno.

El Plan Director será de esta manera un documento de referencia en base al cual puedan acometerse intervenciones puntuales que contribuyan al objetivo global, guiando la programación y las actuaciones de los agentes implicados en el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura verde en Riba-roja y el Parque Fluvial del Turia.

En el presente Documento Propuesta de Plan Director se recupera y refunde la descripción del estado actual de los terrenos y problemática específica elaborada en la Fase 1, incorpora la Fase 2 que describe el proceso de participación realizado y plantea la Fase 3 del Plan Director que desarrolla el análisis de las características de cada tramo e incorpora una descripción más detallada sobre las propuestas concretas de actuación en cada punto.

2. OBJETO Y PLANTEAMIENTO INICIAL DEL PARQUE

Riba-roja no se concibe sin el río y sus barrancos, aunque sus relaciones no siempre hayan sido amables. Su presencia fue clave en la primera elección del sitio pero la estructura torturada de sus laderas ha sido fuente de numerosos problemas no resueltos en su desarrollo y crecimiento.

Hoy es posible reaccionar porque la mirada se orienta hacia nuevos sistemas de apropiación de espacios hasta ahora considerados ajenos al desarrollo urbano, donde los límites dejan de ser líneas de fractura o fuentes de exclusión y pueden ser interpretados como espacios de oportunidad donde pensar nuevos usos y experimentar tratamientos de sutura material, ecológica o funcional entre zonas hasta ahora desvinculadas.

Buena muestra de esa transformación es el propio proceso, aún incipiente, de formulación del Parque Natural del Turia, que con un mínimo desarrollo normativo y la realización de unas cuantas actuaciones de accesibilidad interior ha conseguido cristalizar en el imaginario colectivo y está sirviendo para reformular las relaciones comarcales y los procesos de propuesta y financiación de proyectos municipales o supramunicipales.

Porque, además, Riba-Roja ocupa un lugar privilegiado en todo este proceso y bien podría aspirar a ser la Capital del Parque del Turia, por su contacto directo con el agua, por estar en su centro geográfico, por su accesibilidad metropolitana a través del metro, por sus puentes y espacios abiertos en el cauce, su centro histórico asomando sobre laderas arboladas con piezas visibles de alto valor, castillo, torres de iglesia, molinos, puentes, acueductos...

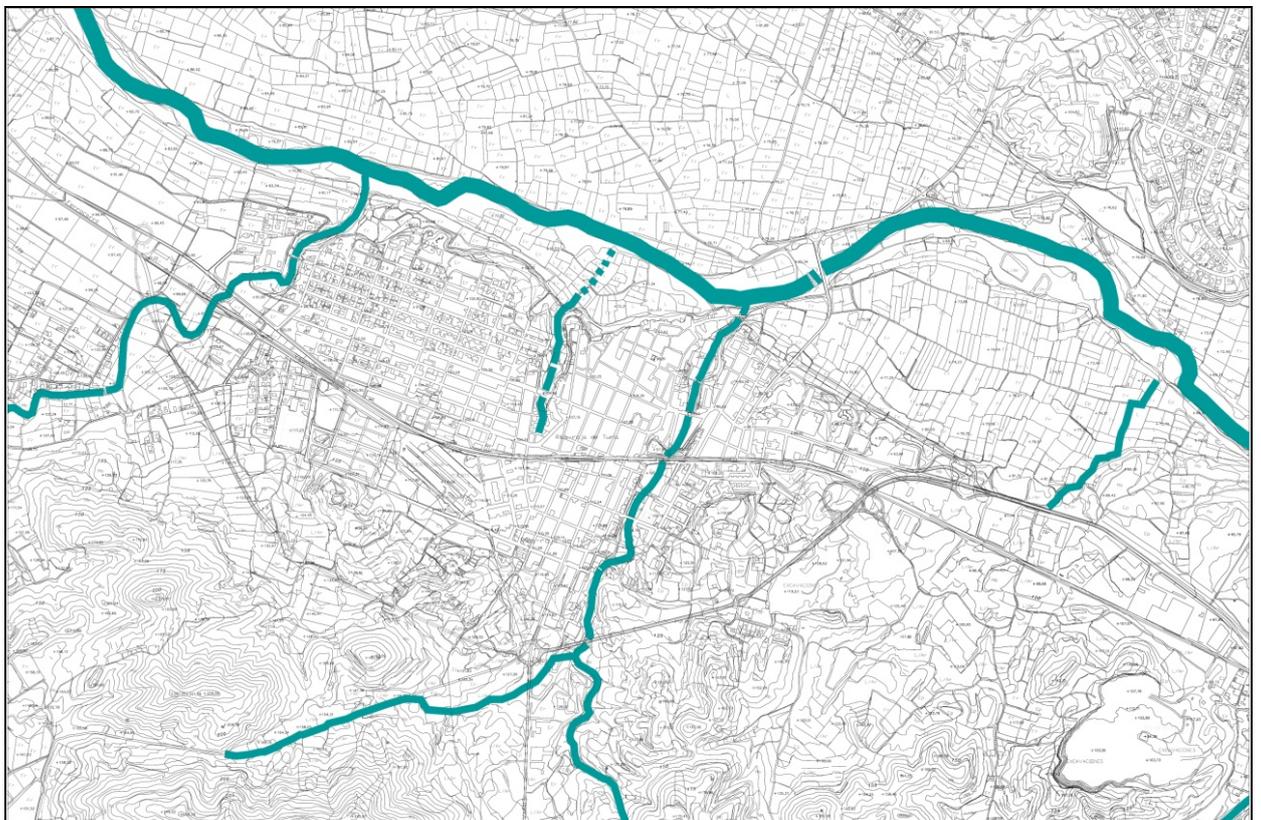
En ese sentido conviene definir una estrategia unificada para el tratamiento funcional y formal de todos sus bordes urbanos, sus laderas y escorrentías, proponiendo un marco general para que las actuaciones puntuales que se acometan puedan organizarse en torno a objetivos comunes y con un lenguaje común, una recuperación y puesta en valor paisajística del Barranc dels Moros entendida como extensión de la infraestructura verde del municipio hasta el propio parque del Turia.

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ZONA

Los barrancos Moros, Monges, Porxinos y el propio cauce del río Turia son los cuatro grandes elementos del sistema público de espacios en el entorno inmediato del casco urbano y piezas fundamentales de la infraestructura verde del municipio.

La unión conceptual (hidráulica, paisajística y funcional) de estas zonas supondrá un cambio de escala en la percepción del sistema de parques y una oportunidad para crear estructuras periurbanas más ricas, vinculadas con el medio natural, y capaces de integrarse en las redes territoriales de espacios libres.

Riba-roja, entre el rio y sus barrancos



Y ahora que ya tenemos como hecho real la existencia del parque Fluvial del Turia es necesario plantear su extensión conceptual hacia sus barrancos y escorrentías, para extender un tratamiento homogéneo más allá de sus orillas, permitiendo la mayor accesibilidad posible desde la población hacia el barranco y de éste al Turia, manteniendo en todo momento el carácter natural propio de esta infraestructura.

En el caso concreto del Barranc del Moros, objetivo prioritario de este trabajo, el planeamiento urbanístico propuso para su entorno el tratamiento de espacio abierto no edificado, de modo que ahora es posible preservar y potenciar sus valores derivados de la topografía, la presencia del agua, vegetación y fauna y albergar un espacio de ocio y paseo de los ciudadanos.

El propio cauce del barranco genera un espacio lineal, encajado entre laderas de altura variable, un espacio complejo, con cerca de 16 hectáreas de extensión y una longitud aproximada de 2 Km que, junto con el barranc de les Monges, constituye una parte relevante de la cuenca hidrográfica del río. Su presencia, además, ha provocado una discontinuidad topográfica en la ciudad que debe resolver todavía numerosos problemas funcionales y de percepción paisajística, hasta que pueda ser incorporado con naturalidad al uso ciudadano.

Cuenta con una cuenca relativamente corta que puede dividirse en dos tramos:

- Un tramo natural que arranca en las inmediaciones del Cementerio y discurre en cauce abierto, con alto valor paisajístico aunque notablemente afectado por los taludes de de tierras y escombros generados en la creación de las plataformas de la zona industrial anexa, y los rellenos más recientes generados por la solución de encauzamiento bajo una gran talud al construir la variante de la CV 37.
- Un tramo urbano desde el punto en que se inicia su encauzamiento, que discurre oculto en su mayor parte, abriéndose al Turia en la zona de les Animes y el Pont Vell.

Zona alta del barranco: parte natural



Zona baja del barranco: parte encauzada



Sin caudal propio la mayor parte del año, la escorrentía que recoge en época de lluvia discurre libremente en la parte natural, salvo un paso de hormigón bajo la variante de la CV-37, mientras que en la parte baja se encuentra encauzado mediante un cajero de hormigón profundamente enterrado en los rellenos hasta conectar con la bóveda de ladrillo bajo el talud de la antigua línea de FGV, tras la cual se vierte a otro cajero cerrado, pero mucho más superficial, que al cruzar bajo el puente de la carretera de Valencia se transforma en un cajero abierto hasta llegar al Lavadero del Castillo, punto donde se produce un salto y se recupera el cauce natural original, donde a través de una estrecha garganta en la ladera, llega hasta la calle Cisterna, cruza por debajo de ella y desemboca finalmente en el Turia, donde, ya dentro del cauce pasa bajo la gran conducción aérea de hormigón del Colector Comarcal donde finalmente se funde con el cauce permanente del río, precisamente en un centro del Parque Fluvial Turia, que ya ha sido objeto de actuaciones de conectividad y creación de zonas de estancia, reconociendo la especial relación entre el Turia y esta zona de Riba-roja.

2.2 OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

Teniendo en cuenta las dimensiones y características del espacio delimitado en el presente plan, la complejidad de sus elementos constitutivos, la diversidad de usos y la previsión de un periodo largo para su acondicionamiento como parque lineal vinculado al Turia, se hace necesaria la regulación de las actuaciones necesarias para completarlo y el diseño de estrategias de actuación a corto, medio y largo plazo.

La figura de Plan Director es el instrumento adecuado y adopta el carácter de documento previo, que define tanto los objetivos generales como las condiciones particulares de uso, gestión y mantenimiento de la zona, así como las condiciones para la redacción de los proyectos parciales de intervención.

De modo general, el Plan Director plantea los siguientes OBJETIVOS:

- Asegurar una alta calidad medioambiental y paisajística potenciando el uso permanente y activo por los ciudadanos y su integración con la ciudad.
- Mejorar la accesibilidad transversal y longitudinal creando recorridos y áreas de uso público en los puntos clave de la trama urbana, mejorando la permeabilidad a lo largo del propio eje del barranco.
- Preservar los valores de las distintas zonas y sus zonas de cornisa, fomentando la regeneración de la vegetación asociada al barranco, poniendo en valor los recursos de muros, agua, acequias, conducciones, riego, etc..
- Enfatizar la conectividad con otros elementos de la infraestructura verde del territorio, como son las elevaciones cercanas y los espacios de oportunidad que ofrecen las canteras inmediatas.
- Diseño de un proceso de actuaciones sucesivas que permita la viabilidad de las actuaciones y el incremento paulatino de su uso.

3. MARCO LEGISLATIVO

3.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

La normativa sectorial aplicable a los barrancos y cauces públicos está determinada básicamente por los siguientes textos:

A. Normativa estatal.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. BOE 24 /07/2001.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Texto original en BOE 30/04/1986. Diversas modificaciones posteriores.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 14/12/2007.

B. Normativa autonómica valenciana.

- Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (PATRICOVA). DOCV 03/11/2015.
- Decreto 15/2016, de 19 de febrero, del Consell, de regulación de los parajes naturales municipales de la Comunitat Valenciana. DOCV 22/02/2016.
- Decreto 179/2004, de 24 de septiembre, del Consell, de regulación del senderismo y deportes de montaña de forma compatible con la conservación del medio natural. DOCV 30/09/2004.

C. Parque Natural del Turia

- Decreto 43/2007, de 13 de abril, del Consell, de declaración del Parque Natural del Turia.
- Decreto 42/2007, de 13 de abril, por el que se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Turia. Con las siguientes finalidades
 - a) Proteger y conservar el patrimonio natural y el paisaje, promoviendo la gestión racional de los recursos naturales en el marco de una estrategia global de avance hacia el desarrollo sostenible.
 - b) Proteger y conservar el patrimonio cultural asociado a los valores ambientales y paisajísticos, con especial atención a los elementos histórico-artísticos, arquitectónicos, paleontológicos y etnológicos y, en general, a aquellos rasgos, estructuras o bienes que resulten del poblamiento humano en los últimos siglos.

c) Corregir y minimizar los impactos que la actividad humana ha podido ocasionar sobre los recursos naturales, paisajísticos y culturales.

d) Regular específicamente los usos, aprovechamientos y actividades en relación con la conservación activa de dichos recursos, evitando aquellas actuaciones que resulten perjudiciales para la preservación y la gestión racional de los mismos.

- Resolución de 30 de junio de 2009, del conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural del Turia
- El 27 de octubre de 2015, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación Territorial de Les Corts debatió y aprobó la proposición no de ley sobre el inicio de revisiones de los PORN y los PRUG de los parques naturales valencianos, extendiendo el vigor de sus determinaciones hasta el momento de la aprobación definitiva del plan.



3.2 PARQUE FLUVIAL DEL TURIA

Coincidiendo con la declaración del Turia como Parque Natural se formuló el proyecto de Parque Fluvial del Turia que fue sido incluido en el Listado de Inversiones de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional como parte del conjunto de actuaciones correspondientes al Plan Hidrológico Forestal “Protección y regeneración de enclaves naturales”, y que tuvo por objetivo general la mejora ambiental del río Turia mediante el refuerzo de la vegetación de ribera y el desarrollo de actuaciones de fomento de la participación ciudadana para el uso y disfrute del medio, que en particular atendía a los siguientes conceptos:

- a. La adecuación de sendas de forma que se pueda recorrer todo el tramo de forma dirigida y controlada canalizando los tránsitos tanto longitudinalmente como transversalmente y asumiendo con ello la premisa de que la ordenación y el conocimiento contribuyen a la valoración del mismo y por tanto redundan en su respeto.
- b. La ordenación de accesos, facilitando espacios de transición donde el ciudadano abandone el vehículo y se acerque caminando al río, y la acotación ordenada de zonas donde se puedan producir actividades de ocio y recreo vinculadas al disfrute del medio natural, intentando atenuar los perjuicios de las intervenciones sobre el espacio natural.

Las actuaciones planteadas en el citado proyecto fueron ejecutadas en los años siguientes y pueden ser consideradas como marco general de referencia para las posibles intervenciones complementarias que puedan derivarse del presente Plan Director, entre las que destacan los siguientes objetivos:

Restauración y mejora ambiental

Se persigue la restauración del medio con el establecimiento de una comunidad propia de ribera que impida el dominio de los cañaverales, así como mejorar las zonas forestales degradadas, actuando preferentemente en aquellas donde actualmente existe una apreciable vegetación de ribera formada por árboles y arbustos, previa eliminación selectiva de las cañas y carrizos. Las zonas de ribera dominadas por cañaverales, se conservan como zonas de reserva para la nidificación y refugio de la fauna.

Revegetación de las márgenes y riberas

El objetivo era reforzar la vegetación de ribera en aquellas zonas formadas por un estrato arbóreo, arbustivo y herbáceo de escasa densidad y diversidad mediante plantaciones en tres bandas (saucedas, alamedas y olmedas, de dentro a afuera) trabajando en época otoñal para no dañar las puestas de la fauna. La elección de las especies debe tener en cuenta las especies endémicas protegidas por los Catálogos de Flora y Fauna protegida de la Generalitat y las Directivas de Hábitats de la CEE.

Restauración de áreas forestales

Se planteaba también la conveniencia de restaurar aquellos lugares donde abunda la cobertura arbórea y arbustiva, en las superficies más alejadas del cauce y en los terrenos forestales de titularidad pública que se encuentran en el paisaje circundante, donde el estrato arbóreo y arbustivo se encuentre poco desarrollado y con baja densidad, con

especies que presentan menos necesidades de hídricas, disponiendo especies arboladas o arbustivas entre las zona húmedas y las superficies cultivadas o urbanizadas

Conectividad interna y externa del conjunto del parque fluvial

Con actuaciones para mejorar la comunicación entre el Parque Fluvial y su entorno más inmediato, acondicionando preferentemente los caminos existentes o creando nuevas sendas de 1.5 m de ancho y disponiendo pasarelas puente de madera en arco donde haya que cruzar el flujo de agua permanente, uniendo entre sí las actuaciones proyectadas a lo largo del Parque y sus principales puntos de acceso.

Este ha sido el caso del acceso planteado en Riba-roja, que conecta el núcleo con la zona de estancia y recreo habilitada en las plataformas ya existentes junto al Pont Vell, lugar privilegiado en el centro del parque que cuenta con acceso rodado y un doble cruce del cauce permanente: el propio Pont Vell, incorporado a la senda principal, y uno de los puentes de madera frente a la bajada del Molí, de vuelta a la orilla derecha, disposición singular que permite imaginar un doble circuito de acceso directo al núcleo histórico de la población.

Proyecto de Parque Fluvial del Turia detalle



3.3 REGULACIÓN DE CAUCES PÚBLICOS

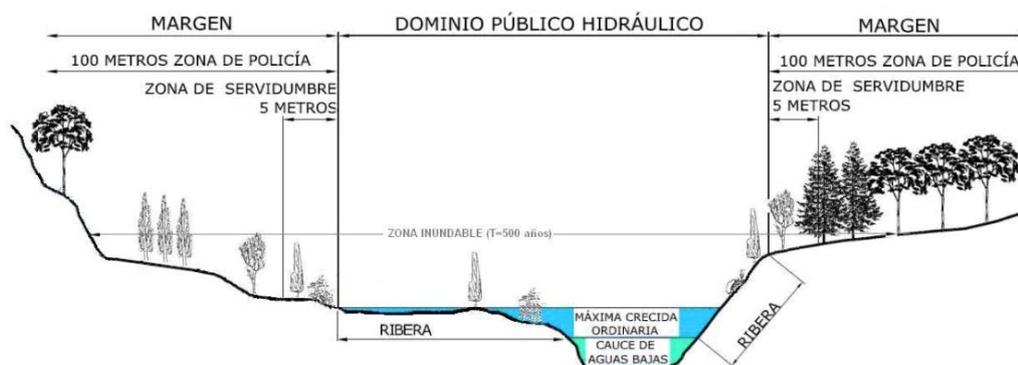
Los conceptos básicos definidos por la legislación hidráulica son los de cauce, dominio público hidráulico, márgenes, riberas, zona inundable, zona de policía y zona de servidumbre, en los artículos 2 al 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. Las determinaciones sobre ese terreno se realiza atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles.

La Zona de Policía queda definida por la faja lateral de los cauces públicos de 100 m. de anchura y en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.

La Zona de servidumbre a su vez está definida como la faja lateral de los cauces públicos de 5 m. de anchura, con el fin de proteger el ecosistema fluvial y el DPH, permitir el paso público peatonal y el desarrollo de los servicios de vigilancia, conservación y salvamento. En el esquema siguiente se recoge esta distribución.

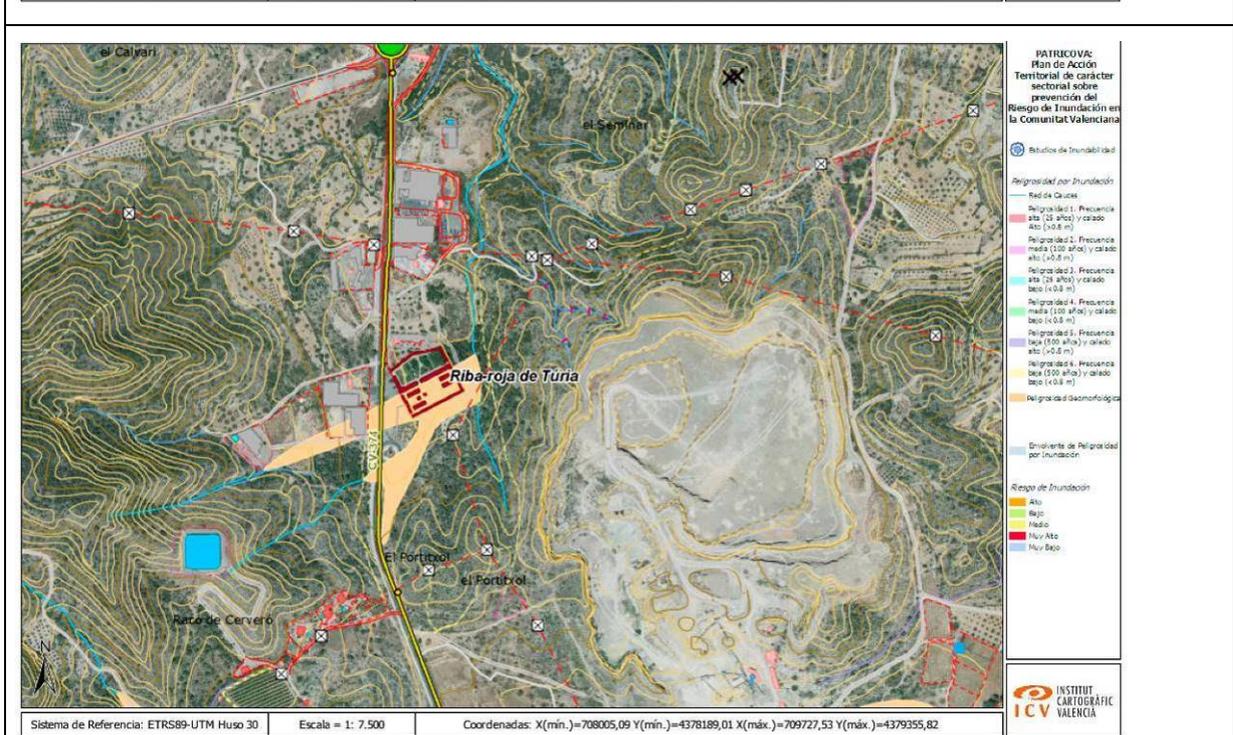
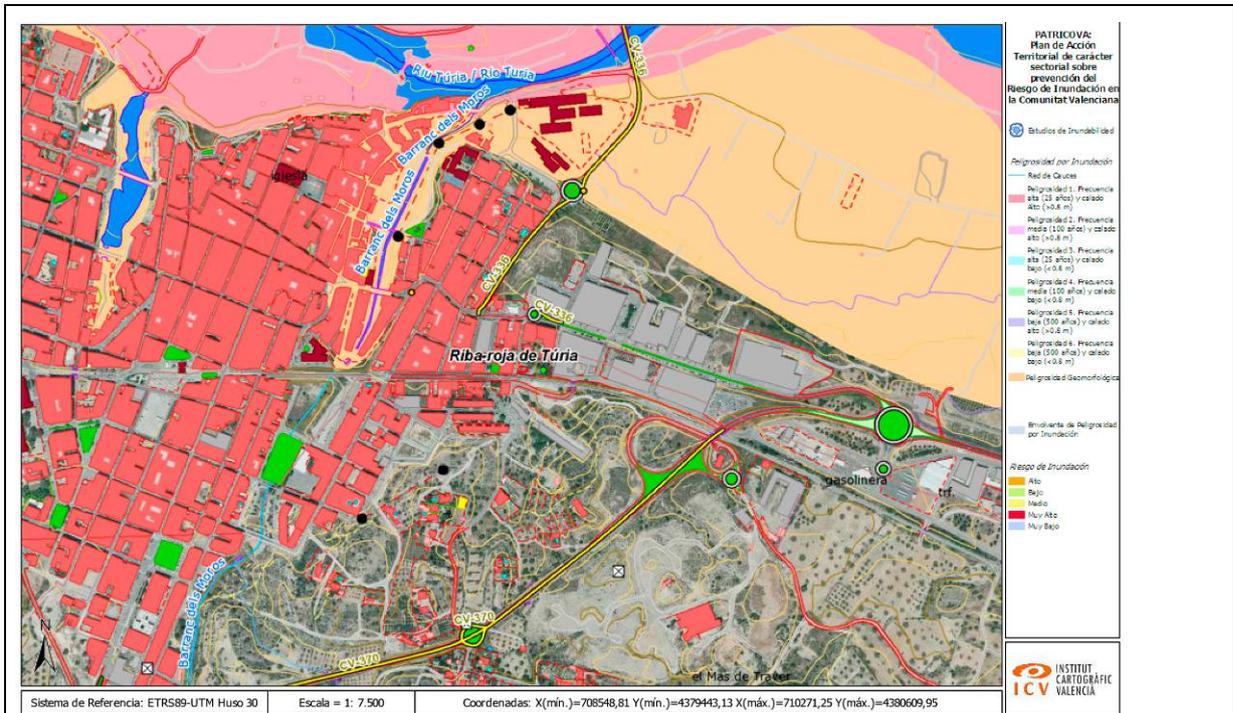
Son las Confederaciones Hidrográficas las que emitirán un informe previo a planes y actos que afecten al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, un informe que será preceptivo en los proyectos concretos que desarrolles las sugerencias contenidas en el presente Plan Director.



En la Comunidad Valenciana el PATRICOVA define las zonas con peligrosidad y con riesgo de inundación en todo el territorio. En el caso del Barranc dels Moros se estima que no existe riesgo de inundación, excepto en la zona de la desembocadura al Turia, en les Ànimes, con un nivel de riesgo alto, como consecuencia del efecto generado por el régimen del río.

En cambio en la última revisión del PAT se incorporó el concepto de una peligrosidad geomorfológica en el curso bajo del barranco, en las que se debe formular una consulta a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio sobre la necesidad de realizar un estudio de inundabilidad. En estos supuestos, los estudios de inundabilidad se adaptarán, en cuanto a su contenido y documentación, a la problemática concreta de la zona analizada.

Hojas del PATRICOVA definiendo los riesgos de inundabilidad en la zona.



Peligrosidad de Inundación

Nivel 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8 m)	Nivel 5: Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8 m)
Nivel 2: Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8 m)	Nivel 6: Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8 m)
Nivel 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m)	Peligrosidad Geomorfológica
Nivel 4: Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8 m)	

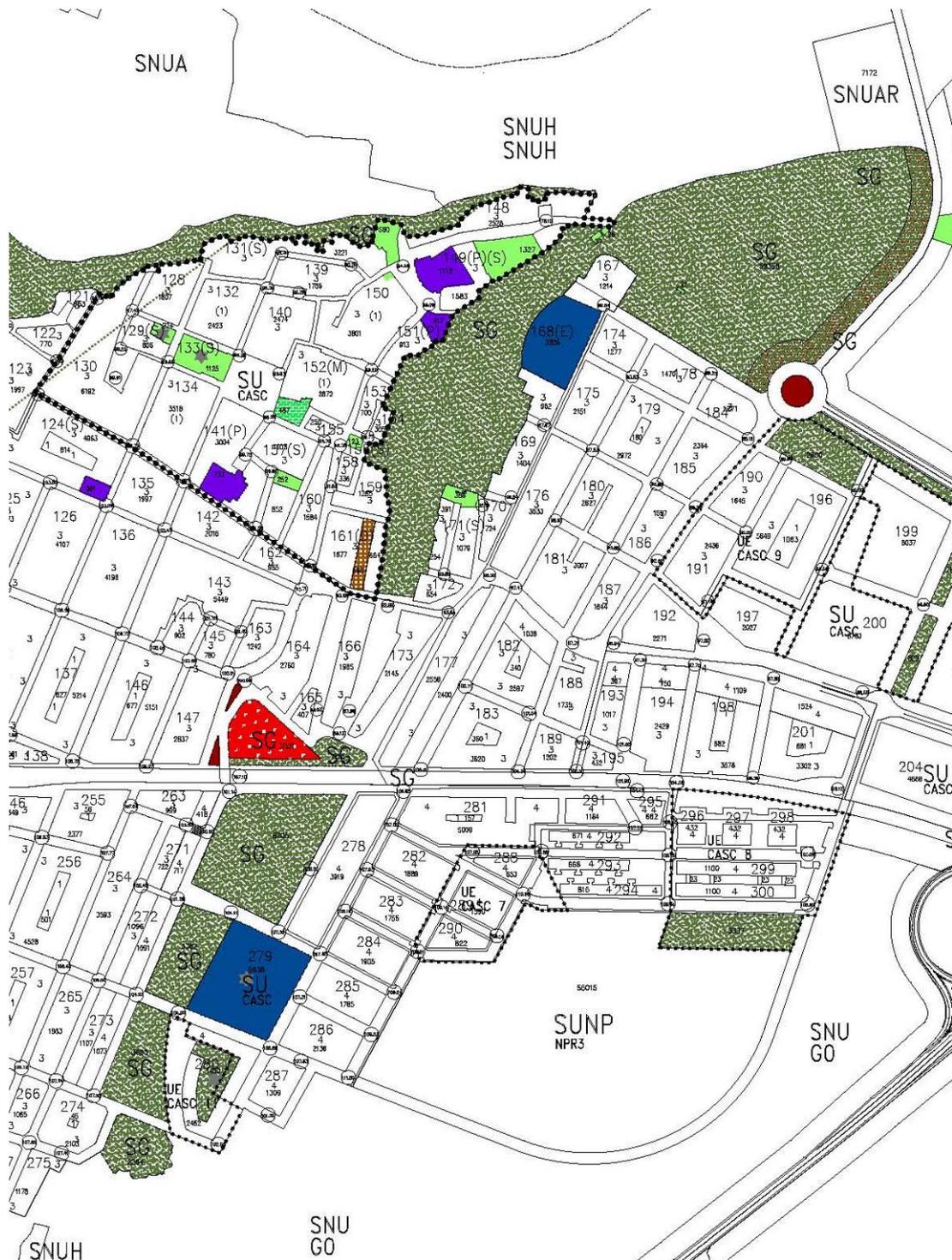
Riesgo de Inundación (Daños/Superficie)

Muy Alto	Bajo
Alto	Muy Bajo
Medio	

3.4 CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y SU EVOLUCIÓN

El Plan General de Riba Roja de Turia es el instrumento urbanístico que ordena y regula el territorio municipal y recibió aprobación definitiva por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia de fecha 23 de Octubre de 1996 (BOP 08/01/1997). La ordenación en el entorno del barranc se resume en el siguiente plano

Plan General: Tramo urbano barranco



En el tramo urbano del barranco, insertado plenamente en el núcleo edificado, el objetivo del Plan General fue incorporar este espacio al Sistema General (SG) de espacios libres, a excepción de la sección comprendida entre el puente de la carretera de Valencia y la calle Velázquez que, por su grado de antropización y cercanía a las traseras con acceso de vehículos a los semisótanos de los edificios abiertos a la calle Velázquez, fue tratada como vial en suelo urbano (SU).

Es de resaltar la presencia en el Plan de la antigua línea de cercanías de ferrocarril C-4 que cruzaba el barranco sobre el gran talud creado en 1889, cuando se inauguró la conexión Valencia - Vilamarxant, y que en 1968 recortó su alcance, pasando la estación de Riba-Roja a ser término de línea, hasta 2005 momento en que cerró definitivamente el servicio para transformarla en línea de Metro de FGV, que ya está en funcionamiento pero con una estación término provisional a las afueras del casco urbano, junto al paso elevado del inicio de la variante de la CV-37, novecientos metros más atrás en la línea con respecto a su situación original, y a seiscientos metros del barranc.

El equipamiento situado al norte del talud, en rojo en el plano, ha sido destinado a la creación del Centro de Salud, ya construido y en funcionamiento, que aunque situado en un lugar céntrico tiene malas condiciones de accesibilidad. El Plan General pretendía minimizar ese hecho uniendo las calles Martínez Aspar y Cristóbal Colón con un nuevo paso rodado a través del talud, que no ha sido ejecutado.

El equipamiento entre la calle Pobla de Vallbona y la Avenida Azorín, en azul, se corresponde con el Centro privado de Enseñanza de la Asunción de Nuestra Señora.

Las tres calles de la trama urbana que cruzan el área, aunque con fuertes pendientes de entrada y salida, pudieron ejecutarse gracias a nuevos rellenos sobre el barranco encauzado, posibles gracias a la extensión de la canalización hasta más allá de la calle Rei en Jaume arrancando desde la galería en bóveda de ladrillo construida originalmente bajo el talud, una interesante construcción de arcos de ladrillo aún visible en su salida norte hacia la calle Velázquez.

Aguas arriba del talud los rellenos realizados junto a la prolongación de la calle Velázquez han alcanzado las cotas superiores dando lugar a una plataforma que se usa como zona provisional de aparcamiento, una acumulación de rellenos que deberá ser tratada adecuadamente para integrarlo en el diseño general del parque propuesto por el Plan Director.

En la zona alta donde el barranco ya discurre a cauce abierto los suelos tienen la clasificación de No Urbanizable Hidrológico (SNUH) y de Suelo no Urbanizable de grado 0 (SNU0) y cruzan bajo la carretera de circunvalación CV-37, que con su talud ha sepultado de nuevo parte de la vaguada original y con su rotonda sobre la prolongación del Carrer Major, interfirió también el recorrido habitual desde el centro de la población hacia el Cementerio, desviado ahora hacia un estrecho paso inferior, en un recorrido serpenteante en las laderas del barranco, que vuelve finalmente hacia la marginal de la carretera CV-374 por donde se encuentra el cementerio.

Más al sur los suelos del barranco discurren junto a un sector de suelo urbanizable, aún sin desarrollar, pero con algunas instalaciones industriales ya existentes junto al Cementerio, que al construir y ampliar sus plataformas han producido nuevos y pronunciados taludes sobre el barranco con numerosos restos de materiales de construcción y vertidos incontrolados que provocan una afección grave en el espacio natural.

Por otro lado, parte del suelo no consolidado de ese sector urbanizable se corresponde con otro cauce proveniente por la izquierda de la Mallada y la Selleta, de corto recorrido, pero amplio y profundo, que el Plan Director integra en su ámbito, proponiendo un cambio de clasificación urbanística para esa zona no consolidada junto a la circunvalación.

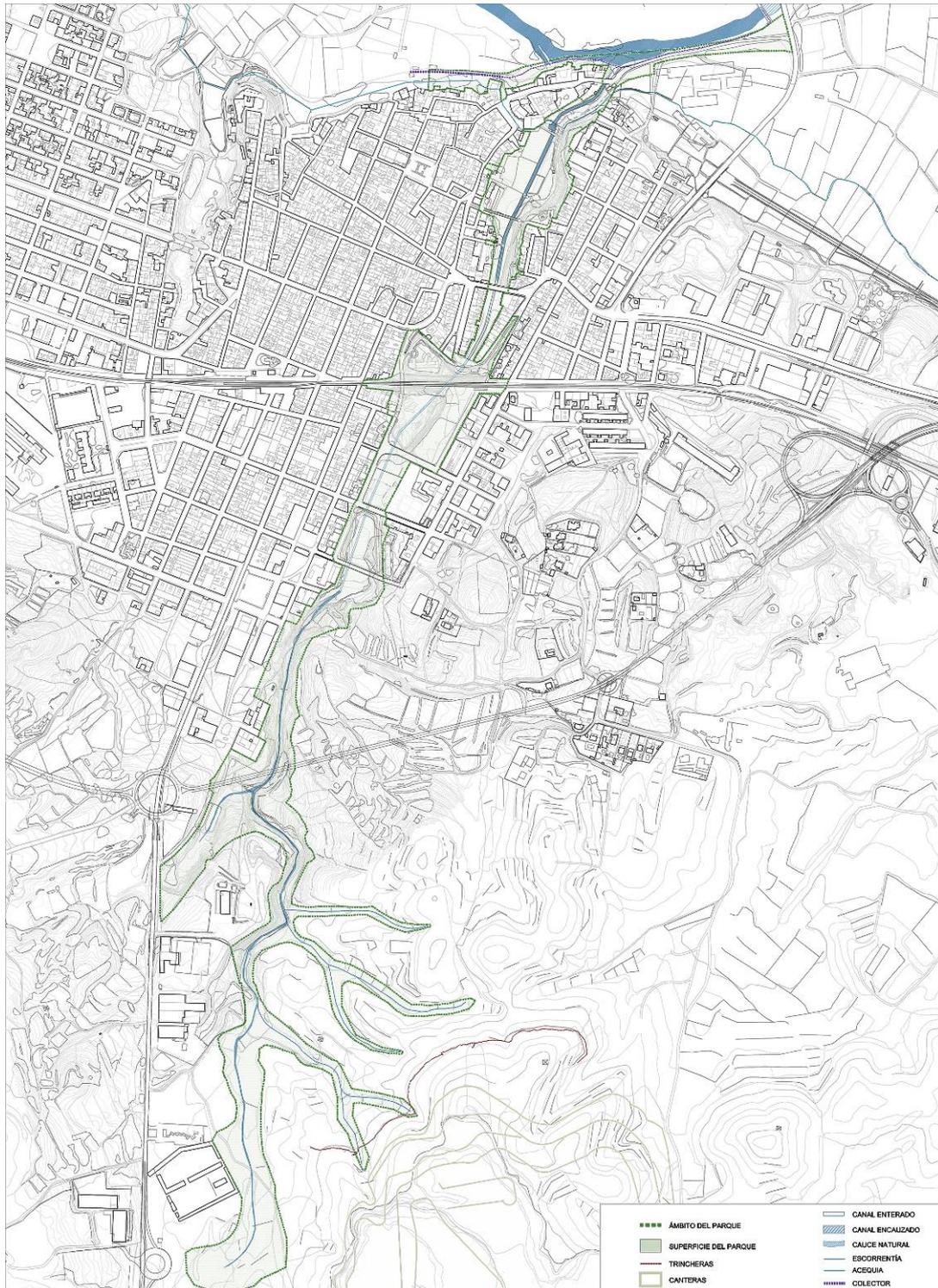
3.5 CONDICIONES DE ENTORNO

3.5.1 Delimitación del ámbito de actuación

Comprobamos que la definición urbanística no se corresponde con exactitud a las cuencas de escorrentía que están en la base de la voluntad integradora del Plan Director sobre todos los ámbitos del barranco.

Por eso, la delimitación utilizada en el presente Plan Director amplía un poco aquella estricta clasificación urbanística de suelo para añadir las principales cuencas de escorrentía que pueden detectarse en la cartografía base, que es la que aparece en la ilustración siguiente:

Àmbit del parque



3.5.2 Encuadre ambiental

El Plan director propone la consideración del barranc dels Moros como elemento significativo de la Infraestructura Verde de riba-Roja de Turia y su tratamiento como un segmento del propio Parque Fluvial del Turia.

El valor ambiental del barranco y sus condiciones topográficas e hidrológicas nos permiten imaginarlo como un parque urbano-natural capaz de articular los flujos peatonales y rodados transversales, así como proponer un itinerario paisajístico desde su desembocadura en el río hasta el cementerio, y más allá, articulando diversas sendas y caminos que conectan con sistemas regionales de interés geográfico o etnológico, como montes y enclaves de interés, las canteras, que pronto pueden entrar en desuso y ofrecen grandes posibilidades de intervención extensión hacia las cumbres, y el conjunto de trincheras, fortines y protecciones antiaéreas, herencia de la guerra civil de 1936, en proceso de incorporación al patrimonio histórico de la zona formando parte de un conjunto de gran extensión, que se manifiesta en otros lugares del término como la Vallesa, València la Vella o Les Rodanes.

Por eso es fundamental asegurar la continuidad espacial del barranco original, actuando prioritariamente en los dos elementos transversales que actualmente bloquean el espacio:

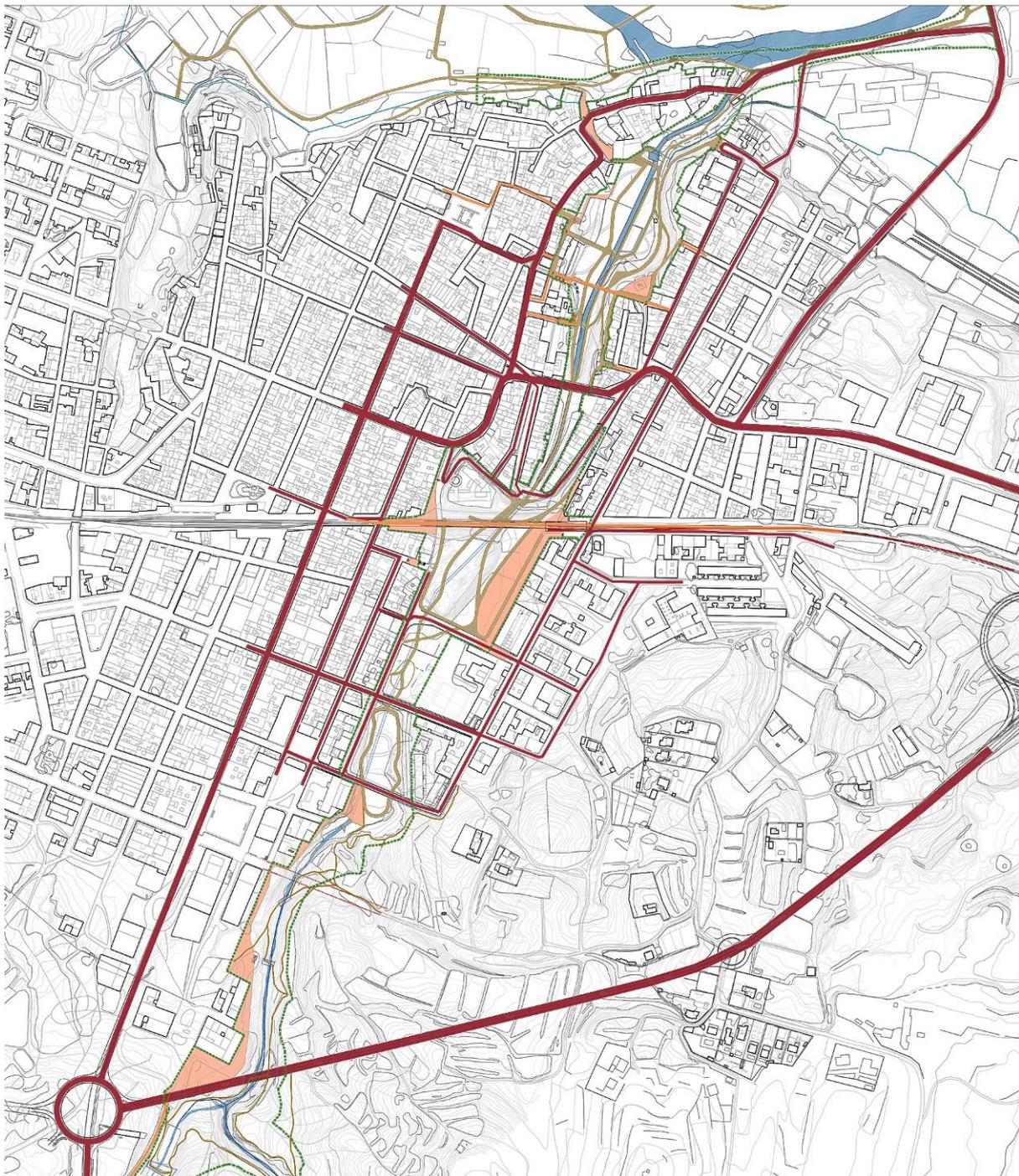
- el gran talud de la antigua vía de FGV que debe ser eliminado en su totalidad reponiendo las conexiones peatonales entre lado y lado, mediante pasarelas ligeras que no supongan un límite físico a la continuidad espacial del parque
- el talud de la Variante de la CV-37 que separa la zona natural del barranco del reto de la ciudad, que debe recibir un tratamiento similar para asegurar su continuidad funcional como nuevo acceso peatonal hasta el cementerio, sin pasar por la zona industrial utilizando los andenes de la carretera CV-374 hacia el Oliveral.

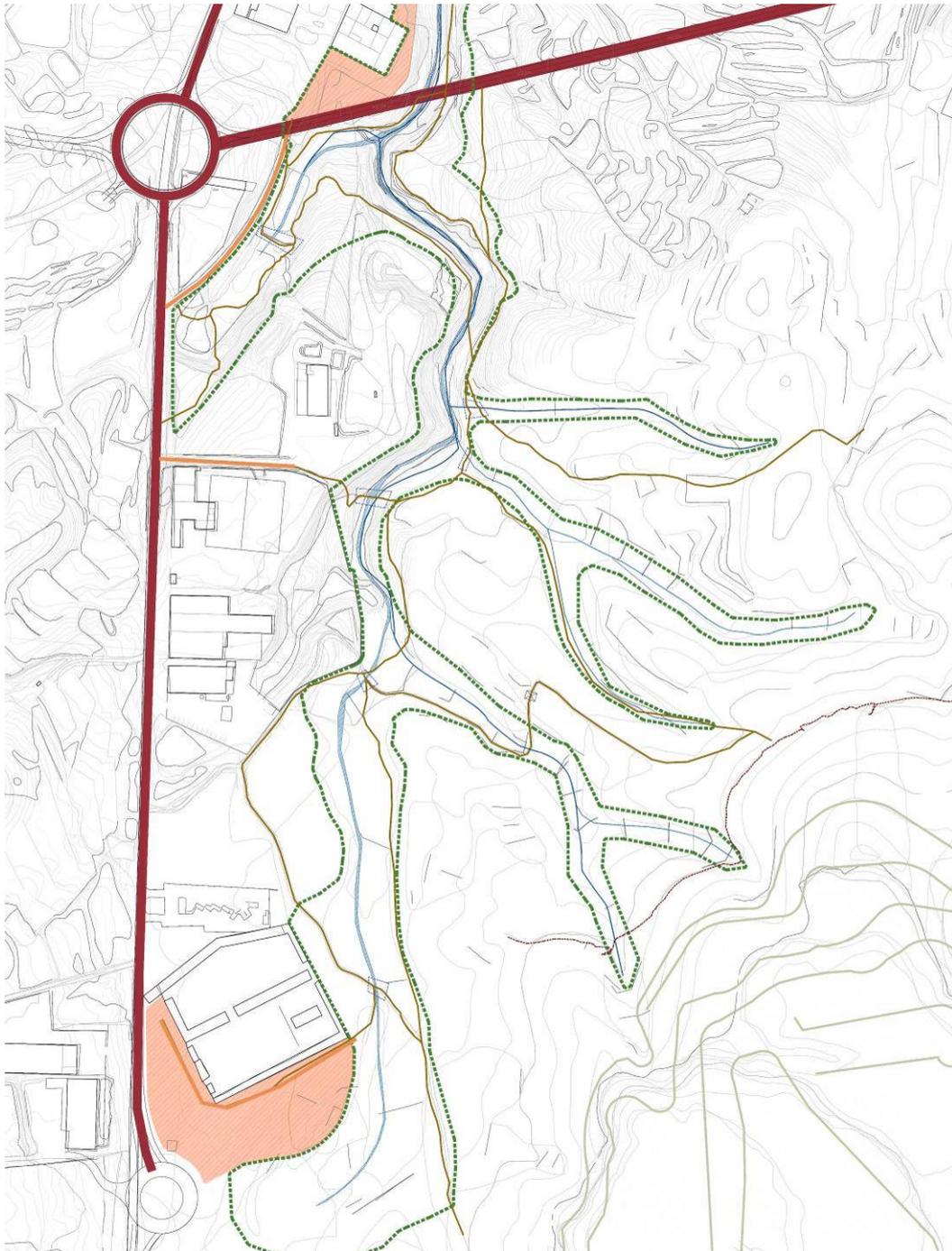
También es importante reproducir en la medida de lo posible el espacio original de la vaguada integrando las zonas verdes ya ejecutadas en el diseño general del parque, suprimiendo sus cerramientos actuales, y el acceso múltiple al parque desde los elementos desde los cruces elevados y las calles incompletas que se asoman al barranco proporcionando interesantes puntos de vista superior, importantes en la percepción general del eje del barranco, balcones al parque que junto con las bajadas deben asegurar la necesaria fluidez entre la ciudad y el parque lineal.

3.5.3 Red viaria del entorno

El siguiente esquema es descriptivo de la red viaria actualmente existente en el entorno del perímetro definido para el parque y nos muestra la profunda separación espacial existente entre ambos lados de la depresión.

Esquema viario con pasos rodados y peatonales.





 ÁMBITO DEL PARQUE	 PASO PEATONAL
 Vado elevado sobre cauce	 PASO RODADO
 ÁREA DE BORDE Y ACCESO	 Camino de tierra apisonada con sistema drenante. Ancho variable 1,5m-3m En pendientes hormigón ranurado coloreado
	 Senda natural. 1m-1,5m. Gestión y desbroce.
	 ACCESOS AL PARQUE PROPUESTOS

El barranco es cruzado por siete pasos rodados con aceras peatonales:

- El primer puente conecta les Ànimes y su zona arbolada próxima a la desembocadura del barranco con la calle Cisterna, arranque del principal recorrido histórico de la ciudad paralelo al río Turia, que da acceso a los elementos patrimoniales más significativos como el Castell, el Molí o la Cisterna. El plan director considera que el paseo de las Ànimes es un punto importante y debe recibir un tratamiento que atienda al valor ambiental del enclave, teniendo en cuenta al mismo tiempo la evacuación de las escorrentías de agua de lluvia que se concentran en ese punto.
- El segundo paso rodado es el puente de la Carretera de Valencia (CV-336), vial principal de la red primaria de la ciudad y punto de observación significativo de todo el barranco, una construcción maciza de un solo arco central entre gruesas pilastras, que presenta anomalías estructurales en forma de grietas en los apoyos que actualmente se encuentran en observación mediante testigos y cuyo plano superior queda confinado en barandas de obra y trencadís cerámico totalmente opacas, desaprovechando las posibilidades visuales sobre el barranco. Bajo el puente el barranco se produce el cambio de sección del cajero del barranco que cambia de abierto a cerrado.
- El tercero, la propia configuración de la calle Velázquez en la parte más antropizada del barranco, próxima al centro de salud, que en su parte baja cruza directamente el barranco apoyado directamente sobre la cara superior del cajero de hormigón.
- Tres pasos más cruzando sobre los rellenos sobre el barranco que han permitido la continuidad de las calles Pobla de Vallbona, Avenida Azorín y la calle Rei en Jaume, que cruzan sobre el barranco encauzado y enterrado en la zona próxima al colegio Asunción de Nuestra Señora, bajando y subiendo con pendiente pronunciada por las laderas topográficas del barranco.
- Finalmente el paso correspondiente a la circunvalación CV-37, en el curso alto natural del barranco.

Y cuatro pasos o zonas exclusivamente peatonales:

- Un paso peatonal a la altura del lavadero, sobre el tramo final del cajero abierto de hormigón junto al castillo y el lavadero, en el cruce estratégico que conecta directamente con el centro histórico y sus elementos más significativos, un paso elemental y funcional creado con losas de hormigón que será necesario tratar de manera acorde al valor ambiental del enclave.
- La pasarela elevada un poco más al sur, entre la biblioteca y la calle Viento, un paso elevado fundamental para la conexión del centro histórico con el barrio creado en la ladera opuesta y que proporciona interesantes vistas superiores sobre ese tramo.
- El tramo entre el puente de la carretera de Valencia y la calle Velázquez supone un vado casi continuo sobre un cauce barranco totalmente antropizado que ha integrado el eje del cajero de hormigón cubierto y es transitable como parte de una calle central entre las traseras de los edificios de las calles circundantes.
- El paso peatonal y ciclista sobre el antiguo talud de las vías en la calle Senyera que conecta con gran eficacia la ciudad con la estación de FGV al tiempo que permite contemplar el barranco en su globalidad desde una cota elevada.

4. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN

La detección de problemas y la definición de estrategias de actuación del presente plan han sido contrastadas en varias fases del proceso con los diversos grupos de gestores y usuarios del nuevo espacio urbano que se pretende generar, un proceso dinámico y permanente, que ha tenido las siguientes fases y actividades.

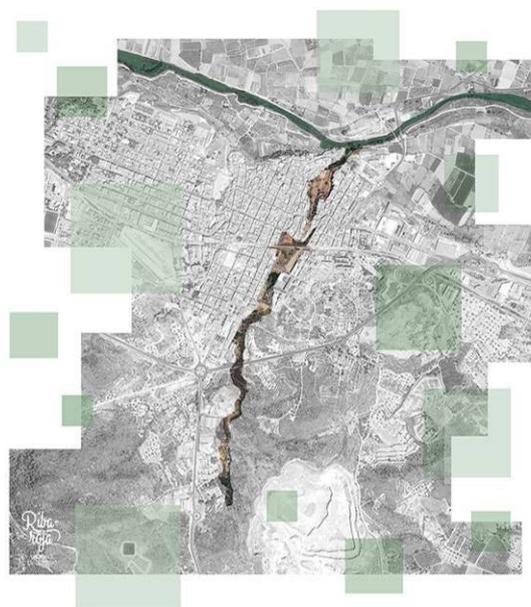
4.1 PROCESO DE DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y ELABORACIÓN DEL PLAN

Como punto inicial del proceso se realizó un recorrido con un numeroso grupo de responsables políticos y técnicos del Ayuntamiento para visualizar la problemática y posibilidades de cada tramo de barranco, en el que se definió el proceso de Plan Director como medio adecuado para recogerlas y formalizarlas y se establecieron las bases y objetivos prioritarios del Plan general.

Durante el proceso de elaboración se han producido numerosas reuniones y consultas con los técnicos municipales con atribuciones en urbanismo y medio ambiente, con recorridos sobre el terreno, consultas y revisiones de las actuaciones iniciales emprendidas sobre la zona.

4.2 REUNIÓN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Fue promovida por el Ayuntamiento con la siguiente convocatoria:



EL BARRANC DELS MOROS_

JORNADA DE PARTICIPACIÓ PÚBLICA

_DIMECRES 29 DE NOVEMBRE
A les 19h, al Castell de Riba-roja. PLA
DIRECTOR - SESSIÓ D'EXPOSICIÓ I DEBAT



PARTICIPA EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL PAISAJE DE RIBA ROJA DEL TÚRIA: El Plan Director del Barranc dels Moros de Ribar Roja del Túria es el documento que establece los criterios de intervención, gestión y mantenimiento del espacio del barranco y su entorno,

valorándolo como un elemento principal de la infraestructura verde del municipio, incrementando las posibilidades de uso ciudadano y conectándolo con el Parque Fluvial del Tùria.

- El documento establece los objetivos generales y las estrategias de actuación a corto, medio y largo plazo para configurar un parque-barranco longitudinal coherente, que es a la vez un espacio urbano y un recurso medioambiental que conectará la población con el parque del río y su entorno natural.

Los objetivos del Plan Director del Barranc dels Moros son:

- Asegurar la calidad medioambiental y paisajística del barranco y su entorno, al tiempo que se mejoran su integración con la población y las posibilidades de uso ciudadano.
- Diseñar un proceso de actuaciones progresivas para construir un parque-barranco continuo desde las zonas altas hasta el río, respetuoso con los valores naturales propios y adecuado a su papel futuro derivado en su inserción urbana.
- Mejorar la accesibilidad, creando recorridos y zonas de uso público tanto en la dirección del barranco como en sentido transversal entre los barrios de la población.
- Preservar los valores naturales autóctonos, fomentando la regeneración de la vegetación propia, valorando los recursos hídricos, conducciones, acequias de riego, escorrentías, etc..
- Enfatizar la conectividad del Barranco con los elementos de la infraestructura verde del territorio, río Turia, trincheras, montañas, canteras, etc...

Participa con tu conocimiento, valoraciones y experiencia en la toma de decisiones que sentarán las bases del Plan Director del Barranc dels Moros de Ruba-roja de Túria

29 DE NOVIEMBRE A las 19h, en el Castillo de Riba-roja sesión de exposición y debate del Plan Director del Barranc dels Moros

La convocatoria fue publicitada en todos los medios municipales, con invitación expresa a las asociaciones con intereses en la problemática de la ciudad y el medio ambiente y especialmente a los habitantes del entorno del barranco que recibieron en sus buzones un folleto impreso con ese contenido.



La sesión fue grabada para su retransmisión por la cadena local de televisión, contó con un nivel de participación de cuarenta personas y contó con la asistencia del equipo redactor y del equipo de gobierno municipal.

Consistió en la exposició de los objetivos y estrategias generales, con explicaciones apoyadas en la proyección digital del contenido y problemática general y una concreción tramo a tramo, procediéndose posteriormente a una animada rueda de intervenciones con dudas, aclaraciones y aportaciones interesantes sobre el conjunto de la operación.

4.3 CONCURSO PORTA DEL BARRANC

Una vez planteados por el Plan Director los objetivos para la barranco, la corporación municipal consideró necesario iniciar el proceso de formalización de una solución para el talud de la calle Senyera, el punto más complejo y considerado de más urgente intervención, proponiendo un concurso abierto de anteproyectos, en curso de resolución, que fuera utilizado al mismo tiempo para dar a conocer en sus bases los planteamientos del conjunto del Plan Director, y además, implicando a la población en la elección final de la propuesta ganadora mediante la votación directa entre las seleccionadas por un jurado especializado, lo que ha procurado una amplia difusión entre la población de la problemática y objetivos globales de actuación, como quedó claramente de manifiesto en el transcurso de la reunión de participación antes comentada.

5. PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR

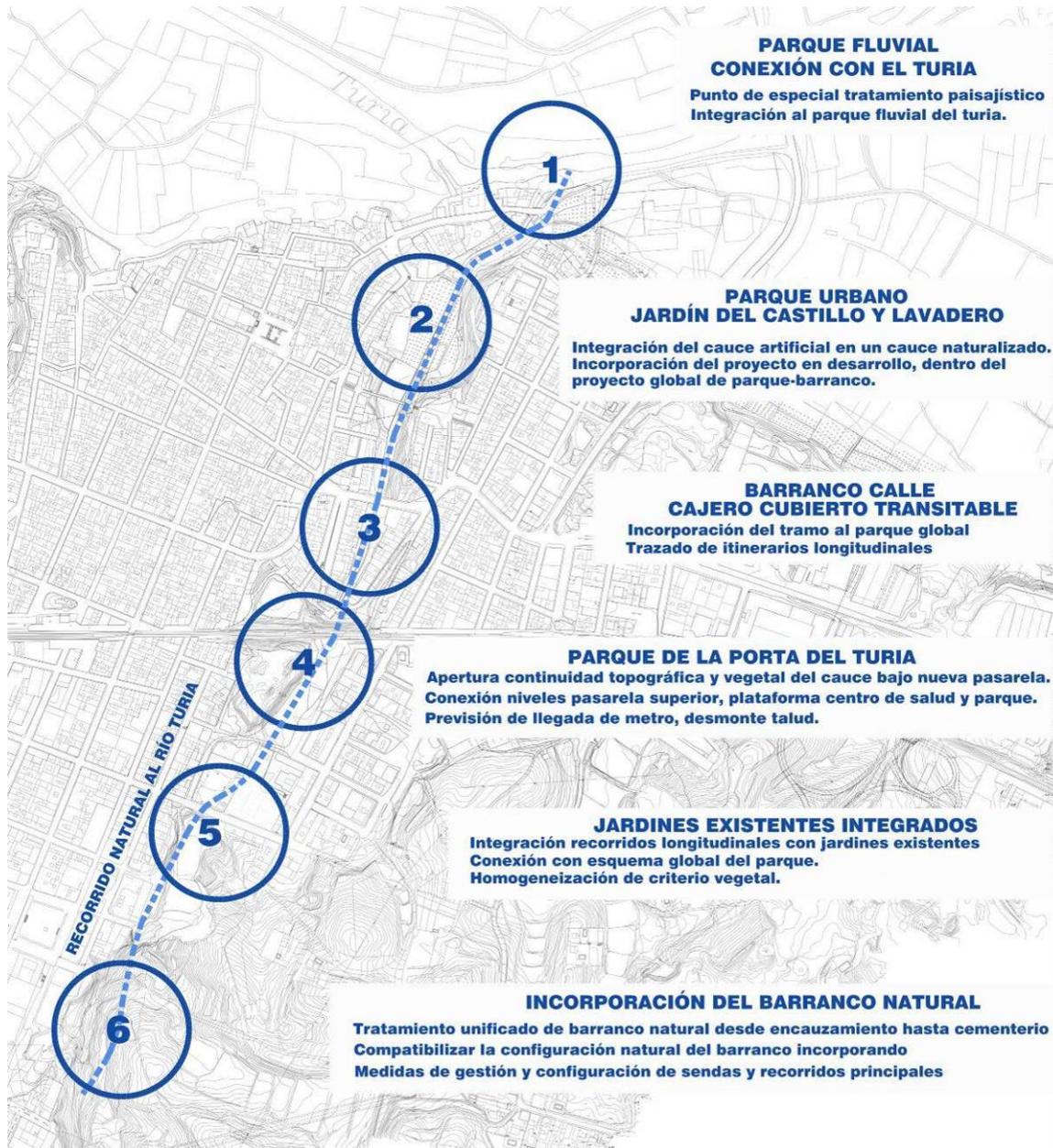
5.1 OBJETIVO GLOBAL: RECUPERAR LA CONTINUIDAD ESPACIAL EN EL CAUCE

El principal objetivo del Plan es la recuperación de la continuidad espacial de la cuenca original del barranco, eliminando o suavizando los obstáculos transversales existentes, manteniendo y ampliando el sistema de conexiones peatonales longitudinales y transversales a todo lo largo del cauce del barranco, proponiendo recorridos basados en la recuperación y consolidación de sendas practicables ya existentes tanto en el fondo como en las laderas, extendiéndolas por las zonas altas de cornisa junto a las edificaciones existentes y conectando con la red de calles de la población. En otras palabras, se trata de llevar a cabo la realización efectiva de las zonas verdes y zonas de reserva previstas desde hace tiempo por el planeamiento urbanístico, creando una Senda Principal que, con el mínimo de interrupciones, permita ascender desde el Río hasta el Cementerio, montes y canteras del interior.

5.2 DIVISIÓN EN ZONAS: PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

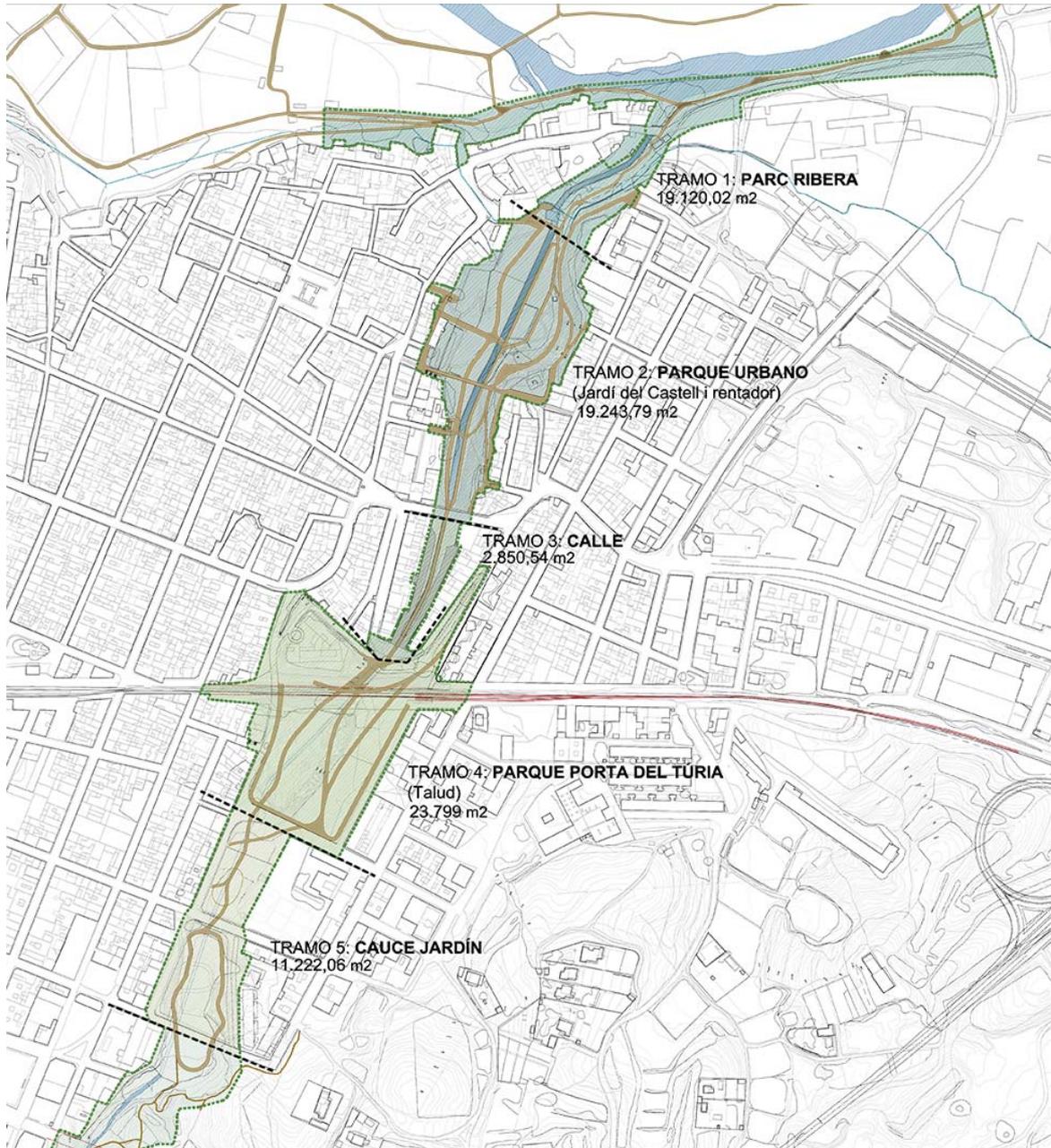
La diversidad de situaciones susceptibles de intervención permite una primera definición de áreas o puntos de intervención estratégica sobre actuaciones concretas que podrían tratarse de manera independiente. En una primera aproximación se plantean seis unidades de intervención, enunciando su problemática y orientando las opciones a desarrollar, para conseguir que la suma de intervenciones aisladas sea coherente con el planteamiento global con la siguiente definición y objetivos:

Esquema inicial de zonas y objetivos



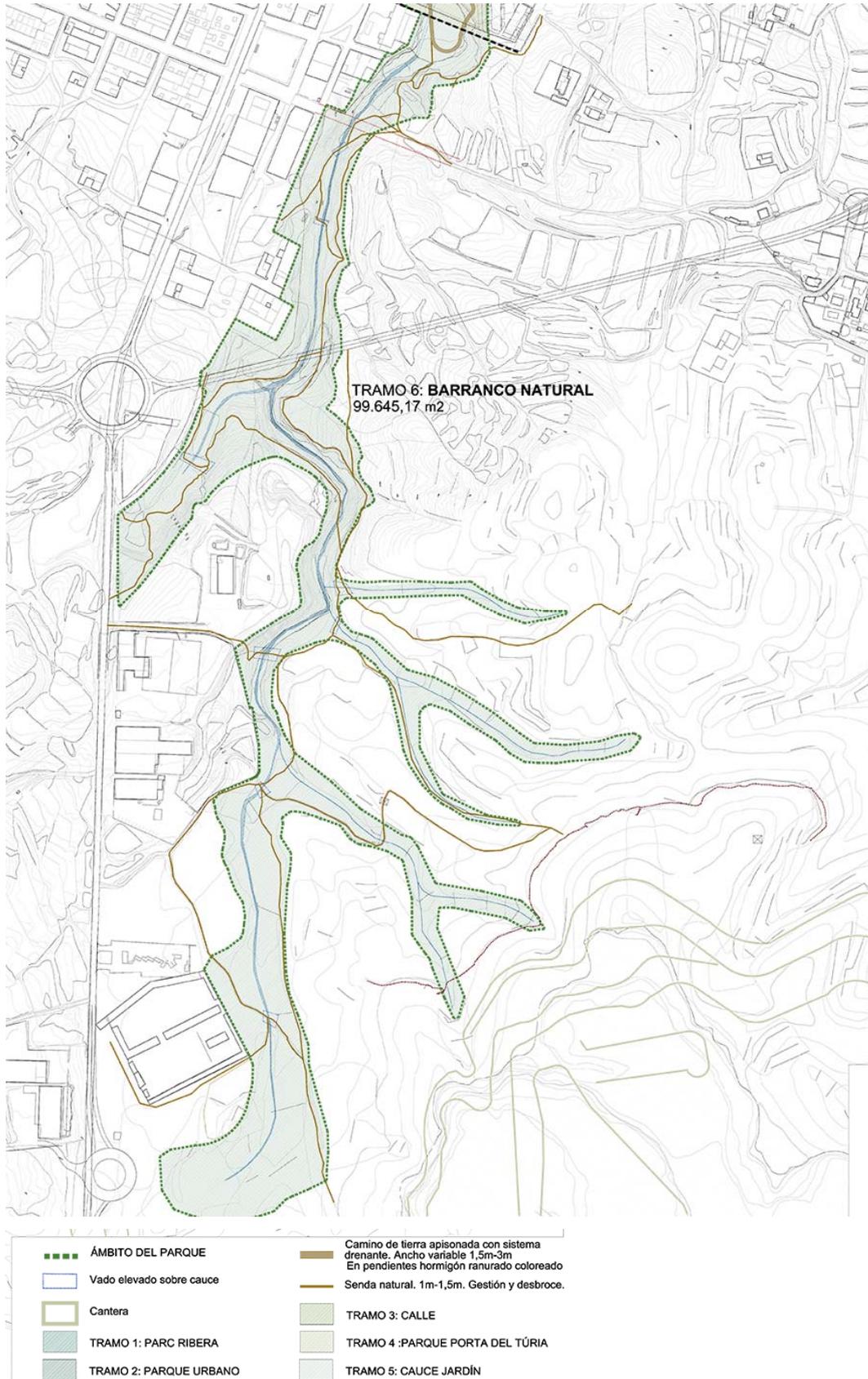
Un desarrollo más detallado de la división entramos planteada se muestra en los esquemas siguientes:

Definición de los tramos zona norte

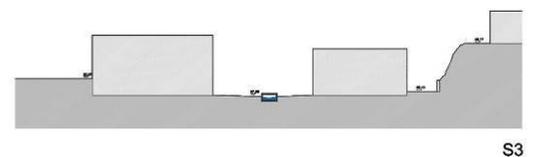
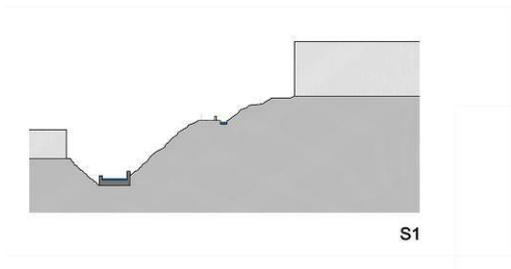
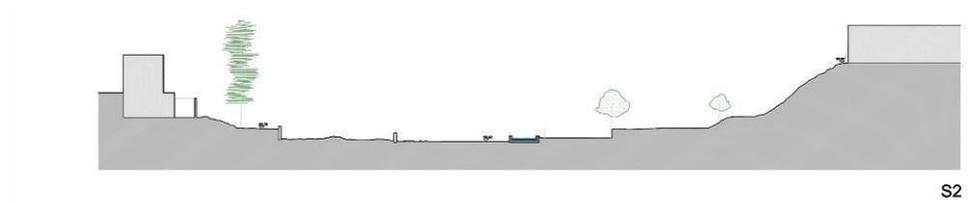
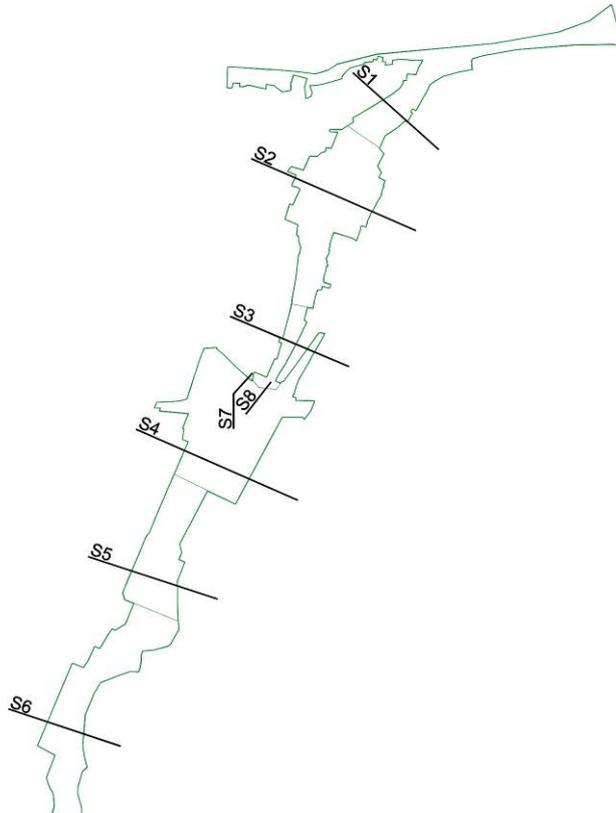


	ÁMBITO DEL PARQUE		Camino de tierra apisonada con sistema drenante. Ancho variable 1,5m-3m En pendientes hormigón ranurado coloreado.
	Vado elevado sobre cauce		Senda natural. 1m-1,5m. Gestión y desbroce.
	Cantera		TRAMO 3: CALLE
	TRAMO 1: PARC RIBERA		TRAMO 4: PARQUE PORTA DEL TÚRIA
	TRAMO 2: PARQUE URBANO		TRAMO 5: CAUCE JARDÍN

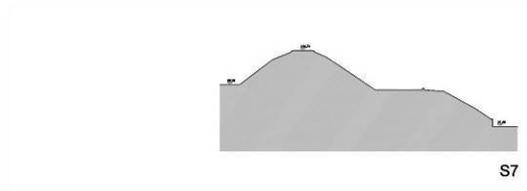
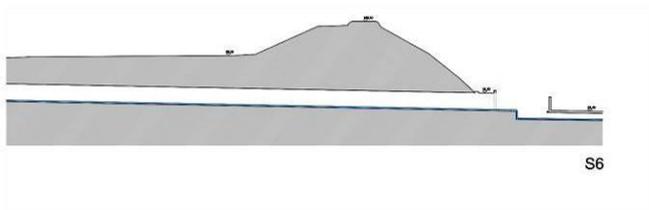
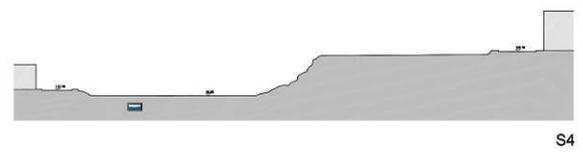
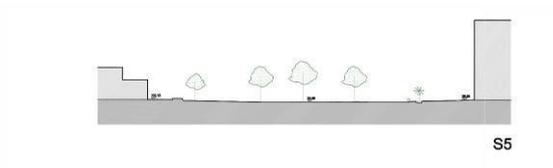
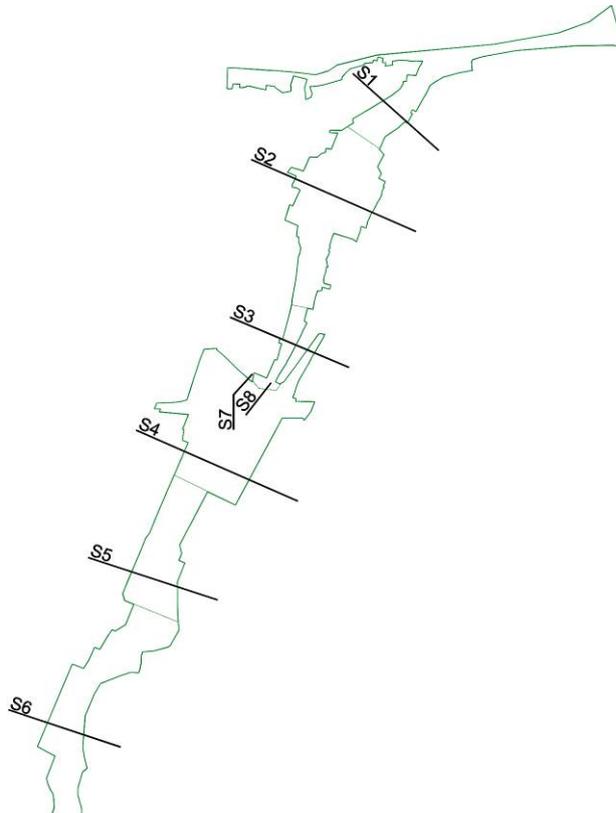
Definición de los tramos zona sur



Descripción morfológica de la vaguada: secciones 1



Descripción morfológica de la vaguada: secciones 2



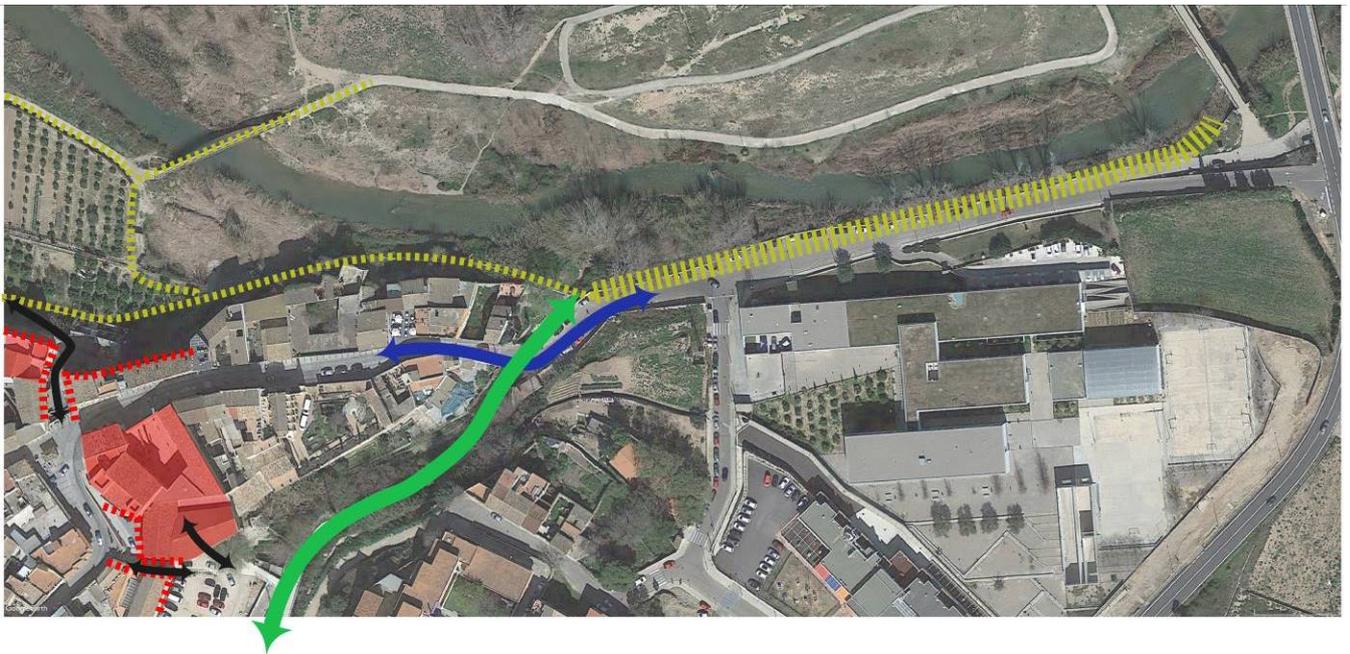
5.2.1 TRAMO 1. CONEXIÓN CON EL PARQUE FLUVIAL DEL TURIA.

La desembocadura del barranc del moros al río Turia es tal vez el punto más relevante de la zona de contacto del río con la ciudad, un claro espacio de oportunidad pero aquejado de notables deficiencias que es preciso abordar de forma unificada: el colector comarcal atraviesa en altura el cauce provocando un impacto visual negativo y dificultando la conexión funcional del río con su orilla, la sección del vial de las ánimas junto a la corriente de agua del Turia no dispone de espacio suficiente para el paseo, la proximidad del agua a los muros históricos aleja los circuitos peatonales del Parque del Turia de los accesos directos al centro histórico como la rampa del Molí.

El plan director concentra aquí sus esfuerzos proponiendo un tratamiento paisajístico sobre el propio colector, ocultándolo con una plataforma de madera que vendrá a formar parte de un circuito de paseo extramuros, en un recorrido entre el paseo de les Ànimes y el Molí, trazando un recorrido exterior por la margen izquierda del agua y próximo a las interesantes fachadas traseras de los edificios históricos del carrer Cisterna.

El circuito debe servirse parcialmente del colector para disponer una plataforma elevada que no interfiera con el régimen fluvial del Turia, ocultando al mismo tiempo la canalización. La consolidación del circuito se completa formalizando un acceso adecuado en la rampa del Molí que descienda hasta la pasarela inferior, tanto por rampa como por escalera. Este recorrido debe prolongarse también hasta el Pont Vell por el borde del paseo de les Ànimes, dando una nueva configuración formal al principal punto de acogida de visitantes en el Parque del Turia.

Esquema funcional del tramo 1

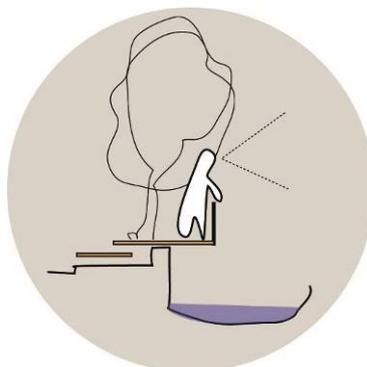


En esta zona se pueden identificar cuatro áreas de intervención diferenciadas:

Área 1.a. Borde del río, zona les Ànimes

El paseo de les Ànimes es una ribera arbolada entre el Barranc dels Moros y el Pont Vell que, aunque en la actualidad se reduce a un ensanchamiento de la zona asfaltada de la calle utilizada como aparcamiento, constituye uno de los principales puntos de acogida de visitantes al Parque del Túrria y debe jugar un papel de primer orden en la relación de la ciudad con el río.

Para ello el Plan Director plantea la creación de una plataforma peatonal lineal bajo los árboles de la ribera con espacios de estancia y mirador, elevada sobre el murete de borde para mantener su permeabilidad a las escorrentías de agua de lluvia de la zona, que puede prolongarse sobre el barranco utilizando los apoyos del propio colector para configurar un recorrido de especial relevancia paisajística, minimizando el impacto visual del colector y dando inicio al recorrido extramuros hasta la rampa del Molí.

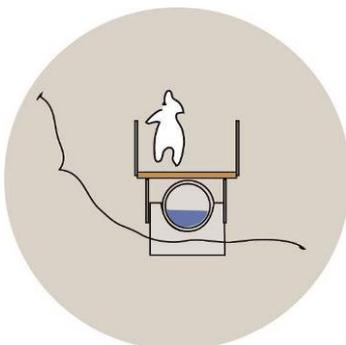
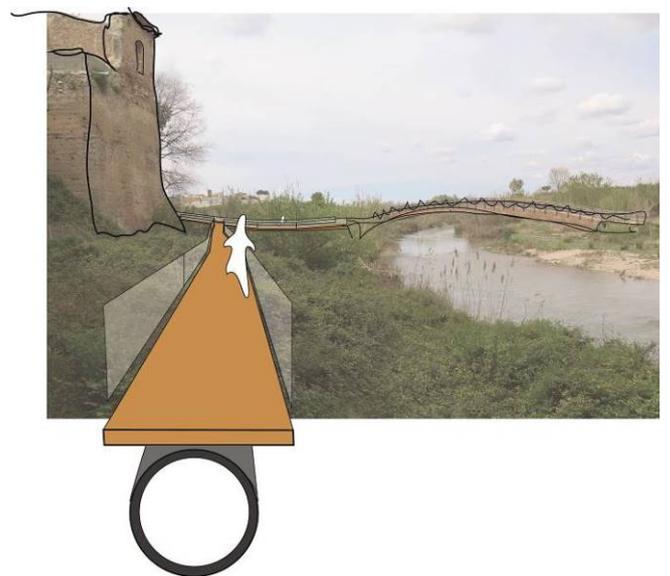


Zona 1 b. Conexión exterior con la Rampa del Molí y el Paseo de Cornisa.

El colector comarcal, es una infraestructura fundamental para la organización territorial de las poblaciones en la ribera del río, pero en buena parte del entorno del casco histórico abandona su recorrido enterrado y adopta la configuración un tubo de hormigón de gran diámetro sobreelevado por apoyos de hormigón y ocasionales núcleos de registro o aliviadero, y constituye una agresión paisajística en el cauce que es necesario abordar.



Dadas las evidentes dificultades técnicas y económicas de cualquier modificación sustancial en su trazado o configuración, el Plan Director propone una amortiguación del impacto consistente en la colocación de un tablero superior, sustentado en sus mismos apoyos para no transmitir cargas inadecuadas sobre la propia conducción, y con ella crear una pasarela peatonal que propone un nuevo recorrido por la orilla derecha.



En cualquier caso, la ejecución de esta propuesta necesita un complejo estudio técnico sobre la propia infraestructura de saneamiento y exigirá un notable trabajo de coordinación entre las numerosas administraciones implicadas en la gestión de aguas y cauces públicos, infraestructuras comarcales, etc...

La funcionalidad de este segundo recorrido es múltiple: une el paseo de les Ànimes con la Rampa del Molí y el segundo puente existente sobre el cauce permanente del río, creando así un doble circuito en el Parque del Tùria que tiene el atractivo de discurrir cerca del agua y próximo a los muros traseros de los edificios de la calle Cisterna, y facilitar el acceso al centro histórico por la rampa del Molí, segundo punto de conexión del casco urbano lugar tradicional de acceso al río desde la ciudad, que conviene potenciar al máximo en su funcionalidad y que puede potenciar el proceso de regeneración de la fachada norte de la ciudad hacia el río, ya iniciado con la del paseo de Cornisa y que puede completarse con la ejecución de una rampa de comunicación entre este y la rampa del Molí, abarcando la actuación a casi todo el frente del centro histórico hacia el río.



Zona 1.c. Desembocadura del barranc

En el tramo de cauce entre la desembocadura y el lavadero del castillo el barranco es estrecho y profundamente encajado entre las laderas enfrentadas, carece del encauzamiento artificial que caracteriza la mayor parte del tramo urbano del barranco y mantiene sus en gran parte el ambiente naturalizado de parque de ribera, con abundancia de plantas trepadoras y con numerosos ejemplares de celtis y otras especies arbóreas de ribera.

El corto recorrido de la senda recientemente abierta propone una intervención mínima en estrechas sendas o muros con un trazado con especial sensibilidad topográfica y con un tratamiento vegetal de las laderas reforzando las trepadoras para contener los desniveles al tiempo que les proporcionan un manto verde, contando con defensas de rollizos, pavimento de hormigón y contenciones de murete. La acequia se hace visible en algún punto del trazado añadiendo más relevancia paisajística al recorrido.



Zona 1d. El espacio del Lavadero

El entorno del Lavadero es un espacio reducido pero complejo, concentra tantos problemas como oportunidades y requiere un tratamiento unificado, teniendo en cuenta varias circunstancias superpuestas:

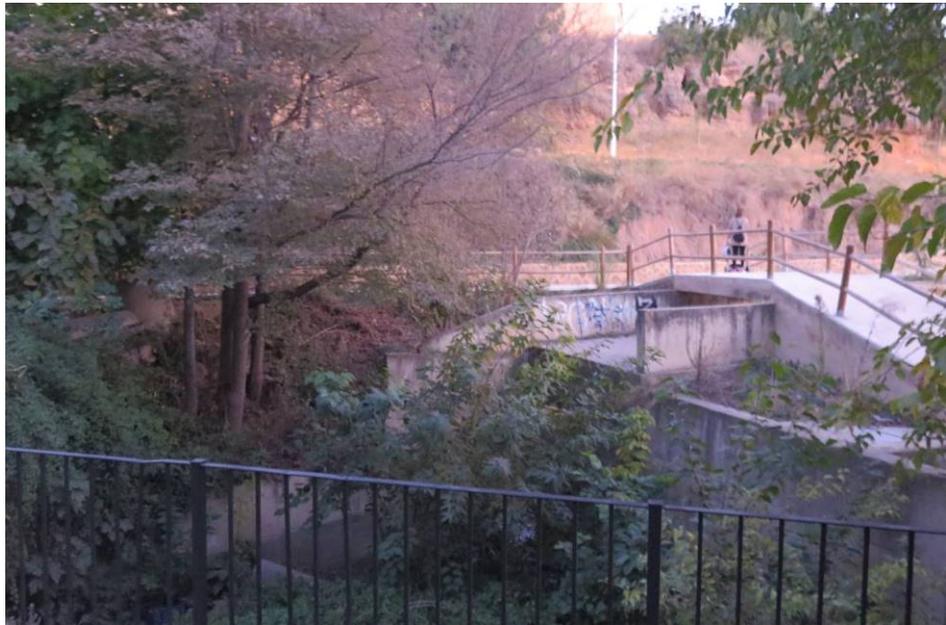
- Es el punto más significativo de la relación del barranco con el centro histórico, en relación directa con el Antiguo Matadero y separado del Castillo tan solo por un interesante edificio almacén, cuya adquisición permitiría su ampliación, abriéndolo hacia el barranco y completar sus instalaciones de almacén y recepción.



- En esa apertura debe estar implicada la regeneración del sistema de lavadero y acequia de la Bola, con su acueducto inadecuadamente entubado y márgenes rudamente hormigonados, mejorando la accesibilidad, la corrección tipológica e introduciendo explicaciones sobre las peculiaridades del recorrido histórico del agua, tanto en el centro histórico de la población como referido al sistema de acequias en las plataformas cultivadas en la margen derecha del Tùria.

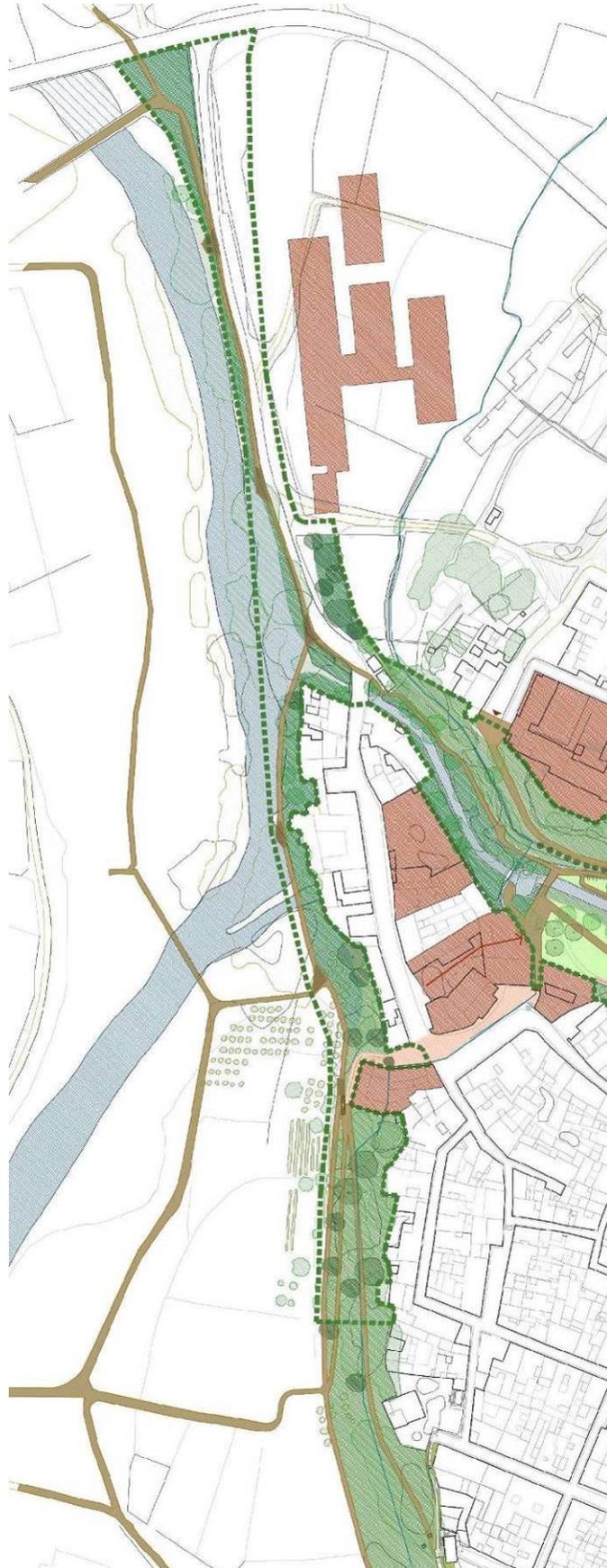


- Es el punto donde se produce un cambio drástico en la sección del barranc, con un cajero abierto de hormigón que viene del eje del tramo 2, que fue construido sobreelevado unos dos metros con respecto al fondo original del barranco, provocando una depresión con suelos, muros, protecciones de hormigón y losas en formación de rampas y cruces poco compatible con el encuadre ambiental y paisajístico perseguido en el Plan Director.



En esquema de la página siguiente se propone una imagen general de las intervenciones propuestas del Plan Director para el TRAMO 1 CONEXIÓN CON EL PARQUE FLUVIAL DEL TURIA

Propuesta en tramo 1. Conexión con el Parque del Túrria



5.2.2 TRAMO 2. PARQUE URBANO. JARDIN DEL CASTILLO Y LAVADERO:

Correspondiente al curso bajo de barranco-parque urbano, comprendido entre la carretera de Valencia y la pasarela del lavadero.

Se trata de una concatenación de superficies abancaladas que fueron en su día plataformas de cultivo, que por su amplitud, su idónea ubicación y sus relaciones con los barrios construidos en lo alto de sus laderas le confieren un gran potencial de recuperación ambiental y gran expectativa de uso público. La proximidad a elementos patrimoniales como el castillo y el lavadero introducen una dimensión patrimonial al entorno.

En esta zona es objetivo prioritario del plan proponer un doble recorrido longitudinal, a cada lado del cajero central, aumentar al máximo las conexiones transversales con los barrios edificados a cada lado, y potenciar todos los puntos que permitan la interacción visual con nuevos recorridos en altura sobre las cornisas de las laderas.

Esquema funcional en tramo 2



En esta zona la vaguada se amplía considerablemente en su zona baja, separando el eje sus cornisas edificadas, con laderas de pendiente suavizada, para encerrarse nuevamente aguas arriba, comprimida en paredes más verticales coronadas por las edificaciones de los barrios edificados. Pero aunque topográficamente son similares tienen notables diferencias por su diferente relación con lo construido: hacia el centro histórico hay numerosos bancales constituidos por antiguas parcelas edificadas, bastante demolidas y reducidas a sus muros de mampostería perimetrales y cuentan con un trazado de calles estrechas, alguna de las cuales permitían el acceso a los antiguos huertos próximos al lecho del barranco. Estas parcelas son esenciales para el correcto funcionamiento del parque en este punto, así como para su adecuada accesibilidad y se recomienda la adquisición de las mismas para su incorporación como plataformas ajardinadas descendentes, además de la presencia de un árbol de gran porte en una de ellas y la posibilidad de establecer una rampa provisional para facilitar la entrada de maquinaria para efectuar los rellenos y trabajos planteados.

Al otro lado la ladera es más natural, las edificaciones en las cumbres son más recientes. Aguas arriba de la pasarela central que cruza elevada entre las calles viento y Forn Vell, el tramo se estrecha hasta llegar al puente de la carretera de Valencia con un talud pronunciado en la margen derecha, de abundante vegetación y arbolado, mientras que se mantiene plano en su margen izquierda.

El tramo se caracteriza por un gran cajero central preparado para recoger las escorrentías de lluvia de la cuenca superior, y es percibido claramente desde ambos lados, especialmente en la margen izquierda, donde el nivel descendente de sus plataformas inmediatas hace que el hormigón emerja, acentuando el impacto negativo de la conducción. En el puente de la carretera de Valencia se produce la transición en el cajero de hormigón, de abierto a cerrado, estrechando el fondo y elevando sus paredes laterales, que completan su cubrición debajo del mismo puente.

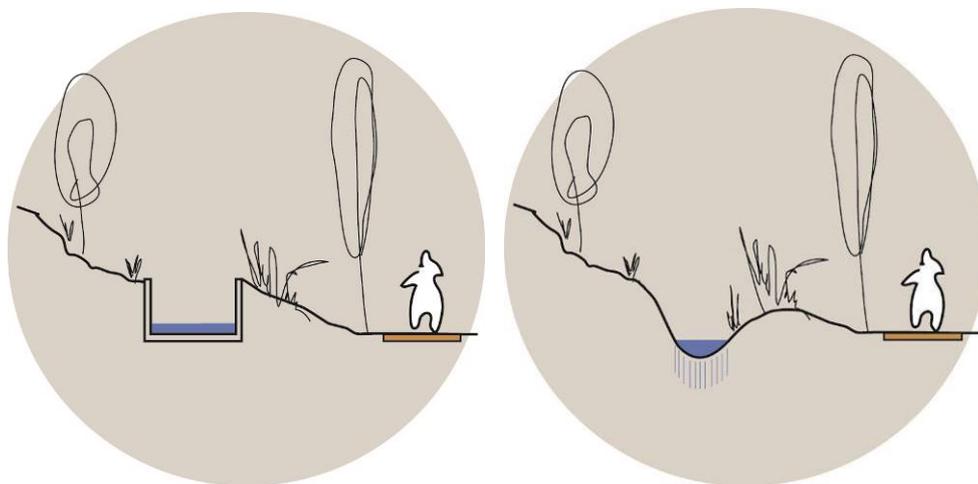
El tramo está siendo en la actualidad objeto de trabajos de adecuación paisajística que anticipan parte de los objetivos del presente Plan Director, con plantación de arbolado, trazado de sendas, creación de recintos, instalación de mobiliario urbano configurando áreas de descanso próximas al lavadero y bajo la pasarela central, así como la construcción de una rampa que comunica el recorrido perimetral del margen derecho con la senda de borde que se dirige hacia la desembocadura. El Plan Director asume las actuaciones recientemente realizadas como una fase inicial de un proceso más ambicioso que, en última instancia, podría llegar al objetivo deseable de recuperación ambiental donde se produjera la reversión del cajero actual recuperando su conformación como cauce naturalizado, drenante, poroso y vegetalizado, para aumentar su capacidad filtrante hacia el subsuelo.

Tramo 2 desde la pasarela



No obstante, siendo conscientes de las dificultades de un proceso de esta naturaleza, se propone un doble objetivo: por una parte, abrir una vía de trabajo que pueda ser contrastada con los servicios técnicos implicados en la gestión de los cauces, y en especial con la Confederación Hidrográfica, y por otra parte procurar que todas las acciones que se emprendan a partir de ahora sobre el cauce en esta zona tiendan a no dificultar esa posible transformación futura.

En este sentido el Plan Director propone separar del cajero los recorridos principales, para para que pudiera llevarse a cabo esa transformación y para plantear ahora en esas bandas un tipo de plantación que puedan minimizar el impacto visual del cauce y la acumulación de restos en su fondo, inevitable en el régimen torrencial de lluvias habitual en nuestro entorno. Especialmente en la margen izquierda bastaría con trasladar el camino al otro lado de la alineación de chopos, y elevar un talud en la banda lateral plantada con especies que oculten el canal lo máximo posible.



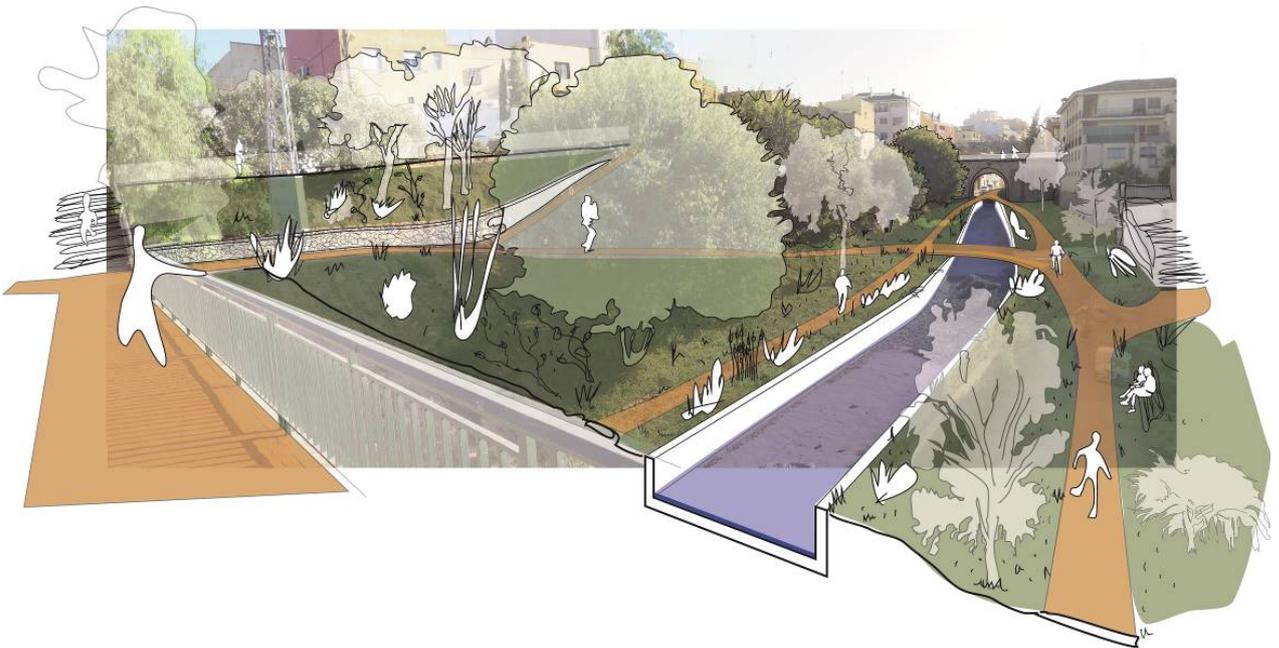
En cualquier caso, los proyectos que lo desarrollen deberán tener siempre en cuenta en los tramos urbanos con calles afluentes a sus bordes la localización de los puntos de concentración de escorrentías pluviales para minimizar su incidencia en las obras realizadas.

En cuanto a las conexiones, se trata de potenciar y mantener los accesos actuales, el rodado al lavadero por el que se accede a una plataforma eventualmente utilizada como aparcamiento provisional, el camino de borde de desembocadura al Turia ya descrito en el tramo 1, las sendas en la margen derecha que aprovechan los trazados de las acequias de la zona y que por la calle Plater comunican con las dotaciones educativas cercanas y, sobre todo una pasarela en su parte central que atraviesa la zona en altura y ofrece buenas perspectivas sobre el conjunto del tramo. Por otra parte la escalera de hormigón de reciente ejecución en el borde de la calle Canal, supone notable un avance en términos de accesibilidad.

En cualquier caso, los proyectos que complementen y desarrollen las actuaciones planteadas deberán tener en cuenta la creación de elementos viarios de nueva creación que propongan:

- Recorridos de borde en las cornisas edificadas, y plantear espacios mirador en los lugares altos en confluencia de calles y que ofrezcan buena visibilidad sobre todo o partes significativas del parque.
- Proponer nuevos recorridos longitudinales a ambos lados del canal central, multiplicando los cruces interiores sobre el canal central, conectando caminos existentes y accesos exteriores para incentivar el uso del parque como lugar de paso.

Figuración del tramo 2 desde la pasarela



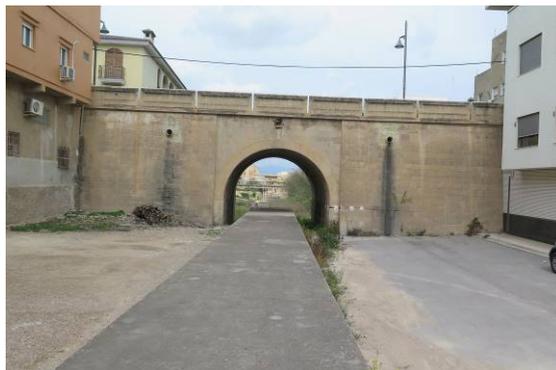
Propuesta en tramo 2. Parque Urbano. Jardín del Castillo y Lavadero



5.2.3 TRAMO 3 BARRANCO CALLE. CAJERO CUBIERTO TRANSITABLE

Configurado por el curso medio del barranco con el cajero encauzado y cubierto, situado entre la carretera de Valencia y la calle Velázquez.

Esquema funcional para el tramo 3



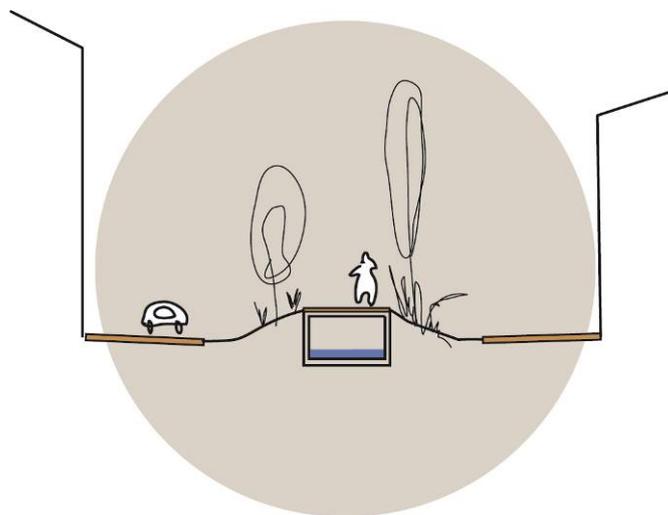
Este tramo es la zona más antropizada del barranco. Su estrechez unido a la presencia próxima de viviendas a lado y lado, así como la cubrición superior en hormigón del cajero, otorgan al tramo un ambiente urbano, aunque en cierta medida degradado debido a la ausencia de elementos de urbanización.

El cajero cubierto comienza en el talud del antiguo tren, saliendo del sifón situado en las faldas del talud y enterrado bajo la rasante del vial rodado de la calle Velázquez, hasta el Puente de la Carretera de Valencia, en un recorrido con menor pendiente que el resto, con lo que va emergiendo a la superficie a medida que se aproxima al único ojo del puente de la Carretera de Valencia, asomando en ese punto 70 cm sobre el suelo, provocando una discontinuidad transversal que ha dificultado siempre el transido transversal entre las dos bandas laterales.

Es por tanto un híbrido entre barranco y calle que requiere una intervención en profundidad para adaptarse a su peculiar situación urbanística manteniendo un tratamiento similar al que se pretende para el resto del parque lineal. Y para ello se hace necesario incorporar e hilvanar los itinerarios a los recorridos longitudinales y transversales del parque, incorporando elementos de urbanización y vegetalización que enriquezcan e integren la sección urbana del tramo.

El Plan Director prevé el rediseño de la sección, con un itinerario peatonal central sobre el cajero, con dos bandas laterales de aceras peatonales compatibles con el acceso rodeado restringido a vecinos y propietarios de plazas de aparcamiento en los edificios del entorno a con un pavimento de ajardinadas y con especies arbóreas, creando un paseo central dotado de lugares de acceso en rampa incorporando arbolado, vegetación y mobiliario urbano que cualifique el entorno.

A su vez la presencia en desnivel del cajero tapado ha de estudiarse para introducir variables de diseño que minimicen o atenúen el obstáculo urbano, o en su caso aprovechen el propio cajero para desarrollar el proyecto de urbanización, en los que caben



En el tramo final junto al puente no hay ningún acceso abierto en las edificaciones que lo delimitan y por tanto es conveniente abrir la banda vegetal a todo lo ancho, ocultando parcialmente las sólidas pilastras laterales del puente y, difuminando su presencia y favoreciendo la visual del parque a un lado y otro del puente de su ojo central.

Esta minimización visual del puente debe completarse con la eliminación total o parcial de las opacas barandas trencadís cerámico que aumentan la sensación masiva del obstáculo, y sobre todo, aíslan visualmente del parque a los usuarios de la parte alta del puente, tanto peatones como conductores, desaprovechando las posibilidades paisajísticas de la mirada superior.

Figuración del tramo 3 visto desde el puente de la carretera de Valencia



Propuesta en tramo 3: Barranco calle-Cajero cubierto transitable



5.2.4 TRAMO 4. PARQUE DE LA PORTA DEL TURIA

Curso medio comprendido entre la calle Velázquez y la calle Pobla de Vallbona. El tramo incluye los taludes del centro de salud, paso elevado de calle Señera y el solar comprendido entre la calle Senyera y Pobla de Vallbona.

Esquema funcional para el tramo 4



- Las líneas negras simbolizan el tramo de pasarela, siendo el sombreado verde y la flecha verde la representación de la voluntad de continuidad el parque, de manera amplia bajo la pasarela.
- La línea azul representa la conexión rodada entre calles Martínez Aspar y Cristóbal Colón.
- En amarillo se representa la futura llegada subterránea del metro, con su estación con acceso directo a la "Porta del Turia".

Este espacio puede configurarse como un parque pasante, una verdadera Porta del Turia, restableciendo a su vez las conexiones entre los diversos niveles presentes en el enclave: pasarela superior, plataforma del centro de salud, continuidad topográfica del parque en cotas bajas y continuidad rodada de la calle Jorge Martínez Aspar hacia la calle Cristóbal Colón pasando por el Centro de Salud.



Es un tramo entrecortado por la presencia de las antiguas vías férreas, hoy desaparecidas, que han dejado a la ciudad un talud de 18 metros de desnivel entre la vía peatonal y ciclista de la cota superior y la zona baja de la calle Velázquez en su lado norte. El desnivel disminuye a 7 metros entre la cota alta y el solar de la parte más al Sur por los rellenos aportados sobre el cajero encauzado, que atraviesa el talud mediante una bóveda de cañón y se prolonga aguas arriba hasta la parte más natural del barranco.

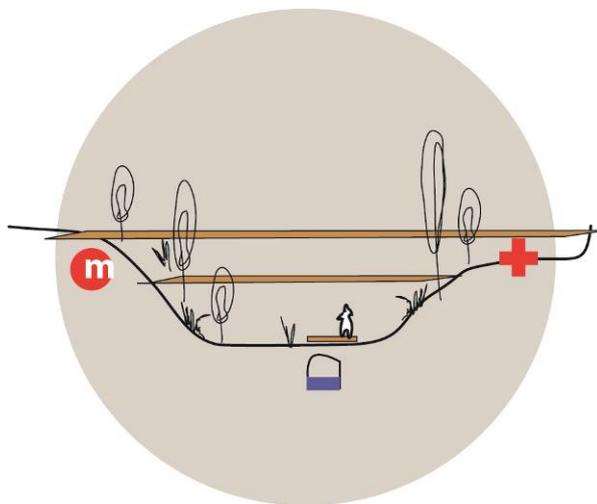


La huella topográfica del tren ha sido una discontinuidad visual y ecológica pero ha permitido la conexión transversal en su cota alta conectando ambas zonas de la ciudad y provocando visuales singulares, y aunque el Plan Director plantea la necesidad de suprimirlo totalmente para conseguir la total continuidad topográfica del cauce, propone también el mantenimiento del vial peatonal y ciclista actual, que se ha demostrado útil y relevante en la conexión entre barrios, y la de estos con la actual estación término del metro.

Para ello será necesario la construcción de una plataforma aérea sustituyendo el talud desaparecido, que se propone lo más aérea, ligera y transparente posible.

Completando la operación se propone hacer llegar el metro hasta el barranco, prolongando la línea actual, en subterráneo bajo la calle Senyera, asomando al parque en el arranque de la futura pasarela para crear una nueva estación término que pasaría a recuperar el grado de centralidad que antiguamente tenía, un acceso metropolitano al parque del Turia abierto a toda la comarca.

Al asomarse al barranco a media altura, la parte pública en cabecera de estación debe ser capaz de reconfigurar y hacer accesibles todas las relaciones verticales y horizontales presentes y futuras de la zona y dar acceso directo al parque a la salida de la estación, y conectando directamente con la plataforma del centro de salud y descubriendo al visitante que desembarca el desarrollo del barranco-parque como puerta de entrada al río Turia.

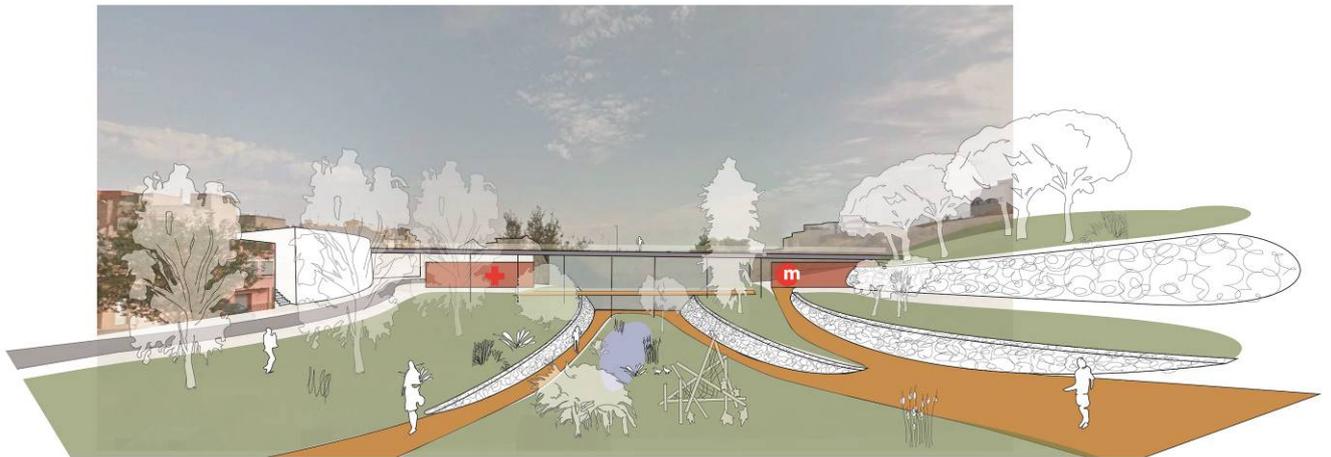


Este esquema resume las pretensiones sobre la zona, donde prima la continuidad del eje longitudinal del barranco con la pasarela superior en la calle Senyera, un segundo paso sobre el plano intermedio al nivel de metro y el centro de salud, sin interrumpir el recorrido principal del parque. Dos elementos ligeros que deben permitir la máxima permeabilidad visual sobre el fondo de la vaguada, cuerpo central del parque lineal.

A su vez la nueva pasarela deberá ser capaz de prever en su diseño la conexión entre las calles Martínez Aspar y Cristóbal Colón con alguna solución compatible con la hipotética prolongación futura de la línea para no coartar su posible extensión hacia otra zona de la ciudad o a las poblaciones vecinas. La zona señalada en rojo en el esquema inicial es una parcela urbana no edificada que se propone incorporar a la operación pública para flexibilizar el diseño de esa conexión, y porque conviene ubicar en la zona algún nuevo edificio público cuyo proceso de definición de uso y construcción coincida con el desarrollo del parque, para complementar y reforzar la potencia centralizadora de la actuación.

El Plan director propone priorizar, en términos de tratamiento superficial, relación de cotas y atenuación de tráfico, el recorrido longitudinal del barranco frente a los pasos rodados. Es decir, deberá hacerse patente que el barranco es un elemento importante de infraestructura verde, y los pasos peatonales longitudinales serán amplios y generosos dando importancia al recorrido longitudinal del parque, tomando medidas suficientes de seguridad frente al cruce rodado, especialmente en la proximidad de colegios y jardines de juego infantil. Es un segmento clave en cuanto a la continuidad y coherencia del parque del Barranc dels Moros, así como supone una oportunidad valiosa de apertura de la ciudad al barranco y al río.

El resto de la zona debe ser diseñado pensando en su centralidad geográfica y simbólica con respecto al parque lineal, asegurando la continuidad peatonal de los itinerarios peatonales globales del parque: tratamiento de topografía, recorridos, acceso, criterios de plantación y de mobiliario público deberán ser coherentes con el resto.



Una vez acometidas las obras de desmonte y consolidación de taludes se deberá proceder al tratamiento de vegetalización cohesiva de los taludes restantes, suavizando los recorridos entre niveles, creando zonas de estancia centrales que puedan actuar con polo de atracción para todos los usuarios.

Propuesta en Tramo 4. Parque Porta del Turia



5.2.5 TRAMO 5. CAUCE JARDÍN: JARDINES EXISTENTES INTEGRADOS

Es una zona que integra los jardines existentes entre la calle Pobla de Vallbona y la calle Rei en Jaume frente a equipamientos educativos y áreas de crecimiento periférico de Riba Roja, donde el cajero permanece enterrado a una cota profunda por el relleno general en todo el área y cuenta con buen acceso mediante tres viales rodados que lo atraviesan, Pobla de Vallbona, Avenida Azorín y Rei en Jaume.

Esquema funcional para el tramo 5



Estos jardines con arbolado de porte de interés y una relación de especies ornamentales arbustivas propias de un jardín urbano, posee una calidad apreciable y el reto concreto consiste en integrar los jardines de manera coherente en el parque-barranc e introducir la linealidad de recorrido que se plantea como pieza básica de su funcionalidad urbana.

El Plan Director prevé el recosido de estos jardines con los recorridos longitudinales y transversales aprovechando el arbolado y la vegetación existentes, y estableciendo un criterio de plantación y mobiliario homogéneo con todo el parque. Especial atención deberá prestarse en la relación con los equipamientos escolares existentes, así como establecimiento de paso prioritario longitudinal frente a pasos rodados transversales.

Las acciones de remodelación de ambos jardines deben explotar las posibilidades ofrecidas por los terrenos colindantes todavía no desarrollados existentes en ambos casos, y en contacto directo con las dos calles transversales exteriores, Poble de Vallbona y Rei en Jaume.



En este segundo espacio existe una interesante formación geológica que debe servir como protagonista de su remodelación, persiguiendo su adecuación formal y funcional al resto del parque, que dé cuenta de su condición de conector y charnela entre las dos secciones diferenciadas del parque: el barranco urbano y barranco natural, y que pueda servir de agente dinamizador de esa zona extrema de Riba Roja, un enclave de cierta relevancia topográfica y geológica que ofrece posibilidades de uso e interpretación didáctica relacionada con la geología de la región.

En cualquier caso, en esta zona será relevante priorizar la conectividad longitudinal frente a los pasos rodados transversales, y evaluando la necesidad del vallados actual los jardines existentes, elementos de control de uso inadecuados por perder su condición periférica al integrarse en conjunto del parque lineal, y que bien pueden ser sustituidos por otros elementos de tipo vegetal.

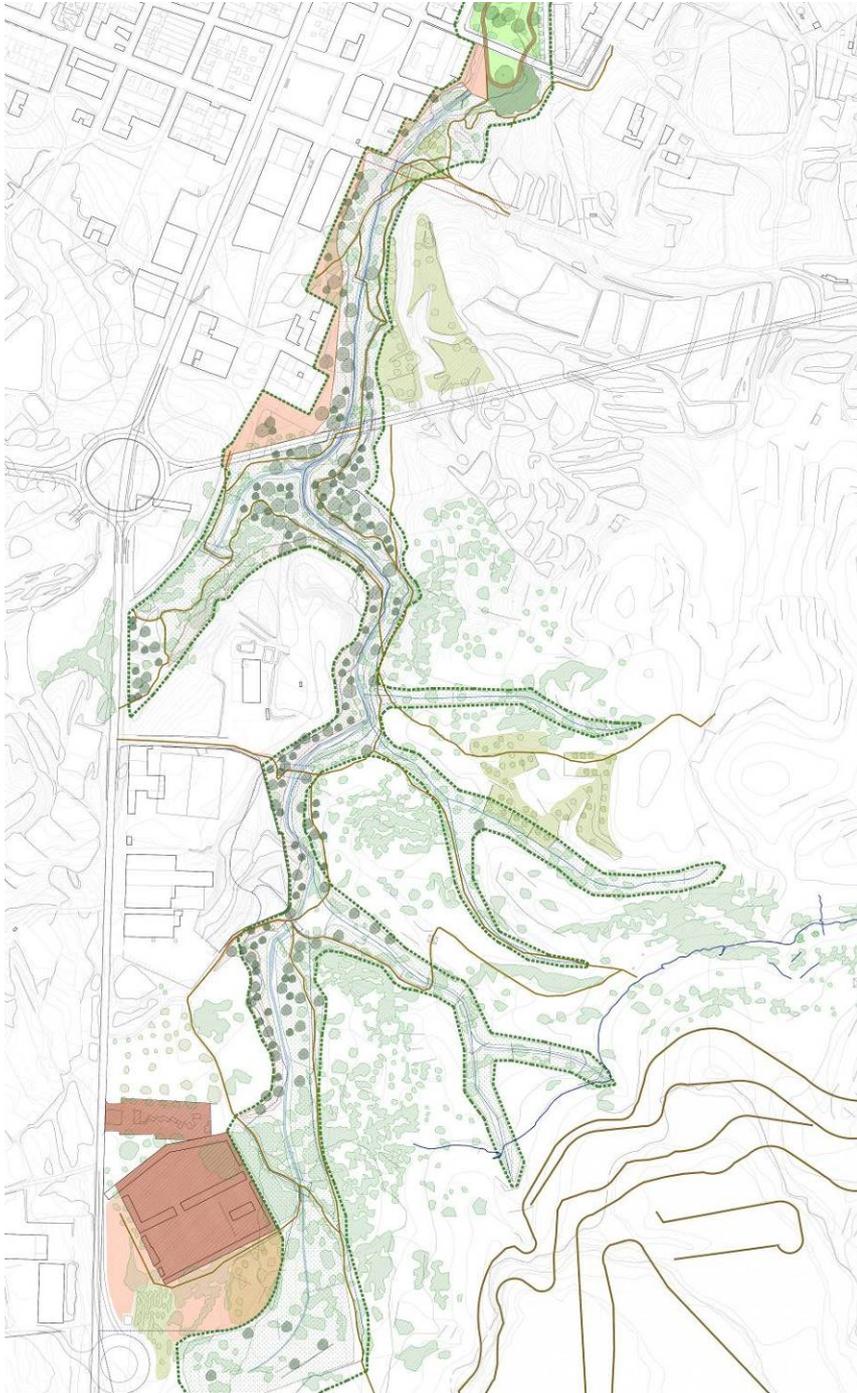


Propuesta en Tramo 5. Cauce Jardín: Jardines Existentes Integrados



5.2.6 TRAMO 6. BARRANCO NATURAL

Ámbito general del tramo 6

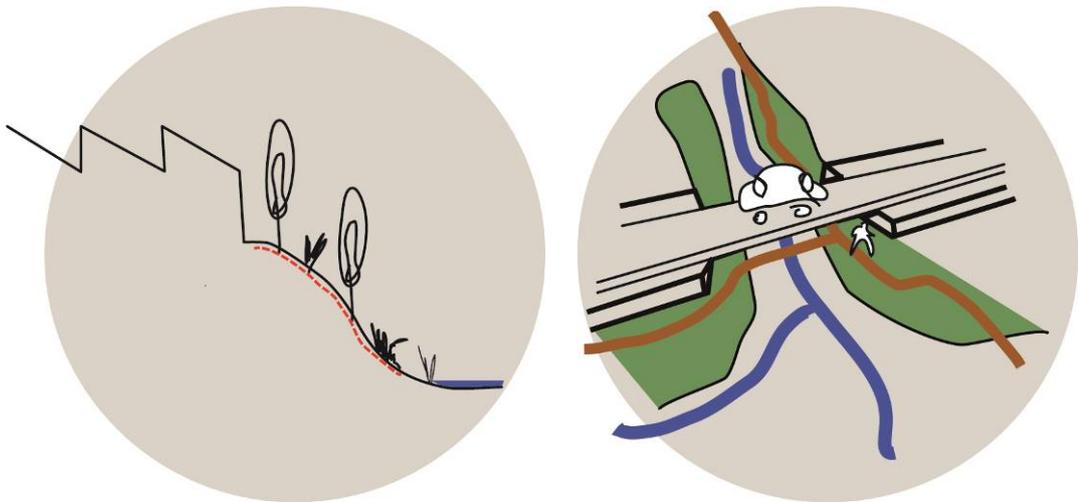


El plan Director establece un tratamiento unificado desde el punto donde se produce el encauzamiento del barranc hasta el cementerio de Riba Roja de Turia. A nivel hidrológico y topográfico en el punto de cruce con la CV-37 el barranco es suma de dos ramales, uno en dirección al cementerio con directriz Sur y otro con directriz Sur-Oeste, de menor recorrido, que hoy es suelo Urbano Industrial (SUP) pero que dada la clara presencia de la escorrentía y lo inapropiado de su relleno, el Plan Director incluye en el parque lineal, proponiendo la modificación del plan general para que sea declarado como Suelo No Urbanizable Hidrológico (SNUH), como el resto de los suelos del barranco en esta zona.

Esta concepción de recuperación del carácter natural del barranco debe articular un sistema de sendas y caminos que conecte de forma coherente todo el recorrido del barranco-parque, desde su enterramiento actual hasta el cementerio, aplicando a todo lo largo del mismo el tratamiento y protocolo de gestión relacionado con el mantenimiento, limpieza del monte, prevención de erosión y prevención de incendios, así como el tratamiento de los taludes lindantes con parcelas edificadas, urbanas y periurbanas, que han afectado gravemente a su configuración orográfica original. Será a su vez necesario establecer medidas de gestión y mantenimiento, así como en su caso, de criterios de plantación, tratamiento de taludes y control de especies invasoras.

Y para poner en valor el barranco en su parte más natural debe plantearse la accesibilidad interior y exterior aprovechando sendas actuales o desniveles fáciles de habilitar sin introducción de elementos excesivamente antrópicos. En este sentido es vital corregir la solución en talud de la CV-37, que cruzó el barranco enterrándolo también en un amplio talud encauzando el caudal en un paso de hormigón, cegando totalmente la vaguada.

Por eso, el Plan Director plantea la ejecución, a medio o largo plazo, de un paso peatonal inferior lo suficientemente amplio para la reversión del encauzamiento a su estado natural y permitir el paso directo de las sendas principales bajo la carretera.





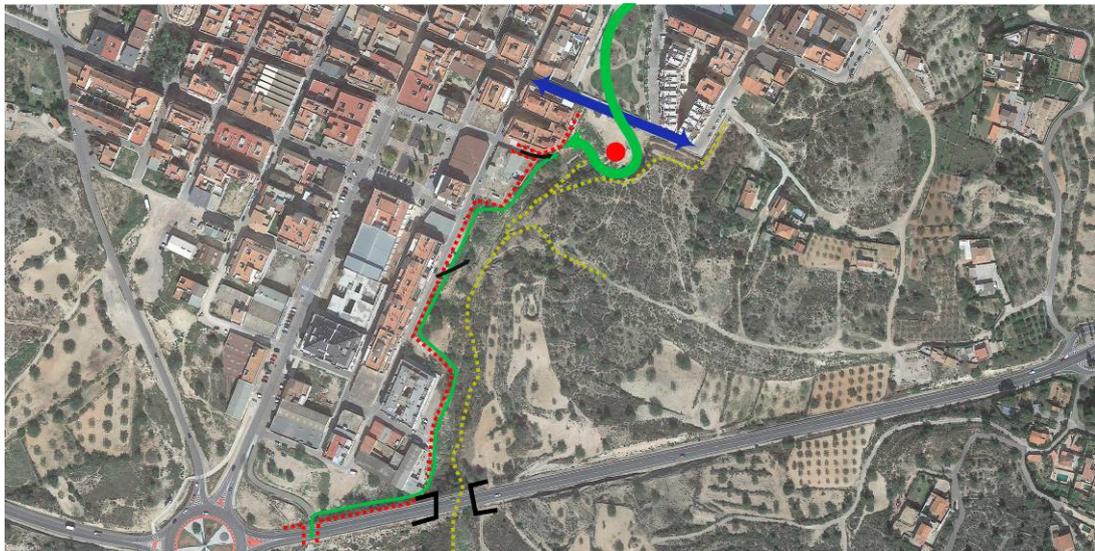
En cualquier caso, la diferencia de condiciones de entorno entre la zona interior a la variante, permiten separar en dos zonas el estudio del barranco.

Zona 6a. Barranco natural urbano

Delimitado entre el punto donde se produce el encauzamiento del barranco y la CV-37, la intervención planteada en esta zona consiste básicamente en

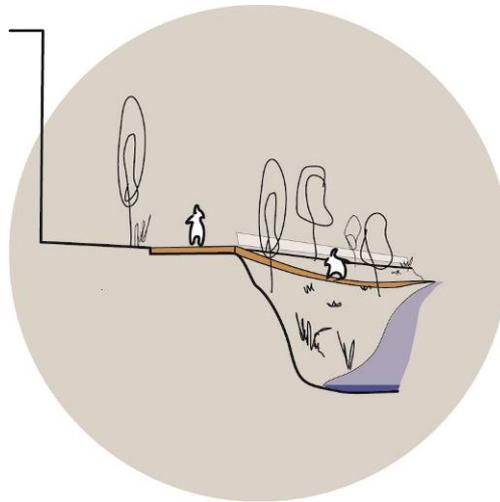
- regenerar las laderas naturales del barranco abierto, con tratamiento estabilizador y recubrimiento vegetal de los taludes, especialmente los generados por los rellenos causados por la urbanización en lo alto de la ladera
- crear una plataforma peatonal en esa zona de la cornisa edificada, uniendo los actuales fondos de saco en un paseo peatonal en el frente de las manzanas previstas en la ordenación del Plan General.
- la recuperación o trazado de nuevas sendas lineales que permitan un recorrido longitudinal por el interior, cruzando mediante pasarelas el fondo en algún punto, con el fin de permitir el acceso al parque desde la plataforma peatonal superior.

Esquema funcional de la zona 6a: Barranco natural urbano



En el caso previsible de desarrollo urbanístico de la actual zona no urbanizable interior a la variante, la ordenación deberá respetar y extender el parque por la ladera opuesta del barranco, manteniendo una sola conexión viaria con la trama urbana existente, prolongando el eje más importante que relaciona esta zona con el Campo de futbol, pasando por el entorno del auditorio, el Calvari y la piscina, planteando cuando eso se produzca un puente amplio y lo más aéreo posible minimizando rellenos o apoyos indeseados en la cuenca del barranco y dotado en sus extremos de los elementos de acceso al parque línea necesarios para su conexión con los recorridos interiores del parque.

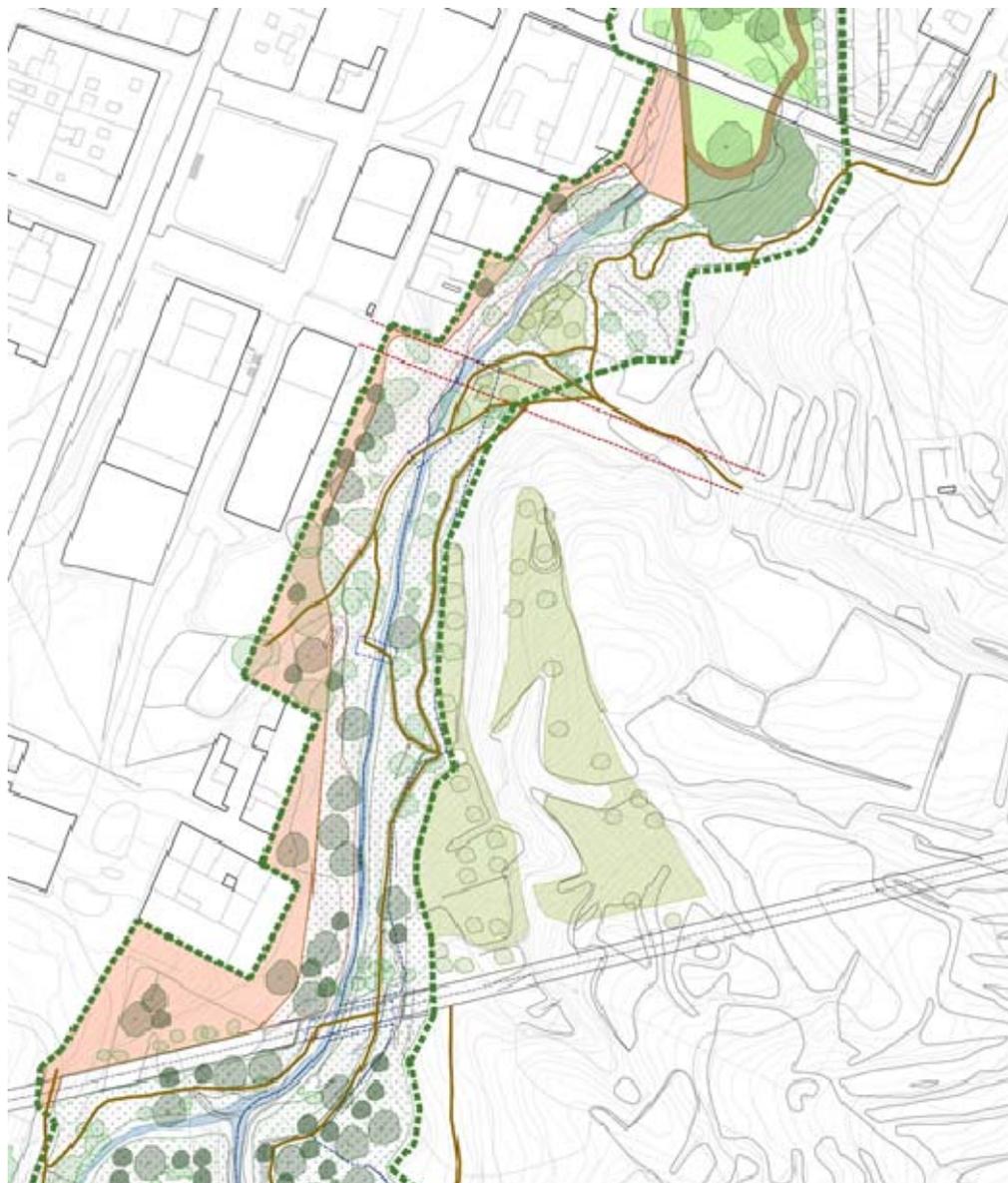
La plataforma peatonal en la cornisa unirá peatonalmente todas las calles que inciden en el barranco, y tiene un trazado irregular que permite plantear una senda lineal de borde con jardines arbolados en las zonas de ensanchamiento y conectada puntualmente con el viario interior al parque con las sendas prevista, que dada las características artificial de los taludes existentes exigirá acciones estructurales complejas de consolidación.



Como ya ha sido comentado, resulta de interés la canalización de las aguas de pluviales de las parcelas próximas al barranco con la intención de incrementar la presencia de agua. Sin embargo deberán prohibirse vertidos de agua residuales o productos tóxicos provenientes de las áreas industriales, cercanas así como deberá estudiarse la forma de la acometida de agua. La instalación de tubos con vertidos puntuales puede ser causante de la erosión de los taludes debido al excesivo salto de agua.



Propuesta en Zona 6a. Barranco Natural Urbano



Tramo 6b: Barranco Natural Periurbano

Esta zona, delimitada por las carreteras de acceso por el sur a Riba-roja, el cementerio y las canteras puede y a pesar de la importante presencia de plataformas industriales formadas inicialmente a orilla de la carretera CV-374, es la que preserva en mayor medida sus componentes naturales, y cuenta con varios ambientes concatenados.

Esquema funcional de la zona 6b: Barranco natural periurbano



Conformado por una suave vaguada inicial donde el curso de las aguas se confunde con una sucesión de bancales de almendros y algarrobos, que desciende desde la elevación tras la cual se sitúa la cantera, y donde se pueden identificar elementos del conjunto de trincheras, fortines y protecciones antiaéreas herencia de la guerra civil de 1936.



La zona tras el cementerio que discurre en un interesante grupo de plataformas arboladas junto a las paredes traseras del cementerio, actualmente en estado de abandono pero con muchas posibilidades de acoger actividades.



A partir de este punto el barranco comienza a descender el fondo profundizando entre laderas cada vez más altas, hacia su encuentro con la variante de la carretera donde alcanza su máxima profundidad. Las de la izquierda, formadas por los rellenos generados en el crecimiento de las industrias, que necesitan con urgencia un proceso de consolidación, limpieza y regeneración ambiental.



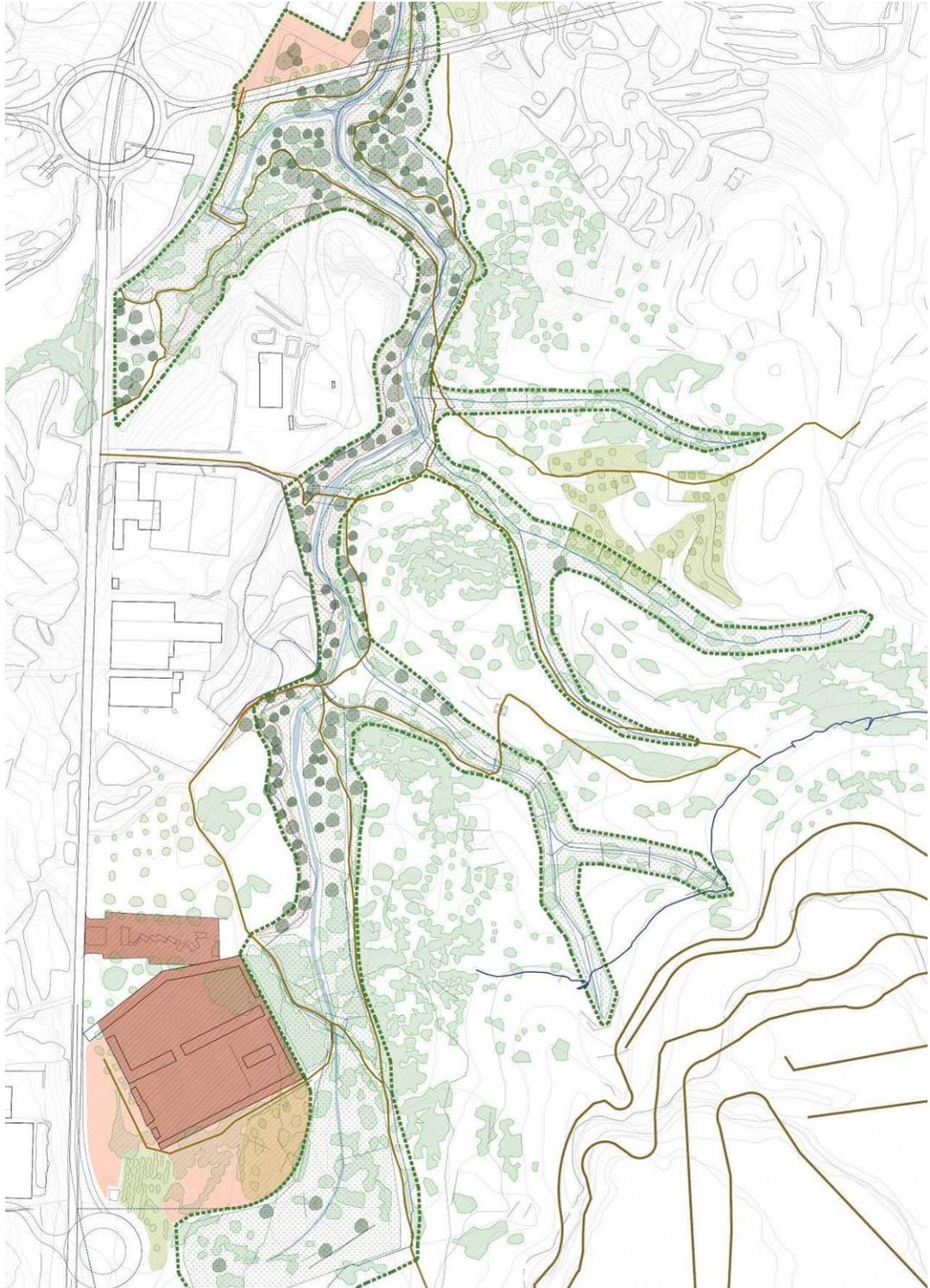
Las de la derecha que conservan su configuración rústica e inculta, cada vez más empinadas pero que cuentan con varias sendas que pueden ser unificadas, retrazando con facilidad un solo recorrido por un entorno arbolado y extrañamente virgen en sus perspectivas.



En ningún caso este tramo de barranco admitirá pavimentaciones ni compactaciones pero como ha sido comentado, sí podrá establecerse un trazado de senda para crear un itinerario unificado desde desembocadura al Turia hasta el cementerio.

Será también imprescindible el tratamiento de los taludes y rellenos que lindan con el área industrial hacia el barranco. Será de esta manera imprescindible establecer un ámbito de protección, evitando vertederos incontrolados, invasiones o construcciones dentro del ámbito del barranco u otros elementos impropios que degradan un paisaje de valor ambiental significativo.

Propuesta en Zona 6b. Barranco Natural Periurbano



5.3 SUPERFICIES INVOLUCRADAS EN EL PARQUE

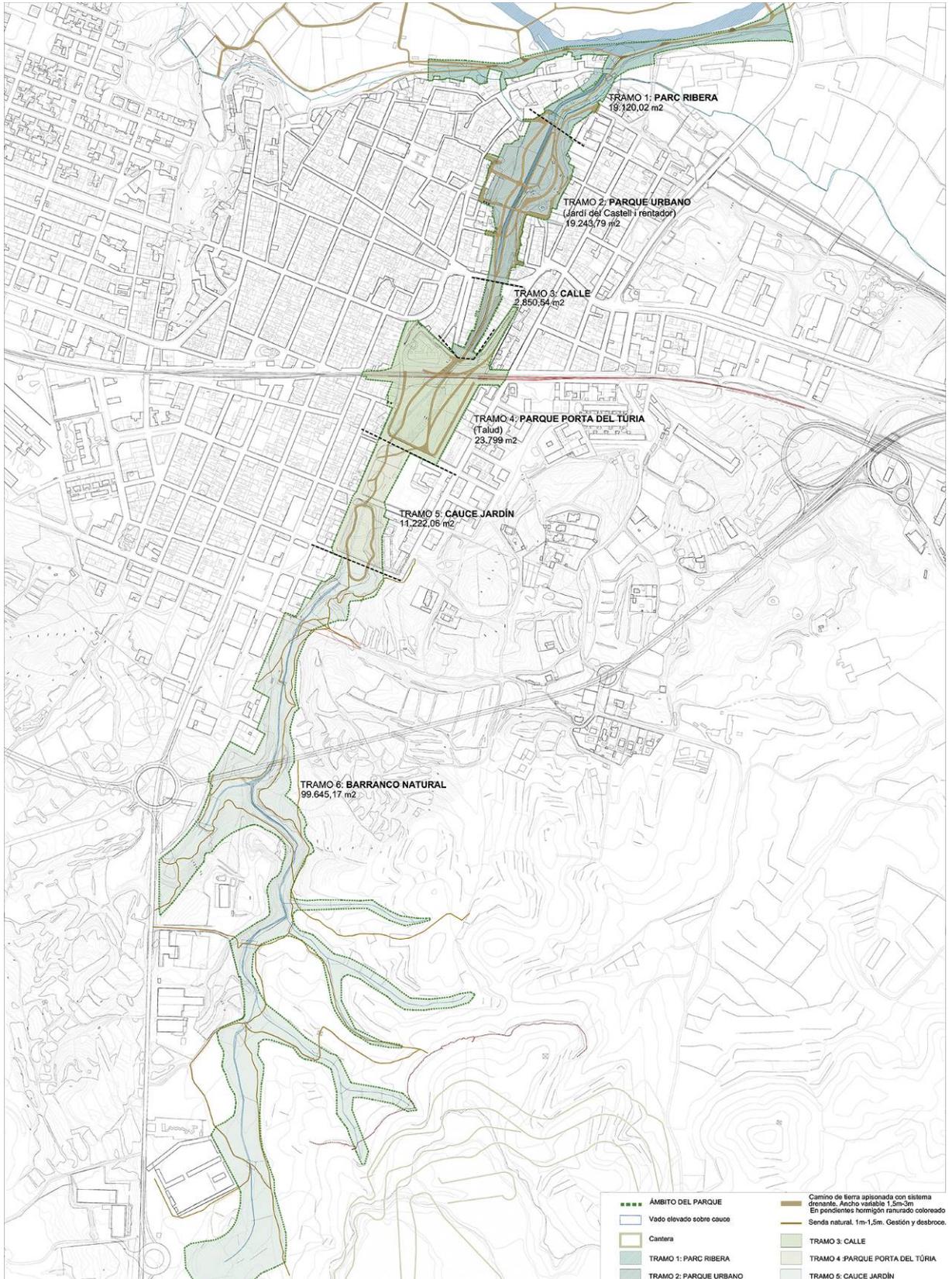
En líneas generales, la delimitación propuesta para la zona estricta del Parque del Barranc dels Moros se adapta, en su parte antropizada, al borde urbano de la ciudad hacia el barranco, incorporando puntualmente aquellas parcelas urbanas que se consideran imprescindibles para el parque. En su parte más natural al sur, la delimitación se adapta a la cornisa creada por la depresión del barranco, ajustada, siempre que ha sido posible, a elementos físicos reconocibles en la cartografía como parcelario, muros de contención, rocas, escarpados, etc. La superficie global del área del Parc del Barranc dels Moros es de 166.106 m².

A su vez como ya ha sido expuesto el parque se subdivide en 6 tramos diferenciados que tendrán diferentes tratamientos, siempre dentro de unos criterios globales del Parque.

A continuación se explicitan las superficies de cada tramo:

SUPERFICIES GENERALES DEL ÁMBITO		
TRAMO	TIPO	m ²
TRAMO 1	PARQUE DE RIBERA	19.120
TRAMO 2	PARQUE URBANO	19.244
TRAMO 3	BARRANCO CALLE	2.851
TRAMO 4	PARQUE PORTA DEL TURIA	23.799
TRAMO 5	CAUCE JARDÍN	11.222
TRAMO 6	BARRANCO NATURAL	99.645
TOTAL ÁREA DE PARQUE		175.881

Tramos y relación de superficies.



5.4 RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y VISUALES

El Barranc dels Moros posee por sus condiciones topográficas y emplazamiento próximo al núcleo urbano de Riba Roja una riqueza en recurso paisajísticos a poner en valor. Por un lado su proximidad al núcleo histórico y a elementos patrimoniales como el Castillo, el Lavadero o el Molino, introducen variables de complejidad al barranc.

A nivel hidráulico, el propio encauzamiento es un recurso paisajístico en si mismo así como la acequia que discurre atravesando el barranco a la altura del lavadero.

La proximidad a centros educativos hace del barranc dels Moros una gran oportunidad de re-dinamización de la población.

El barranco puede ser el articulador de recursos de paisaje como las cuevas, el circo geológico o las trincheras cercanas mediante la puesta en valor o el trazado de sendas que vertebran recorridos estratégicos.

El arbolado monumental, presente puntualmente en el barranco es un recurso paisajístico a poner en valor.

Por último el barranco, y sus múltiples desniveles ofrecen a Riba-Roja puntos de observación valiosos, como es el caso de la calle Senyera, antiguo ferrocarril, o el propio borde urbano o barcón al barranco que deberá entenderse como un recurso paisajístico y visual de gran valor.



5.5 AMBIENTES ECOLÓGICOS

5.5.1 Tratamiento de los ambientes

El Plan Director Reconoce 6 ambientes ecológicos diferenciados.

En primer lugar el ambiente de vegetación de ribera situado en las zonas bajas próximas a la desembocadura del barranco y en el ámbito próximo al Túria, passeig de les Ànimes, etc. Este ambiente depende significativamente del régimen fluvial así como del régimen pluviométrico. Podemos considerarlo el ambiente más frágil, y por ende requerirá una especial atención y cuidado, tanto en la gestión de los sustratos, como gestión de especies invasoras, o la implementación de nuevas plantaciones. Las medidas de gestión mantenimiento y plantación se describen en el apartado 5.7.



Consideramos de manera específica el talud vegetal como un elemento definitorio del parque. Encontramos casi en todos los tramos la presencia de taludes acentuados con presencia de vegetación, ya sea arbustiva, tapizante o con arbolado. Se hace patente la incorporación de un criterio firme para evitar la erosión y deterioro de estos taludes. Encontramos a lo largo del parque diversos tipos de talud, como los taludes de los bordes urbanos, los taludes propios del cauce natural o los resultantes de rellenos o incluso vertidos incontrolados en la parte norte del barranco. La problemática de la contención de taludes y su recuperación ecológica se aborda en el apartado 5.6.1. Cada caso requerirá de una solución específica, pero como criterio general es importante resaltar la importancia de la presencia de especies vegetales sanas, arbustivas tapizantes y arbolado enraizante, que cohesionen el terreno evitando su desmorone. Es por ello que no se recomienda en ningún caso la remoción de la vegetación superficial del talud para la ejecución de trabajos de limpieza. Por el contrario en el mantenimiento de estos desniveles primará el desbroce selectivo y cuidadoso, la incorporación de especies vegetales que contribuyan a la estabilidad, u otras medidas descritas en el apartado 5.6, en función de las pendientes y la peligrosidad del caso.



En tercer lugar tenemos el ambiente ecológico que denominamos prado húmedo/prado séco. Consistente en superficies relativamente planas con presencia de arbustivas y tapizantes dependientes de la humedad edáfica y el régimen pluviométrico e hídrico. El plan director propone el establecimiento de una concatenación de superficies de esta naturaleza, entendidas como espacio accesible de descanso, paseo juego, etc. Se sugiere la adopción de una selección de gramíneas autóctonas, pudiendo ser plantadas por hidrosiembra. Se hace preferible la puesta en valor de las especies tapizantes espontáneas, es decir, será sobre la base de gramíneas y especies autóctonas espontáneas que podrá planificarse la configuración de superficies vegetalizadas accesibles que no requieran un aporte excesivo de agua.



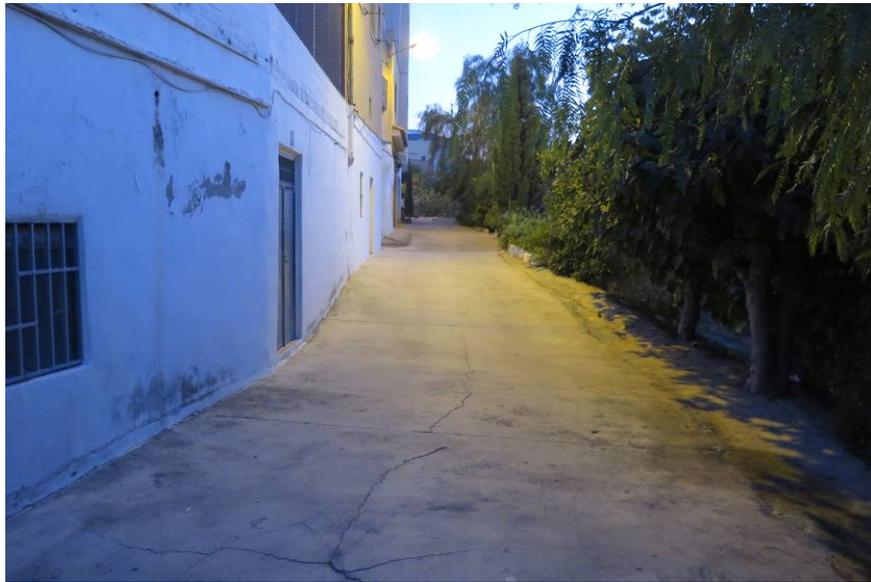
El barranco natural, presente en el tramo alto del Parque requiere de la adopción de medidas de gestión, mantenimiento, limpieza, desbroce, así con e la articulación de la red de caminos y sendas así como la gestión de las plantaciones. Deberán evitarse remociones, compactaciones, pavimentaciones o rellenos en este ambiente ecológico, debiendo preservar sus valores ambientales y ecológicos de tal forma a conseguir un ecosistema singular muy cercano al entorno urbano. En el apartado 5.6.1 se desglosan los criterios de gestión y mantenimiento de estos espacios forestales.



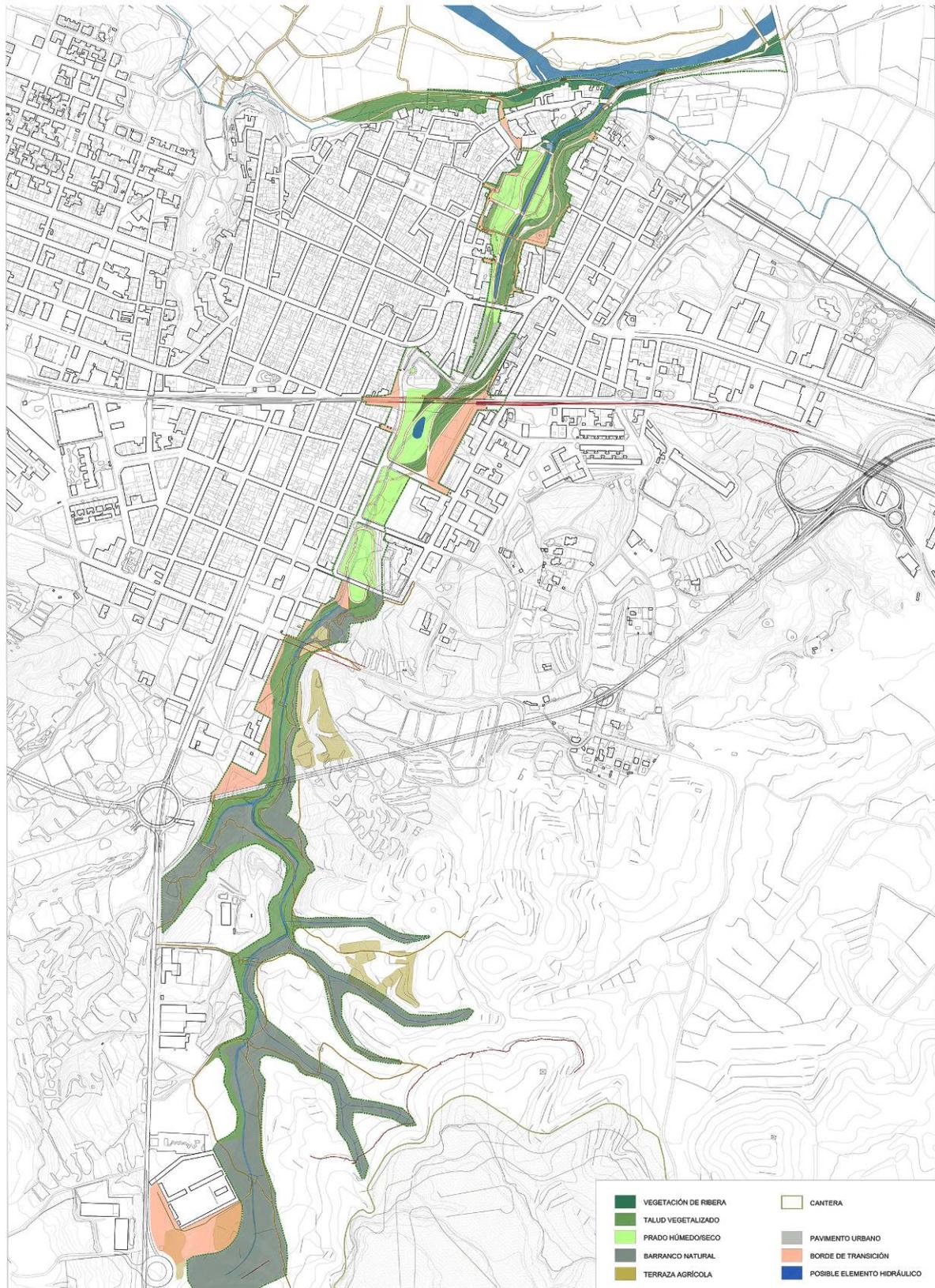
Se intersectan a lo largo del barranco ciertas parcelas agrícolas de cultivos de secano, parcelas con presencia de olivos, almendros, algarrobos, etc. En la medida en que estas parcelas se mantengas cuidadas y no interfieran con determinadas actuaciones estratégicas que afecten a la accesibilidad o mantenimiento del barranco, ese uso es compatible con la el parque del Barranc dels Moros.



Finalmente se considera un espacio de especial relevancia que deberá ser tratado adecuadamente lo que denominamos espacios de transición o borde. En el apartado 5.8 abordamos de manera pormenorizada este tipo de ambientes que supone el paso de la ciudad al parque, y que a la vez configuran una fachada urbana al río y al barranco. La adecuada configuración de estos espacios es clave para establecer un sistema de accesos, paseos y puntos de observación, consoliden una red permeable accesible. El tratamiento de muros de contención defensas y barandillas, mobiliario, plantaciones de arbolado, arbustivas y tapizantes, así como el sistema de rampas y escaleras deberá conservar una coherencia de tal modo a configurar un borde urbano de Riba-roja de Túria coherente y adecuado que proyecte la fachada de la ciudad y permita la adecuada accesibilidad a sus valiosos elementos hidráulicos.



Tipos de ambientes ecológicos



5.5.2 Zonas de uso lúdico

Son interesantes a lo largo del recorrido, exclusivamente en la parte urbana del barranco, elementos y espacios que permitan el recreo, la estancia, el descanso o el juego. Es de vital importancia no tratar el área propia del Barranc dels Moros como un parque urbano. Por el contrario cabe la oportunidad de recrear un entorno singular donde los valores ambientales, el contacto con la naturaleza, y la noción de aventura primen.

Áreas de descanso

Las áreas de descanso son elementos del parque ajardinados y en relación con los viarios principales donde se propone al visitante un espacio de reposo en lugares propicios para la espera, o que tengan especiales condiciones en cuanto a confort, soleamiento, vistas interesantes, etc. Ejemplos de área de descanso. Deberán emplearse materiales biodegradables para el mobiliario urbano, preferiblemente madera, acompañada de plantación de arbolado de ribera y de sombra autóctonos.



Áreas de recreo

El plan director propone la incorporación de áreas de juego a lo largo del recorrido. Sin embargo el carácter de dicho juego debe huir de resonancias urbanas. Se concibe más bien un juego de experiencia y aventura con materiales naturales y a su vez implantado leyendo las topografías existentes y es se plantea la creación de una zona con variaciones topográficas y alta presencia de vegetación arbustiva autóctona, en donde ensamblar una serie de rollizos de madera de gran tamaño para generar un juego de escalada y trepa o cabaña de troncos. Un juego hecho de materiales naturales que suponga que fomente el contacto con lo natural.



5.6 CONDICIONES TOPOGRÁFICAS Y TRATAMIENTO DE CAMINOS Y SENDAS

Todos los puntos incluidos en el parque se encuentran por encima de la cota 72 sobre el nivel del mar y por debajo de la cota 106.

La configuración topográfica de escorrentía natural del barranco que se muestra en el plano anexo se considera un elemento fundamental a respetar y potenciar. No deberán interponerse elementos opuestos a la dirección de escorrentía y en su caso se recomienda el restablecimiento topográfico de aquellos elementos o rellenos que se opongan a dicha dirección como es el caso del talud de la calle Senyera.

5.6.1 TRATAMIENTO DE CAMINOS Y SENDAS

El plan director establece un sistema de caminos y sendas estipulado en el plano 2.1 ITINERARIOS Y TRAMOS DEL PARQUE.

En la parte urbana del barranco se dispone un camino de ancho variable, entre 1,5 y 3 metros de tierra estabilizada. Se proyecta de esta manera una solución constructiva porosa con acabado de tierra morterenga compactada bajo superposición de base y sub-base de gravas y zahorras. Se busca de esta manera establecer la mayor proporción posible de caminos porosos y drenantes que por otro lado presenten una solución constructiva y un sistema de drenaje adecuadas evitando el embalsamiento o la acumulación superficial de agua. En el tramo urbano del barranco podrán disponerse pavimentos no porosos sólo en aquellos planos inclinados que por su pendiente no asuman la solución anterior. Para rampas y accesos podrán establecerse firmes conformado por hormigón coloreado y ranurado, con su debido encofrado lateral y su sistema de drenaje.

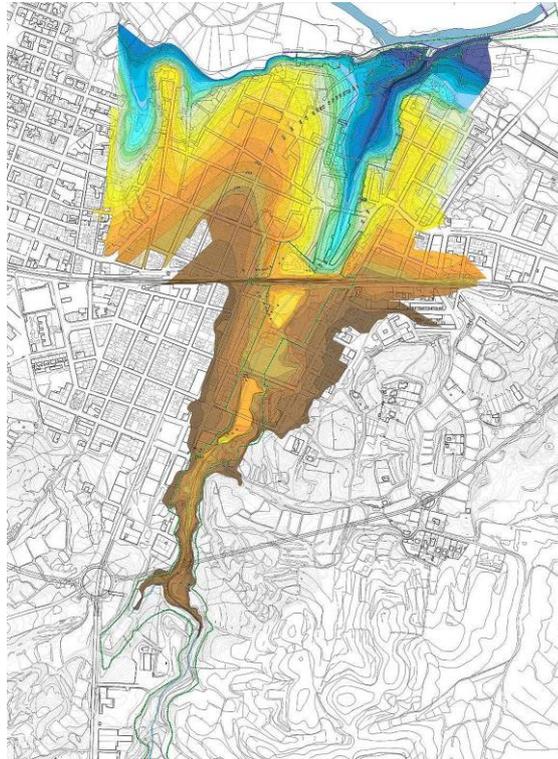
Como criterio general en la parte natural del barranco y de acuerdo con el PARQUE FLUVIAL DEL TURIA ENTRE VILAMARXANT Y QUART DE POBLET las sendas de nueva creación tendrán una anchura máxima de 1,5 m que serán utilizadas como paso peatonal, con especial atención al desagüe, la escorrentía y la erosión mediante la previsión de evacuación de las aguas. En cuanto al acondicionamiento de los caminos ya existentes. Los caminos existentes, se acondicionarán respetando su anchura actual, y se señalizarán. Los movimientos de tierra deberán de ser mínimos ya que se han escogido rutas con escasos desmontes y terraplenes. Será entonces de vital importancia reducir las afecciones y procurando no modificar la ocupación actual. Y minimizando el movimiento de tierras.

Por otra parte esta red de caminos ya sean existentes o proyectados vertebrarán una red que cohesione el parque en sentido longitudinal desde la desembocadura hasta el cementerio como en sentido transversal, provocando una multiplicidad de accesos conectados entre la ciudad y el Parque.

Como norma general podemos concebir un parque del barranco del Túria donde prime el elemento vegetal, minimizando la presencia de caminos y sendas y evitando en la medida de lo posible pavimentaciones no porosas y compactaciones excesivas.

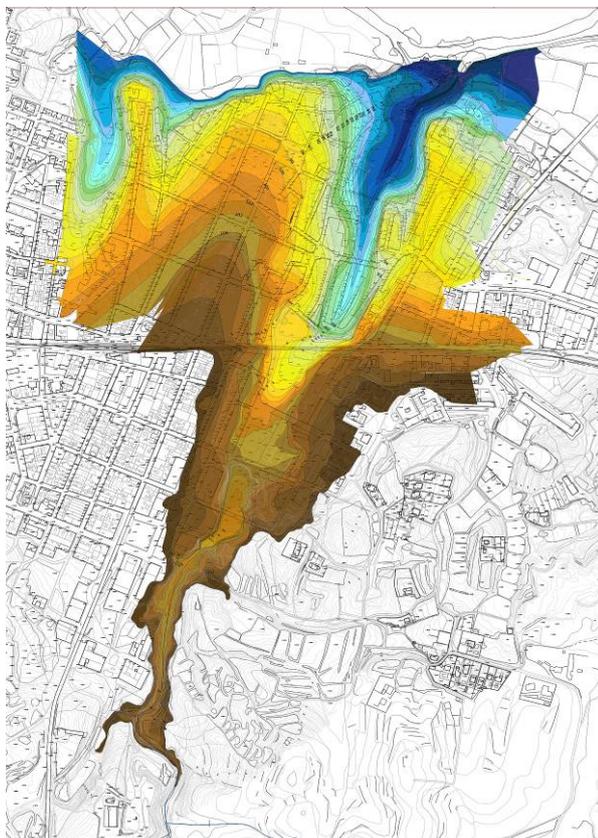
Por otro lado el plan director recomienda el empleo de un criterio topográfico estricto para el trazado de sendas y caminos. Establecer a ser posible una continuidad topográfica a lo largo de recorrido longitudinal, evitando la excesiva segmentación, aterramiento o interposición de barreras transversales al curso del barranco. En los planos subsiguientes se observa la diferencia entre el plano topográfico actual y el proyectado, una vez abierto el talud de la calle Velázquez. La continuidad longitudinal es el criterio partida de la intervención.

Plano de topografía del estado actual



Plano de topografía propuesta

Apertura del talud del centro de salud y el relleno de los parques al sur

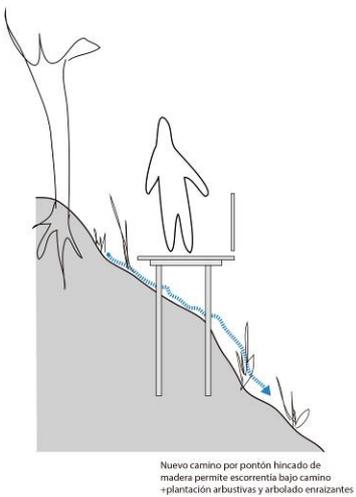
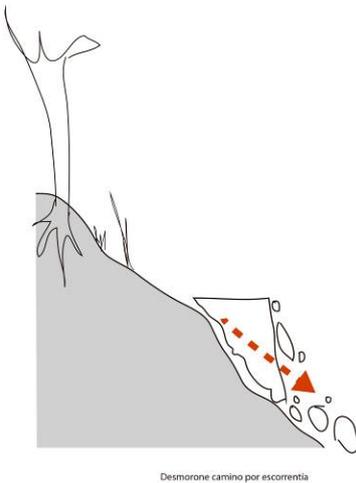


5.6.2 TRATAMIENTO DE TALUDES

Las problemáticas relacionadas con los taludes son un tema recurrente tanto en el Parc del Barranc del Moros como en el propio municipio de Riba-roja-de Túria. Las intensas lluvias puntuales, los vertidos incontrolados de redes pluviales al cauce, así como los rellenos inadecuados unidos a la evidente geomorfología del terreno, y la inadecuada relación de especies vegetales o de soluciones constructivas provocan en ocasiones problemas de desmorones o erosiones del parque.

La variedad tipológica de desmorones y derrumbes así como la disparidad de los riesgos asociados a tales desmorones, nos hacen abordar el problema no de manera unidireccional, es decir con una solución única, sino más bien nos inclinamos por prescribir una gama de soluciones técnicas. En cada emplazamiento, cada desmorone deberá ser atendido de manera específica, atendiendo a las características del terreno, la pendiente del talud, la naturaleza de la vegetación y arbolado existente (o no), la existencia de una escorrentía natural de importancia en el lugar del desmorone o talud en riesgo, o la existencia de edificaciones en su cota alta.

Estabilidad de caminos y sendas



En el apartado subsiguiente vamos a bordar la temática de la contención de terrenos e general y para caminos y sendas en particular. En Riba-roja, han sido ejecutadas contenciones con elementos murarios resistentes configurando bordes sólidos del municipio.

Dependiendo de la ubicación o la fragilidad del paisaje y la pendiente del terreno, esta solución muraria puede combinarse con soluciones más ligeras, ya sea para tramos enteros de la senda, bajadas, escaleras o tramos de recorrido por el cauce. Para pendientes pronunciadas, y especialmente en el barranco natural, pueden establecerse pasos sobre elevado. Mediante la hinch de rollizos y piezas de anclaje metálicas a la profundidad adecuada puede garantizarse que, el talud y su escorrentía asociada pasan por debajo de la senda elevada. Esta medida debe ir aparejada con la plantación específica de especies enraizantes y arbolado de porte, estratégicamente situado para contener la estabilidad de los recorridos.

Ejemplos de camino elevado en descenso y de camino fluvial.

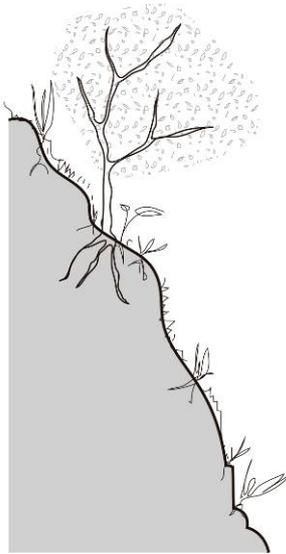


Tratamiento de taludes, soluciones tipo.

Como ha sido comentado, la solución a adoptar a la hora de acometer la reparación de un talud o prevenir de su erosión, dependerá de una multiplicidad de factores: características del terreno, geomorfología, la pendiente del talud, la naturaleza de la vegetación y arbolado existente (o no), la existencia de una escorrentía natural de importancia en el lugar del desmoroneo o talud en riesgo, o la existencia de edificaciones en su cota alta.

A continuación se describen e ilustran una gama de soluciones a ser incorporadas en los trabajos a realizar en el Parc del barranc dels Moros.

1) Ecosiembra enraizante.

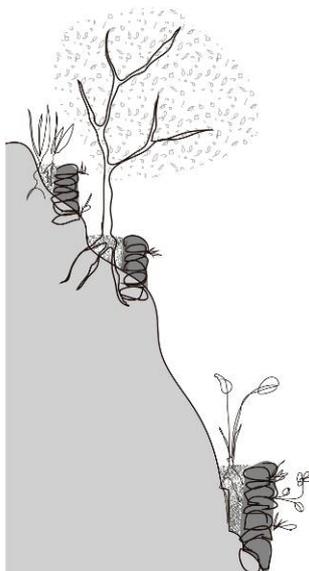


Mediante la plantación selectiva de especies arbustivas y arbolado de porte se produce la cohesión del terreno. Para taludes de pendiente moderada.



Ecosiembra enraizante
+plantación de arbolado enraizante

2) Contención puntual con muros de piedra seca

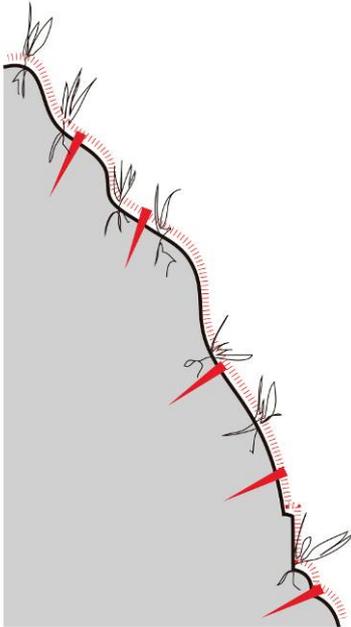


Mediante la interposición de sucesivos muros de piedra seca con aporte de tierra vegetal se provoca un abanalamiento del terreno que reduce la pendiente por un lado y permite la plantación de especies arbustivas y arbolado de porte que cohesionen el terreno.



Contención puntual piedra seca
+ aporte de tierra vegetal
+ ecosiembra enraizante

3) Interposició de malla anclada

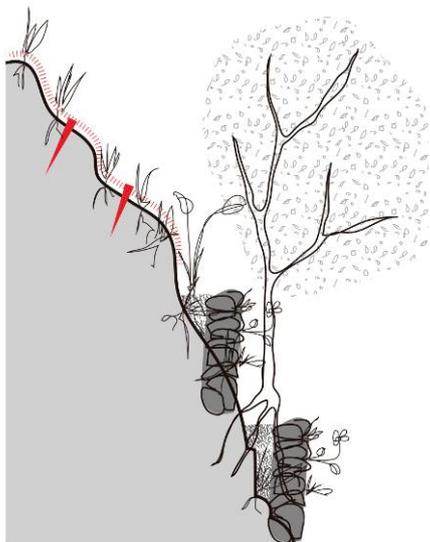


Mediante la colocación de una malla anclada mecánicamente, el aporte de tierra vegetal y la plantación de especies cohesivas, se consigue la prevención de erosión del talud.



Interposició de malla anclada
+ aporte de tierra vegetal
+ ecosiembra enraizante

4) Interposició de malla anclada y contención por muros en cotas bajas.

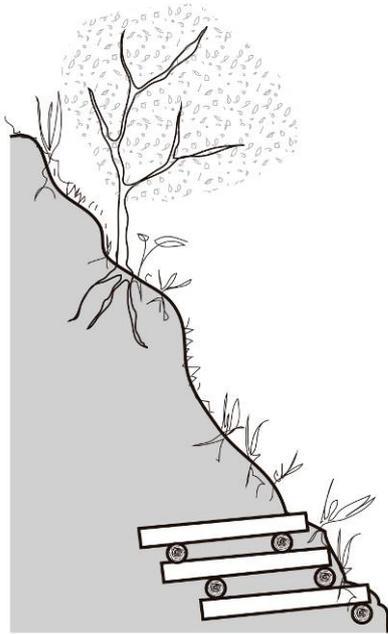


Mediante la combinación de una contención en cotas bajas y un tramo de malla anclada en cotas altas se obtiene el refuerzo y estabilización del talud. Las medidas deberán ir acompañadas de ecosiembra y plantación de arbolado.



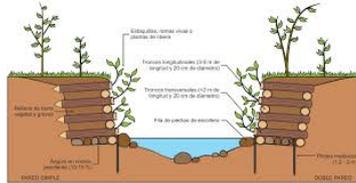
Interposició de malla anclada
+ contención de muros de
piedra seca en cotas bajas
+ aporte de tierra vegetal
+ ecosiembra enraizante

5) Mètodes de bioingenieria



Ecosiembra enraizante
+plantación de arbolado enraizante

Se realiza una recomposici3n del talud en sus cotas bajas mediante materiales biodegradables como estructura tridimensional de rollizos, o estacado de madera. Se rellena y cubre la nueva base del talud con tierra vegetal para proceder a la plantaci3n de arbustivas y arbolado de porte.



5.7 CARACTERÍSTICAS DE LA VEGETACIÓN

En el barranc dels Moros de Riba Roja de Turia conviven distintas comunidades vegetales debido a sus características específicas diferenciadas entre tramos.

El barranco integra un primer tramo de vegetación de ribera, para después establecer una transición hacia otros tipos de vegetación: un área de prado mediterráneo, el jardín del lavadero en su día antigua superficie de cultivo que hoy puede asimilarse a un prado seco o prado húmedo en función del factor estacional. Encontramos también jardines urbanos con presencia de arbolado autóctono así como especies ornamental de carácter exótico. Al sur, aguas arriba, en su tramo menos antropizado, el barranco adquiere un carácter de área forestal mediterránea.

Es un objetivo explícito de presente Plan Director revertir la degradación de los suelos propios del barranco, procurando revertir la pérdida de calidad de suelo, porosidad y biodiversidad. Afortunadamente es posible observar la presencia de vegetación natural más o menos originaria que cubre pequeñas áreas del ámbito de estudio, ésta se encuentra en franco retroceso debido a que el avance de la urbanización y a los cultivos de diversa índole (huertas, cítricos, algarrobos, olivos, etc.). En el trazado del Barranc del Moros encontramos, cultivos agrícolas, vegetación de lindes y caminos, vegetación de ribera y vegetación forestal al Sur.

En el caso del Barranc del Moros se ha minimizado el cultivo agrícola quedando relegado a parcelas marginales, la zona del parque del Lavadero preserva algunas especies vegetales, testimonio de un pasado rural, principalmente cultivos de secano (olivos, algarrobos y almendros), y algún cítrico y huerta.

Hoy en día estos ejemplares han quedado relegados a un carácter meramente testimonial, pero no por ello pueden ser valorados como un arbolado propio capaz de ser integrado en el nuevo parque. Encontramos en el barranco vegetación lindes y caminos como la acacias (*Robinia pseudoacacia*), higueras (*Ficus carica*), nísperos (*Eriobotrya japonica*), acebuches (*Olea europaea* var. *silvestre*), almendros (*Prunus dulcis*), granados (*Punica granatum*), palmitos (*Chamaerops humilis*), adelfas (*Nerium oleander*), zarzas (*Rubus ulmifolius*), rosales (*Rosa arvensis*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), etc.

Los tramos próximos al río presentan una vegetación de ribera o riparia consistente en álamo (*Populus alba*), chopo negro (*Populus nigra*) y ejemplares de sauces (*Salix elaeagnos*, *Salix purpurea* o *Salix alba*), y en menor medida de olmos (*Ulmus minor*). Encontramos a su vez especies no deseadas o invasoras como (*Salix atrocinerea*) o arbustivas mixtas, siguiendo carrizales (*Phragmites* sp.), cañaverales (*Arundo* sp.), espadañares (*Thypha latifolia*), y junqueras y junciars (*Scirpus*, *Juncus* sp., etc.).

La vegetación de ribera mejor conservada está formada por choperas, saucedas y carrizales acompañadas de otras especies como, olmo (*Ulmus minor*), taray (*Tamarix gallica*), adelfas (*Nerium oleander*), majuelo (*Crataegus monogyna*), ailanto (*Ailanthus altissima*), zarzamoras (*Rubus ulmifolius*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), hinojo (*Foeniculum vulgare*), rosal (*Rosa arvensis*) que complementan el estrato arbóreo y arbustivo del bosque de galería. Esta vegetación, aparece complementada con especies exóticas en las zonas con núcleos urbanos próximos, como son la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*), el plátano (*Platanus hispanica*), la higuera (*Ficus carica*), etc.

Acompañando a esta vegetación se encuentra un sotobosque, procedente de los ecosistemas adyacentes, monte bajo y/o pinares, que se introducen en la ribera dando lugar a una gran diversidad de especies como son pino carrasco (*Pinus halepensis*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), coscoja (*Quercus coccifera*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), etc.

Encontramos a lo largo del Plan director a su vez matorrales ribereños mediterráneos como adelfas (*Nerium oleander*), lentiscos (*Pistacia lentiscus*) y acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*), acompañados también de algunos arbustos y herbáceas como mirto (*Myrtus communis*), rubia silvestre (*Rubia peregrina*), rosales silvestres, tarajes (*Tamarix* sp.) o hinojo (*Foeniculum vulgare* ssp. *Piperitum*).

El Plan Director deberá establecer unas directrices comunes a todo el barranco, siendo conscientes de las diversas situaciones que a lo largo del barranco se establecen, las especies propias prescritas para la regeneración y restauración ecosistémica a lo largo del cauce corresponderán entonces a las especies autóctonas de ribera y a las especies autóctonas de zonas forestales mediterráneas. Conforme se asciende estableceremos una transición de especies de una zona a otra, siendo que hay algunas especies que son coincidentes en sendos ámbitos.

En cuanto a los tramos de vegetación de ribera, tramos 1 y 2, se persigue la restauración de una comunidad de ribera, que impida el dominio de la caña americana (*Arundo donax*) y a la vez se restituya un ecosistema propio de ribera. El Plan director pretende establecer un catálogo de especie autóctonas que se adapten de manera natural al ambiente. La plantación de estas especies al margen de introducir una variación biológica requerida, es la garantía de la contención de la erosión del terreno y el atenuante de las crecidas. Se trata de esta forma de reforzar la densidad mediante plantación selectiva en el tramo previa eliminación selectiva de las cañas y carrizos.

De acuerdo con las directrices del PARQUE FLUVIAL DEL TURIA ENTRE VILAMARXANT Y QUART DE POBLET, “se intentará crear tres bandas de vegetación que se presentan de manera general en un bosque ripario del entorno mediterráneo, una primera banda de saucedas (*Salix* sp.), en una segunda una alameda (*Populus* sp.), y en una tercera, más alejada del cauce una olmeda (*Ulmus* sp.). Se realizarán tratamientos distintos variando la densidad y tipología de plantación en función de estado de conservación de la vegetación existente. Para la elección de las especies se ha hecho de acuerdo con la vegetación que aparece actualmente en la ribera, el Catálogo de Flora Protegida de la Comunidad Valenciana, (Orden de 20 de diciembre de 1985, de la Conselleria de Agricultura y pesca, sobre protección de especies endémicas o amenazadas) y la Directiva 92/43/CEE o Directiva Hábitats. La densidad y proporción de especies es distinta atendiendo a la distancia al cauce. Las especies con aptitudes fisiológicas de freátofito (*Populus* spp. y *Salix* spp.) que arraiga por simple estaquillado serán plantadas a raíz desnuda con cepellón, para aumentar la seguridad de arraigue. En cambio, las plántulas que lo precisen (almez, olmo, fresno y serbal) se servirán en envase.”

Las especies de ribera a utilizar en el tramo 1 y 2 del Barranc dels Moros son:

Álamo blanco, *Populus alba*
Chopo, *Populus nigra*
Sauce híbrido, *Salix x neotricha*
Sauce frágil, *Salix fragilis*
Sauce cano, *Salix eleagnos*
Sauce púrpura, *Salix purpurea*
Sauce negro, *Salix atrocinerea*
Fresno, *Fraxinus angustifolia*
Olmo, *Ulmus minor*
Almez, *Celtis australis*
Taray, *Tamarix gallica*
Emborrachacabras, *Coriaria myrtifolia*
Adelfa, *Nerium oleander*
Madreselva, *Lonicera implexa*
Madreselva, *Lonicera biflora*
Mirto, *Myrtus communis*
Durillo, *Viburnum tinus*
Madrño, *Arbutus unedo*

Deberá utilizarse riego suplementario en el primer periodo de sequía tras la plantación, con el fin de asegurar el éxito en las zonas revegetadas.



Como ha sido comentado, el barranco pierde humedad edáfica conforme asciende aguas arriba. Este hecho se ve agravado debido a la existencia de un cauce canalizado no drenante, y el contraste estacional pluviométrico propio de la región. En ese sentido conforme vamos ascendiendo se transita de un entorno de vegetación de ribera a un área

forestal mediterránea. En ese sentido para los tramos 3, 4 y 5 podrán se plantadas especies de ribera o en su caso de área forestal.

Para el tramo 6, el menos alterado del barranco, será necesaria la restauración de lugares donde la cobertura arbórea y arbustiva es escasa. Al variar la disponibilidad hídrica varía también las especies a utilizar y la densidad de las mismas son distintas. Las especies a utilizar son aquellas que presentan menos necesidades de hídricas, al estar el nivel freático a mayor profundidad. Se trata por tanto, de actuar sobre superficies que en la actualidad presentan un estrato arbóreo y arbustivo poco desarrollado y con bajas densidades con el fin de aumentar la biodiversidad

Será necesaria la combinación de especies arbóreas y arbustivas.

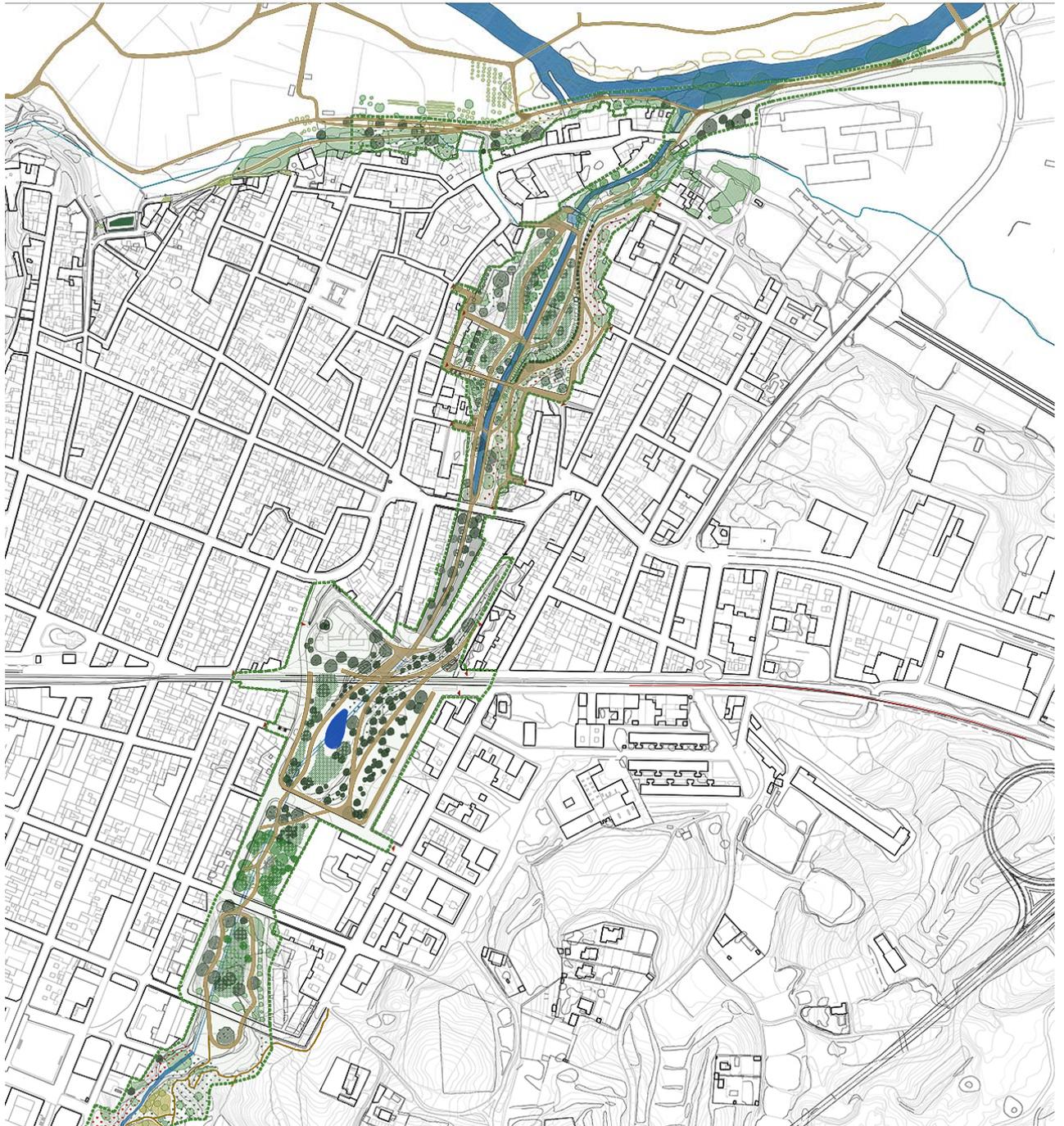
Las especies a utilizar en el tramo 6 de barranco natural (y también en menor medida en los tramos 5 y 4) se describen a continuación. Será necesario el riego de socorro en el primer periodo de sequía tras la plantación.

Encina, *Quercus rotundifolia* L.
Almez, *Celtis australis* L.
Algarrobo, *Ceratonia siliqua*
Pino carrasco, *Pinus halepensis* L.
Pino piñonero, *Pinus pinea* L.
Pino rodeno, *Pinus pinaster*
Olmo, *Ulmus minor*
Rosa, *Rosa arvensis*
Lentisco, *Pistacea lentiscus*
Palmito, *Chamaerops humillis*
Madroño, *Arbutus unedo*
Brezo, *Erica multiflora*
Espantalobos, *Colutea hispanica*
Genista, *Genista valentina* subsp *valentina*
Majuelo, *Crataegus monogyna*
Zarzaparrilla, *Smilax aspera*
Enebro, *Juniperus oxycedrus*
Coscoja, *Quercus coccifera*
Bayón, *Osyris lanceolata*
Acebuche, *Olea europea*
Espino negro, *Rhamnus licioides*



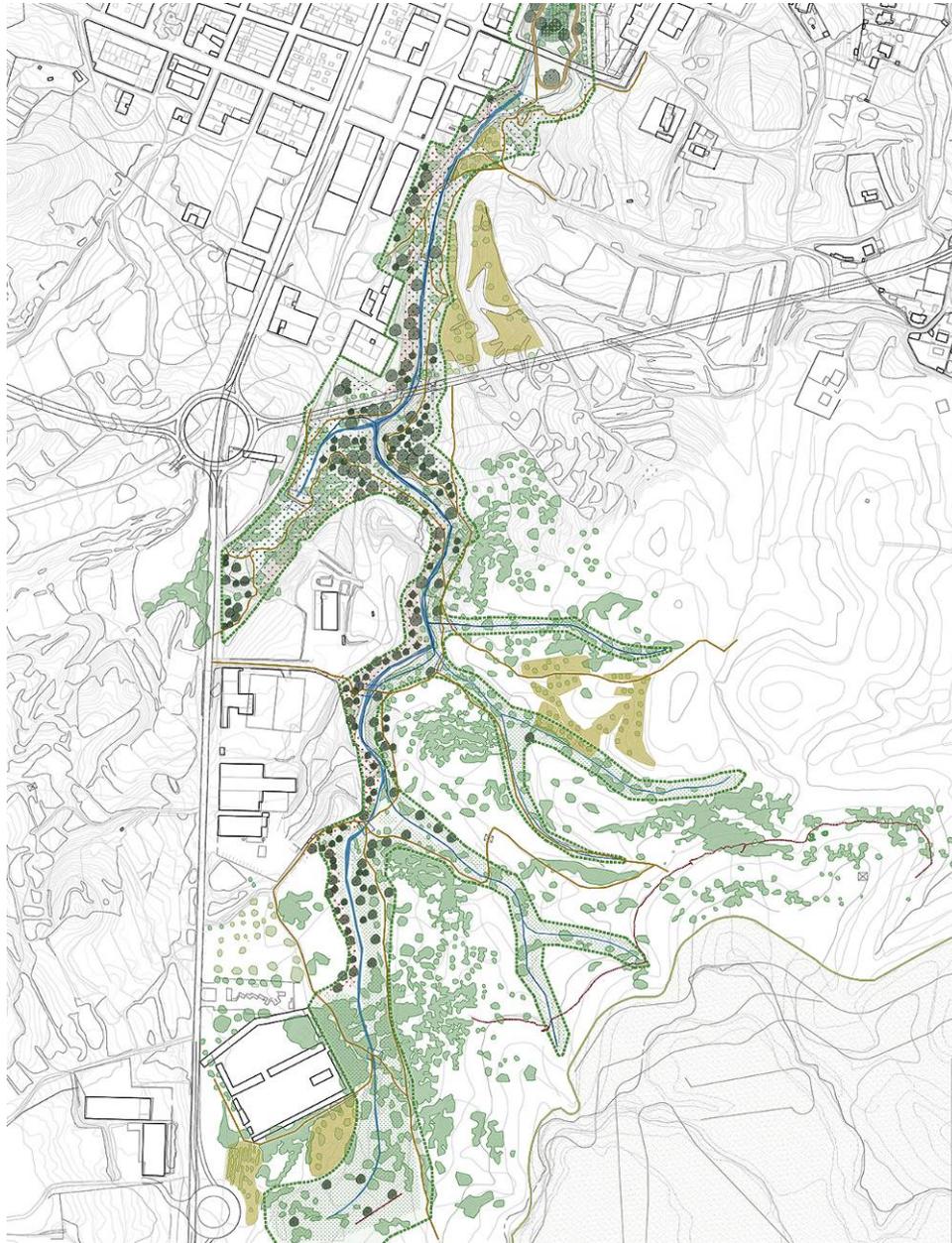
Para concluir, el Plan Director establece como orientación un tratamiento de suelo que evite la remoción, excesiva compactación o sellado, y en su caso se tolera el aporte o relleno de tierra vegetal, conservando de esta manera la porosidad y aireación del suelo. Se considera que en su globalidad el Barranc dels Moros puede ser asimilado como un prado húmedo o prado seco en función del grado de humedad edáfica sobre el cual establecer un sistema de sendas o caminos y un criterio de plantación de arbolado y arbustivas explicitado en el presente apartado.

Vegetación, caminos y sendas, tramo urbano



- | | | | |
|---------|--------------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ■ ■ ■ ■ | ÁMBITO DEL PARQUE | ▭ | CANAL ENTERADO |
| ■ | SUPERFICIE DEL PARQUE | ▭ | CANAL ENCAUZADO |
| ● | ARBOLADO EXISTENTE | ▭ | CAUCE NATURAL |
| ○ | FRUTAL EXISTENTE | ▭ | Vado elevado sobre cauce |
| ● | ARBOLADO DE NUEVA PLANTACIÓN
relación de especies según memoria | ▭ | Camino de tierra apisonada con sistema
drenante. Ancho variable 1,5m-3m
En pendientes hormigón ranurado coloreado |
| ● | Tratamiento prioritario talud
plantación arbustivas enraizantes | ▭ | Senda natural. 1m-1,5m. Gestión y desbroce. |
| ● | Plantación arbustivas | ▭ | Plataforma mirador |
| ■ | Trapizante con base gramíneas espontáneas | ▭ | |
| ✂ | Juego troncos | | |
| ▭ | Trepadora | | |

Vegetación, caminos y sendas, tramo natural



5.8 BORDES URBANOS

El borde urbano de Riba Roja de Turia al barranc dels Moros define el ámbito del parque. Será en ese sentido de vital importancia redefinir los límites, acceso y pasos al parque, con la intención de permeabilizar la relación ciudad-parque. A continuación se definen los enclaves donde el Plan Director establece medidas de intervención orientadas a la implementación de la accesibilidad al parque desde el núcleo urbano.

Borde tramo 1

Como ya ha sido comentado se hace imprescindible la realización de una senda-pasarela de borde sobre colector, así como la adecuación de la subida al Molí desde el río, la conexión del molino con el balcón al río de la calle Muro, así como la realización de un paseo plataforma mirado de les ànimes que dignifique y ponga en valor este fantástico enclave.



Borde Tramo 2 Oeste



El barranc en su tramo 2, a la altura del parque del Castell y lavadero, presenta una posible apertura que supondría una mejora importante en términos de accesibilidad y funcionalidad del parque. Como ha sido comentado, la calle del Relotje Vell termina en un solar cuya apertura previa adquisición de la propiedad por parte del ayuntamiento produce una mejora considerable de la relación Casco- histórico Parc del barranc dels Moros. Una concatenación de plataformas y muros de mampuesto debieran integrarse al parque ajardinando estos espacios que paulatinamente dan acceso a las cotas bajas del Parque. La presencia de un Pino monumental en su cota alta es otra razón de peso para evaluar esta potencial apertura.

Un poco más al sur deberá estudiarse el acceso directo al parque desde la biblioteca mediante una escalera bajo la pasarela

Borde urbano tramo 2 Este



Los taludes entre la calle Cid En frente, la calle Cid y la calle viento y entre ésta y la carretera de valencia requieren una implementación en cuanto a la accesibilidad, siempre respetando la calidad ambiental y el arbolado existente. Por un lado se propone una rampa en dos tramos desde la calle cid hasta el barranco. Por otro lado se requiere la conexión entre la plaza de calle viento y la calle cid mediante pasarela de tal forma que se respete el arbolado existente.

La trasera de las viviendas de la calle Sant Vicent requiere de la formalización y adecuación de un borde urbano al barranco. Por otro lado se propone la conexión del puente de la carretera de valencia con este borde urbano y el tramo recayente al barranco de la calle Sant Vicent.

Borde Urbano tramo 4



Respecto a la calle Senyera y el talud del centro de salud, entendiend que el talud desaparece en función del concurso Porta del Barranc, en su lado Oeste, para permitir una continuidad fluida del vial rodado el Plan director propone la modificación del planeamiento general para revisar la forma de la parcela sur que deberá presentar una directriz curvilínea que se adapte al adecuado trazado del vial. La cas cueva al sur es un potencial acceso al barranco a su vez.

Borde Urbano tramo 4 Oeste



El borde Este a la altura de centro de salud es un espacio que requiere una atención importante. Su configuración dependerá del concurso de la porta del Turia. El plan director recomienda la apertura topográfica y la máxima conectividad desde este punto, previendo la localización de la estación y sus conexiones a ambos lados.

Borde urbano tramo 5 Oeste



Se hace imprescindible trazar un borde adecuado que establezca un recorrido arbolado en cotas altas entre las calles Rei En Jaume, García Lorca y la CV-37

Borde tramo 6



El acceso al barranco desde la parte Sur del cementerio es importante para configurar un punto de llegada o salida del recorrido establecido por el Plan director desde el río Túria hasta el cementerio. Desde este enclave se puede a su vez acceder a las trincheras presentes en la zona.

5.9 GESTIÓN DEL AGUA

El Barranco adquiere su sentido pleno como elemento hidrológico constitutivo de la cuenca hidráulica del río. La escorrentía natural dels Moros permanece la mayor parte del año seca. En época de crecidas el caudal adquiere cotas elevadas llegando a poder desbordarse puntualmente en algún punto o taponarse debido a la acumulación de trocos, restos naturales y otros elementos.

El barranco natural ha sido encauzado mediante un cajero de hormigón de sección variable que aparece abierto en algunos tramos cubiertos y transitables en otros y enterrado a cierta profundidad en otros. A la altura de la calle Rei en Jaume adquiere su forma natural de cauce poroso y escarpado.

Ya han sido comentados los criterios que respecto a esta temática el plan director establece. Como objetivo a largo plazo el cauce debería recuperar su carácter natural, su calidad de elemento de infiltración y riqueza de biodiversidad generada por el aporte de humedad de manera continua al subsuelo.

Si bien este objetivo se expone como algo a conseguir en un plazo largo, a medio plazo sería deseable establecer la cota del tablero del cajero como cota más baja del barranco en todos sus puntos, rellenando si fuera necesario aquellas superficies que están por debajo de la cota del caudal. Esto implicaría el relleno de la superficie anexa al lavadero, hoy por debajo del cajero.

A corto plazo el Plan Director asume los proyectos en ejecución recomendando el establecimiento de una red hilvanada de sendas e intervenciones que otorgue coherencia al conjunto del Parque.

Por otro lado la desconexión hidrológica de caudal al estar hormigonado no contribuye a la humidificación del parque del barranc.

En ese sentido cabe estudiar la viabilidad de la utilización del agua de la acequia para el riego del jardín, estableciendo un sistema de irrigación o alguna desviación que pueda aportar el agua de riego necesaria para la parte Sur del Parque.



5.10 INTERVENCIONES PRIORITARIAS

El Plan Director del Barranc dels Moros establece un orden de prioridades claro pero flexible para adaptarse a las necesidades concretas en cada momento y los compromisos técnicos y organizativos que se vayan adquiriendo según se produzcan avances en los diversos ámbitos espaciales, de gestión, de participación o incidencias en su mantenimiento. En el plano nº 2.6 INTERVENCIONES PRIORITARIAS se establece un gradiente de prioridad de intervención. Rojos y ocres pertenecen a la Prioridad alta, naranjas y cremas a Prioridad media y amarillos a prioridad baja. En cada una de las fases de prioridad establecemos un sub-gradiente de modo a ordenar las intervenciones de manera más detallada.

5.10.1 Desglose de intervenciones

a) FASE DE PRIORIDAD ALTA

Grado de prioridad Alta 1

Consideramos las intervenciones de mayor urgencia por un lado la adecuación del tramo 3 entre el puente de la carretera de Valencia y la calle Velázquez. La incorporación de este tramo al parque pasa por la integración del cajero central mediante el aporte de tierra, la plantación de arbolado arbustivas, tapizantes. Así como la correcta pavimentación de los superficies anexas a las residencias haciendo coexistir el paso peatonal con el rodado que consideramos sea de uso exclusivo para residentes y acceso a vados, zona de velocidad 20 y prohibición de aparcamiento.

Incluimos a su vez en el grado de prioridad 1 la intervención en el talud del centro de salud, lo se hemos denominado la Porta del barranc. La ejecución de la propuesta resultante ganadora del concurso de ideas se hace imprescindible para realizar la necesaria apertura del cauce en este punto. Se considera a su vez la importancia de la previsión de la ubicación de la estación de metro en este enclave.

Grado de prioridad Alta 2

Incluimos en esta fase de prioridad el tratamiento del talud Este situado en el tramo 1 y 2 del parque entre las calles Del Plater, Calle Viento y carretera de valencia. La estabilización, contención y plantación de taludes, la apertura de accesos al parque mediante rampas y pasos, así como la configuración de un borde en cotas altas resulta de vital importancia para el parque.

Grado de prioridad Alta 3

La adecuación de un acceso en condiciones en el carrer de l'Hort, así como la adquisición del solar de la calle Trinquet a la altura del Rellotge Vell estableciendo una bajada directa adaptada al parque resulta fundamental para enfatizar la conexión del Parque de Barranc dels Moros con el centro histórico de Riba-roja.

Incluimos a su vez en esta fase de prioridad el tratamiento de los taludes del polígono industrial Sur al norte del cementerio. Los rellenos inadecuados invadiendo el cauce del barranco y los vertidos incontrolados han desfigurado parcialmente un entorno natural remarcable. La reversión de estos vertidos, así como el tratamiento, estabilización y plantación de estos taludes es clave para recuperar un borde entre dos tipos de suelo diferentes, el industrial y el del cauce del barranco.

b) FASE DE PRIORIDAD MEDIA

Grado de prioridad Media 1

Se considera dentro de este grado de prioridad la intervención del frente hacia el Turia. Es decir, la realización de un paseo-plataforma-mirador de les Ànimes, la realización de una pasarela sobre elevada sobre el colector que conecte con la rampa de subida al Molí, así como la propia adecuación de esta rampa de acceso, su formalización como paso y el tratamiento de los taludes propios.

Se incluye en este grado de prioridad a su vez la incorporación al parque del solar de la calle Pobla de Vallbona a la altura del Colegio, así como el tratamiento de la finalización del tramo urbano del barranco en la calle Rei en Jaume.

Se incluye a su vez en este grado de prioridad el tratamiento y adecuación del borde urbano Oeste al barranco entre las calles Rei en Jaume, Federico García Lorca, Ciudad Real. Un recorrido de borde continuo que establezca una fachada urbana al barranco cuidada mediante paseo, arbolado y vegetación y mobiliario. Tal intervención debe ser cuidadosa para configurar un espacio de transición entre lo urbano y lo natural, y debe servir a su vez para contener y tratar, y plantar los taludes propios, de tal forma a estabilizarlos y permitir el paso adecuado al barranco en algún punto.

Se incluye en este grado de prioridad la adecuación del acceso al barranco al sur del cementerio. Todo el Plan director va orientado a permitir un recorrido longitudinal desde el Túria hasta el cementerio. La adecuación y puesta en valor de este enclave se considera de prioridad media.

Grado de prioridad Media2

Se considera dentro de esta fase de prioridad por un lado la adecuación de la rampa del molí frente al castillo, su apertura y configuración de una bajada más adecuada al Río. Por otro lado incluimos aquí el tratamiento del tramo 2 del Barranc. Este tramo que está siendo ejecutado actualmente precisa desde nuestro punto de vista una adecuación en relación a la posición del camino, la relación topográfica entre plataformas y la cota del cajero así como el tratamiento de accesos, y superficies vegetales, área de juegos, etc.

c) FASE DE PRIORIDAD BAJA

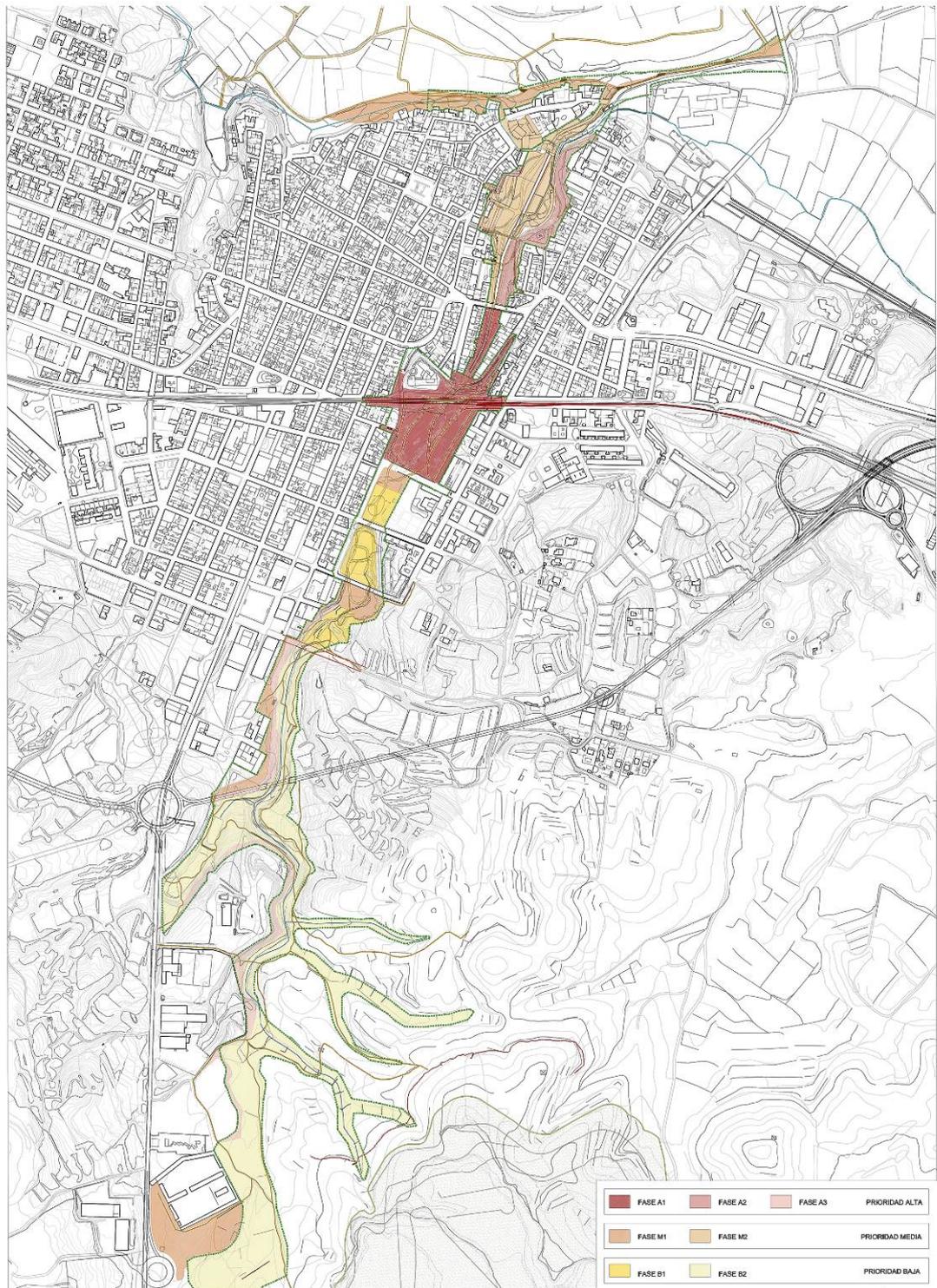
Grado de prioridad Baja 1

Finalmente se incluye en esta fase de prioridad el tratamiento de los jardines entre las calles Rei en Jaume y Pobla de Vallbona. Estos jardines deberán incorporarse a parque coordinando el tratamiento de los caminos y pasos, eliminando barreras transversales como vallados y setos, atenuando mediante vados sobre elevados la circulación rodada para primar la continuidad del parque, así como la plantación de arbolado y arbustivas.

Grado de prioridad Baja 2

Por último se incluye aquí el tratamiento y gestión de la parte natural del barranco. La apertura y adecuación de sendas y accesos, la realización de la apertura bajo la CV-37, la plantación de nuevo arbolado, el desbroce y limpieza, y la conexión con trincheras y cantera.

Intervencions prioritàries



6. ÍNDICE DE PLANOS

En documento anexo:

Planos en formato A1 a escala 1/2500 con el siguiente listado y numeración:

- 2.1. ÁMBITO DEL PARQUE
- 2.2 ITINERARIOS Y TRAMOS DEL PARQUE
- 2.3. DISTRESQUEMA DE ACCESOS
- 2.4. UNIDADES D AMBIENTALES
- 2.5 VEGETACIÓN
- 2.6 TOPOGRAFÍA
- 2.7 INTERVENCIONES PRIORITARIAS
- 2.8 MASTERPLAN

Neus García Segurado, Arquitecta

VETGES TÚ I MEDITERRÀNIA SLP.



VETGES TU I MEDITERRANIA, S.L.P.
C.I.F. B-46607602
Aparisi y Guijarro, 5
46003 VALENCIA

Valencia Diciembre de 2017



**PLA DIRECTOR DEL PARC DEL BARRANC DELS MOROS
DE RIBA ROJA DE TURIA.**

7. ANEXO

Listado y situación de las parcelas implicadas en la delimitación

Listado y situación de las parcelas implicadas en la delimitación

En su parte norte el Parc del Barranc dels Moros incluye mayoritariamente suelos públicos a excepción de alguna parcela como la 9205607YJ0890E, parcela que integra un árbol monumental y que se considera estratégica para implementar la conectividad del casco con el barranc a la altura de la calle del Rellotge Vell.

A su vez el grupo de parcelas 9303301YJ0890C, 9303302YJ0890C y 9303308YJ0890C, situadas también en un acceso del barranco por el este, próximo a la carretera de Valencia, en la prolongación de la calle San Vicent, deberán ser estudiadas para evaluar la potencial conexión con el barranco en este punto.

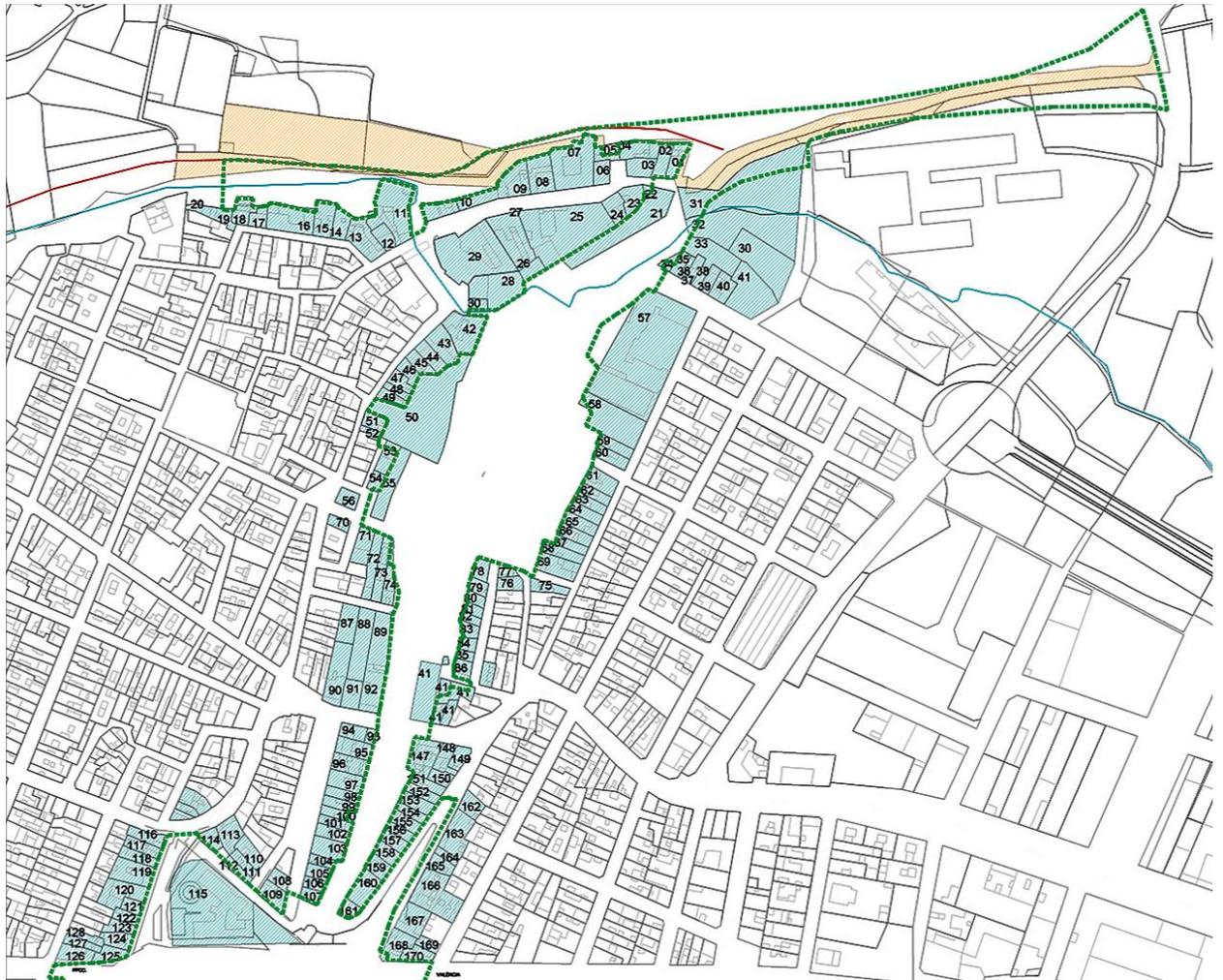
Tanto la delimitación como el estudio de parcelas adyacentes irán orientados a redefinir el borde de la ciudad con el barranco, potenciando la conectividad al mismo o implementando accesos ya existentes, para conseguir un parque integrado con el tejido urbano.

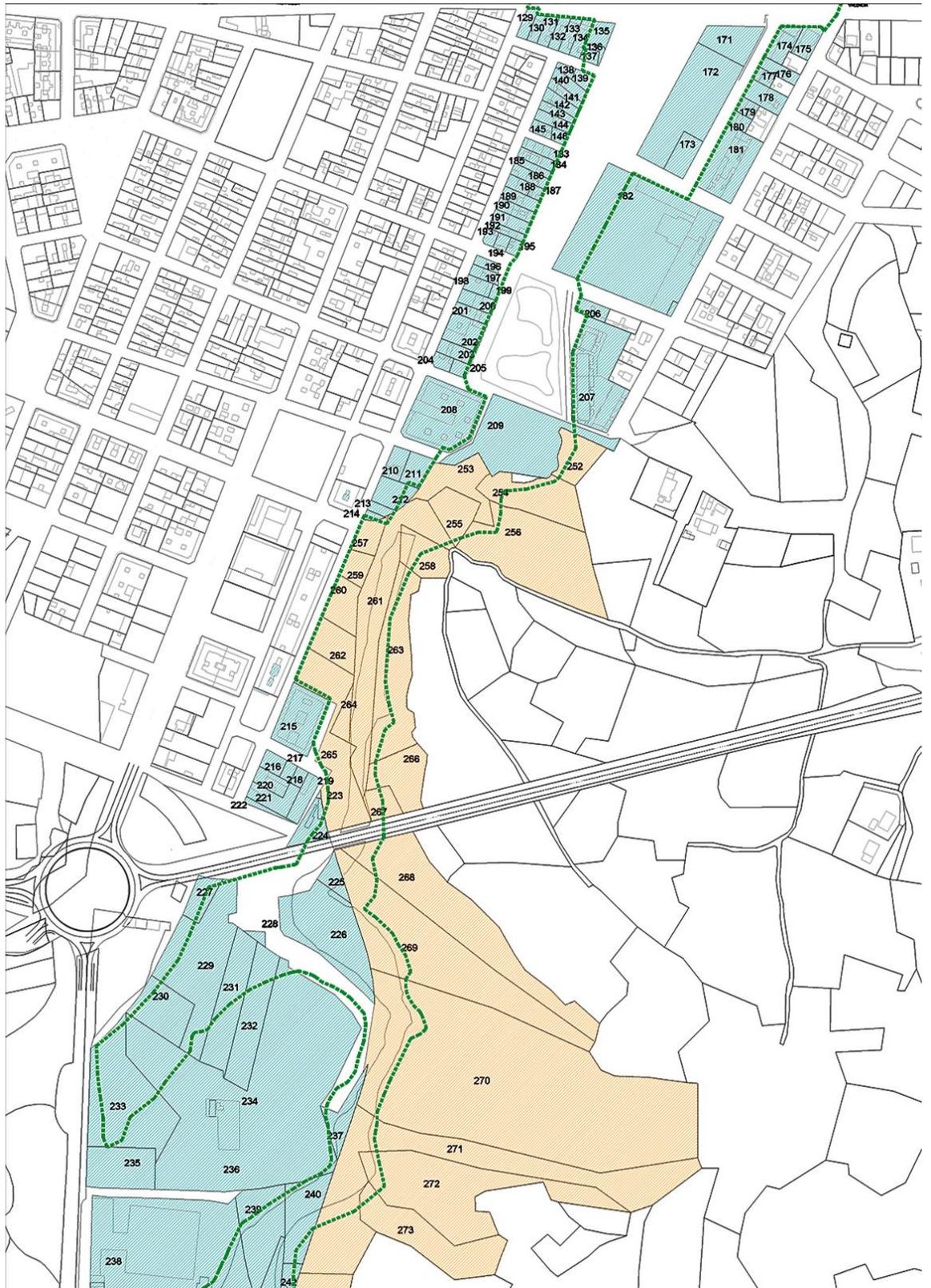
El tratamiento de los bordes dependerá de las decisiones y estrategias de intervención que deben generarse en posteriores fases de propuesta y en el proceso de participación pública, donde el grupo de propietarios es pieza fundamental.

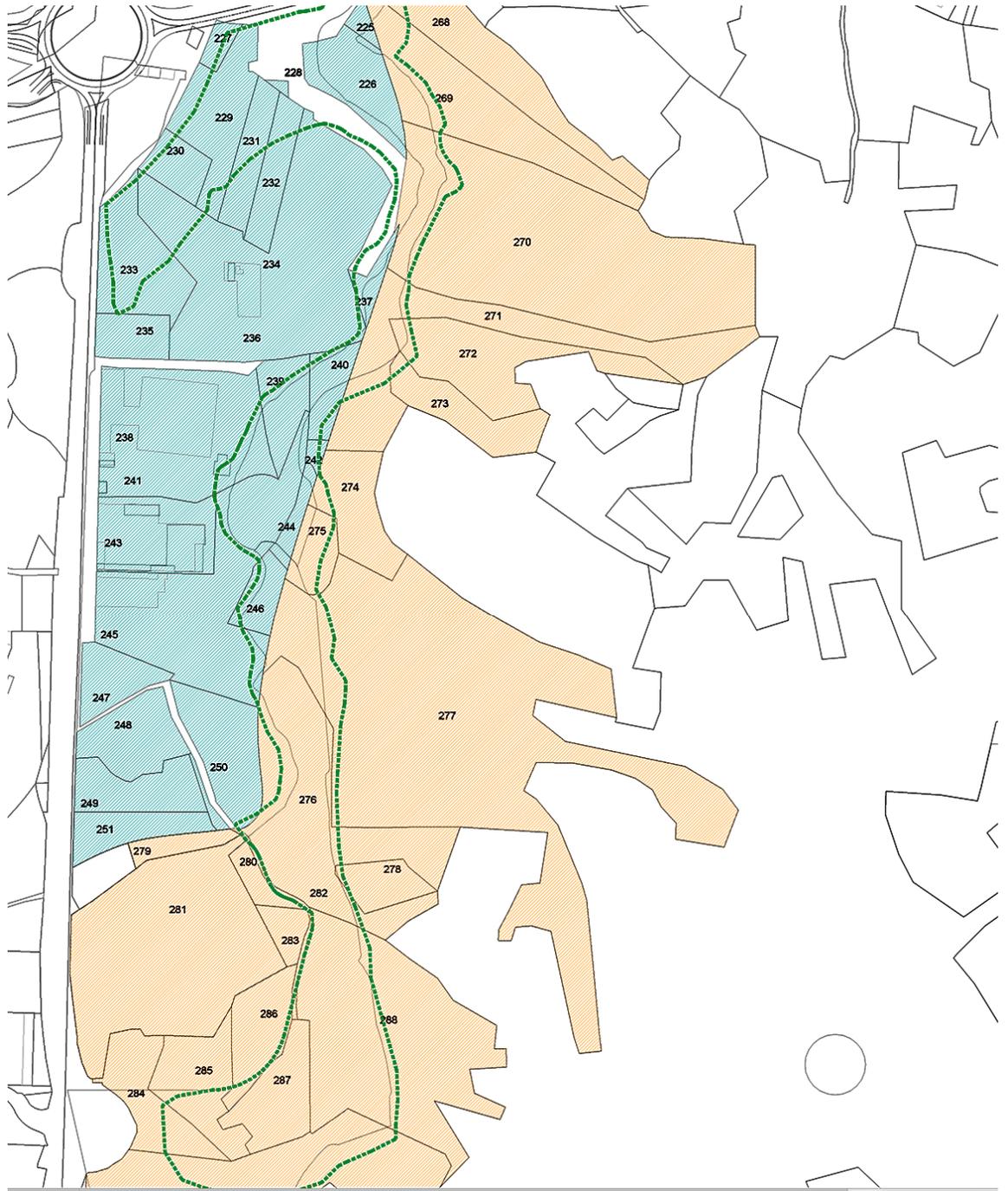
Ahora se presenta la relación de parcelas catastrales adyacentes al parque o integradas total o parcialmente en el ámbito y área de influencia del Parque, que asciende a la cantidad de 270, de las cuales 19 tienen naturaleza de suelo rústico.

Para facilitar la localización se presenta el plano de situación, donde se ha asignado un número de referencia a cada parcela.

Plano catastral







A continuació se adjunta una taula amb la numeració establerta per a cada parcel·la, la naturalesa de les mateixes, la referència catastral, la superfície de parcel·la i la superfície i destí de l'edificació en el cas d'existir:

NUM.	POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO
1	93065	1	URBANO	9306501YJ0890E	151	204	VIVIENDA
2	93065	2	URBANO	9306502YJ0890E	166	-	SUELO
3	93065	3	URBANO	9306503YJ0890E	179	179	VIVIENDA
4	93065	4	URBANO	9306504YJ0890E	244	321	ALMACÉN
5	93065	5	URBANO	9306505YJ0890E	130	130	ALMACÉN
6	93065	6	URBANO	9306506YJ0890E	136	264	ALMACÉN
7	93065	7	URBANO	9306507YJ0890E	675	544	INDUSTRIAL
8	93065	8	URBANO	9306508YJ0890E	323	675	ALMACÉN
9	93065	9	URBANO	9306509YJ0890E	493	840	VIV-HOTEL
10	93065	10	URBANO	9306510YJ0890E	180	485	VIV-ALMAC
11	92069	1	URBANO	9206901YJ0890E	1636	686	VIV-ALMAC
12	92069	3	URBANO	9206903YJ0890E	136	148	VIVIENDA
13	92069	4	URBANO	9206904YJ0890E	337	887	VIVIENDA
14	92069	7	URBANO	9206907YJ0890E	161	331	VIVIENDA
15	92069	8	URBANO	9206908YJ0890E	246	657	VIVIENDA
16	92069	9	URBANO	9206909YJ0890E	428	556	VIVIENDA
17	92069	10	URBANO	9206910YJ0890E	118	312	VIVIENDA
18	92069	11	URBANO	9206911YJ0890E	178	412	VIVIENDA
19	92069	12	URBANO	9206912YJ0890E	192	296	ALMACÉN
20	92069	13	URBANO	9206913YJ0890E	187	495	VIVIENDA
21	93066	7	URBANO	9306607YJ0890E	166	-	SUELO
22	93066	6	URBANO	9306606YJ0890E	37	31	ALMACÉN
23	93066	5	URBANO	9306605YJ0890E	184	276	INDUSTRIAL
24	93066	4	URBANO	9306604YJ0890E	135	237	VIVIENDA
25	93066	3	URBANO	9306603YJ0890E	1320	1.270	RELIG
26	93066	10	URBANO	9306610YJ0890E	111	111	INDUSTRIAL
27	93066	2	URBANO	9306602YJ0890E	521	681	VIVIENDA
28	93066	9	URBANO	9306609YJ0890E	536	686	ALMACÉN
29	93066	1	URBANO	9306601YJ0890E	1095	1.654	CAST
30	93066	8	URBANO	9306608YJ0890E	71	130	INDUSTRIAL
31	94067	8	URBANO	9406708YJ0890N	1806	-	SUELO
32	94067	9	URBANO	9406709YJ0890N	1142	-	SUELO
33	94067	12	URBANO	9406712YJ0890N	394	-	SUELO
34	94066	1	URBANO	9406601YJ0890E	57	37	INDUSTRIAL
35	94066	7	URBANO	9406607YJ0890E	97	141	VIVIENDA
36	94066	6	URBANO	9406606YJ0890E	45	73	VIVIENDA
37	94066	5	URBANO	9406605YJ0890E	98	164	VIVIENDA
38	94066	4	URBANO	9406604YJ0890E	63	50	INDUSTRIAL
39	94066	3	URBANO	9406603YJ0890E	107	29	INDUSTRIAL
40	94066	2	URBANO	9406602YJ0890E	185	197	VIVIENDA
41	94066	11	URBANO	9406711YJ0890N	598	0	SUELO
42	92056	15	URBANO	9205615YJ0890E	425	524	INDUSTRIAL
43	92056	14	URBANO	9205614YJ0890E	266	114	INDUSTRIAL
44	92056	13	URBANO	9205613YJ0890E	165	243	VIVIENDA
45	92056	12	URBANO	9205612YJ0890E	136	233	VIVIENDA
46	92056	11	URBANO	9205611YJ0890E	114	152	VIVIENDA
47	92056	10	URBANO	9205610YJ0890E	114	218	VIVIENDA
48	92056	9	URBANO	9205609YJ0890E	70	104	VIVIENDA
49	92056	8	URBANO	9205608YJ0890E	107	189	INDUSTRIAL
50	92056	7	URBANO	9205607YJ0890E	1718	0	SUELO
51	92056	6	URBANO	9205606YJ0890E	113	248	VIVIENDA
52	92056	5	URBANO	9205605YJ0890E	55	72	ALMACÉN
53	92056	18	URBANO	9205618YJ0890C	153	72	ALMACÉN
54	92056	17	URBANO	9205617YJ0890C	83	203	VIVIENDA

NUM.	POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO
55	92056	16	URBANO	9205616YJ0890C	355	0	SUELO
56	92040	1	URBANO	9204001YJ0890C	119	512	CULTURAL
57	94052	1	URBANO	9405201YJ0890E	2652	2472	CULTURAL
58	94052	2	URBANO	9405202YJ0890E	655	653	INDUSTRIAL
59	94052	3	URBANO	9405203YJ0890E	143	270	VIVIENDA
60	94052	4	URBANO	9405204YJ0890E	152	334	VIVIENDA
61	93046	1	URBANO	9304601YJ0890C	208	279	VIVIENDA
62	93046	2	URBANO	9304602YJ0890C	119	330	VIVIENDA
63	93046	3	URBANO	9304603YJ0890C	127	227	VIVIENDA
64	93046	4	URBANO	9304604YJ0890C	140	217	VIVIENDA
65	93046	5	URBANO	9304605YJ0890C	157	127	VIVIENDA
66	93046	6	URBANO	9304606YJ0890C	155	206	INDUSTRIAL
67	93046	7	URBANO	9304607YJ0890C	111	105	VIVIENDA
68	93046	8	URBANO	9304608YJ0890C	162	260	VIVIENDA
69	93046	9	URBANO	9304609YJ0890C	272	609	VIVIENDA
70	92049	6	URBANO	9204906YJ0890C	85	297	VIVIENDA
71	92046	2	URBANO	9204602YJ0890C	211	117	VIVIENDA
72	92046	6	URBANO	9204606YJ0890C	225	64	INDUSTRIAL
73	92046	5	URBANO	9204605YJ0890C	223	221	VIVIENDA
74	92046	4	URBANO	9204604YJ0890C	165	163	INDUSTRIAL
75	93047	4	URBANO	9304704YJ0890C	136	166	VIVIENDA
76	93048	2	URBANO	9304802YJ0890C	119	71	INDUSTRIAL
77	93048	1	URBANO	9304801YJ0890C	65	113	VIVIENDA
78	93048	21	URBANO	9304821YJ0890C	105	103	ALMACÉN
79	93048	13	URBANO	9304813YJ0890C	90	274	VIVIENDA
80	93048	14	URBANO	9304814YJ0890C	76	77	VIVIENDA
81	93048	15	URBANO	9304815YJ0890C	78	78	VIVIENDA
82	93048	16	URBANO	9304816YJ0890C	63	232	VIVIENDA
83	93048	17	URBANO	9304817YJ0890C	90	90	VIVIENDA
84	93048	18	URBANO	9304818YJ0890C	77	140	VIVIENDA
85	93048	19	URBANO	9304819YJ0890C	60	48	INDUSTRIAL
86	93048	20	URBANO	9304820YJ0890C	119	50	INDUSTRIAL
87	92048	6	URBANO	9204806YJ0890C	239	0	SUELO
88	92048	13	URBANO	9204813YJ0890C	424	424	DEPORTIVO
89	92048	7	URBANO	9204807YJ0890C	667	1047	VIVIENDA
90	92048	9	URBANO	9204809YJ0890C	410	491	ALMACÉN
91	92048	8	URBANO	9204808YJ0890C	182	319	ALMACÉN
92	92048	7	URBANO	9204807YJ0890C	667	1074	VIVIENDA
93	92038	15	URBANO	9203815YJ0890C	48	95	COMERCIAL
94	92038	14	URBANO	9203814YJ0890C	132	111	VIVIENDA
95	92038	13	URBANO	9203813YJ0890C	207	490	VIVIENDA
96	92038	17	URBANO	9203817YJ0890C	208	617	VIVIENDA
97	92038	11	URBANO	9203811YJ0890C	208	412	VIVIENDA
98	92038	10	URBANO	9203810YJ0890C	123	246	VIVIENDA
99	92038	9	URBANO	9203809YJ0890C	124	280	VIVIENDA
100	92038	8	URBANO	9203808YJ0890C	114	146	VIVIENDA
101	92038	7	URBANO	9203807YJ0890C	110	273	VIVIENDA
102	92038	6	URBANO	9203806YJ0890C	147	227	VIVIENDA
103	92038	5	URBANO	9203805YJ0890C	223	299	INDUSTRIAL
104	92038	4	URBANO	9203804YJ0890C	87	45	INDUSTRIAL
105	92038	3	URBANO	9203803YJ0890C	113	177	INDUSTRIAL
106	92038	2	URBANO	9203802YJ0890C	87	87	INDUSTRIAL
107	92038	1	URBANO	9203801YJ0890C	95	194	INDUSTRIAL
108	92022	2	URBANO	9202202YJ0890C	101	498	VIVIENDA

Listado de parcelas urbanas adyacentes o comprendidas en el ámbito del Parque

NUM.	POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO
109	92022	1	URBANO	9202201YJ0890C	182	920	ALMACÉN
110	92031	20	URBANO	9203120YJ0890C	176	318	VIVIENDA
111	92031	21	URBANO	9203121YJ0890C	102	153	VIVIENDA
112	92031	22	URBANO	9203122YJ0890C	109	241	VIVIENDA
113	92031	2	URBANO	9203102YJ0890C	217	981	ALMACÉN
114	92031	1	URBANO	9203101YJ0890C	127	548	VIVIENDA
115	92023	1	URBANO	9202301YJ0890C	2359	822	SANIDAD
116	91022	13	URBANO	9102213YJ0890C	141	599	ALMACÉN
117	91022	14	URBANO	9102214YJ0890C	142	407	VIVIENDA
118	91022	15	URBANO	9102215YJ0890C	137	171	ALMACÉN
119	91022	16	URBANO	9102216YJ0890C	311	1173	ALMACÉN
120	91022	17	URBANO	9102217YJ0890C	333	462	VIVIENDA
121	91022	18	URBANO	9102218YJ0890A	97	193	VIVIENDA
122	91022	19	URBANO	9102219YJ0890A	103	326	VIVIENDA
123	91022	20	URBANO	9102220YJ0890A	121	213	VIVIENDA
124	91022	21	URBANO	9102221YJ0890A	159	362	VIVIENDA
125	91022	22	URBANO	9102222YJ0890A	151	25	INDUSTRIAL
126	91022	1	URBANO	9102201YJ0890A	220	236	VIVIENDA
127	91022	2	URBANO	9102202YJ0890A	107	130	VIVIENDA
128	91022	3	URBANO	9102203YJ0890A	94	92	INDUSTRIAL
129	91012	14	URBANO	9101214YJ0890A	174	332	VIVIENDA
130	91012	13	URBANO	9101213YJ0890A	154	262	VIVIENDA
131	91012	12	URBANO	9101212YJ0890A	178	498	VIVIENDA
132	91012	11	URBANO	9101211YJ0890A	186	325	VIVIENDA
133	91012	10	URBANO	9101210YJ0890A	205	363	VIVIENDA
134	91012	9	URBANO	9101209YJ0890A	216	432	VIVIENDA
135	91012	15	URBANO	9101215YJ0890A	267	0	SUELO
136	91012	18	URBANO	9101218YJ0890A	75	0	SUELO
137	91012	16	URBANO	9101216YJ0890A	114	0	SUELO
138	91012	7	URBANO	9101207YJ0890A	84	112	VIVIENDA
139	91012	8	URBANO	9101208YJ0890A	137	298	VIVIENDA
140	91012	6	URBANO	9101206YJ0890A	221	310	VIVIENDA
141	91012	5	URBANO	9101205YJ0890A	168	170	VIVIENDA
142	91012	4	URBANO	9101204YJ0890A	219	305	VIVIENDA
143	91012	3	URBANO	9101203YJ0890A	157	333	VIVIENDA
144	91012	2	URBANO	9101202YJ0890A	206	252	VIVIENDA
145	91012	1	URBANO	9101201YJ0890A	140	269	VIVIENDA
146	91012	17	URBANO	9101217YJ0890A	104	213	VIVIENDA
147	92025	1	URBANO	9202501YJ0890C	329	1568	ALMACÉN
148	92025	2	URBANO	9202502YJ0890C	156	158	VIVIENDA
149	92025	3	URBANO	9202503YJ0890C	120	165	VIVIENDA
150	92025	4	URBANO	9202504YJ0890C	105	99	INDUSTRIAL
151	92025	5	URBANO	9202505YJ0890C	129	350	VIVIENDA
152	92025	6	URBANO	9202506YJ0890C	121	384	VIVIENDA
153	92025	7	URBANO	9202507YJ0890C	153	369	VIVIENDA
154	92025	8	URBANO	9202508YJ0890C	101	119	VIVIENDA
155	92025	9	URBANO	9202509YJ0890C	134	132	VIVIENDA
156	92025	10	URBANO	9202510YJ0890C	97	108	ALMACÉN
157	92025	11	URBANO	9202511YJ0890C	119	195	INDUSTRIAL
158	92025	12	URBANO	9202512YJ0890C	129	339	VIVIENDA
159	92025	13	URBANO	9202513YJ0890C	137	356	VIVIENDA
160	92025	14	URBANO	9202514YJ0890C	255	248	INDUSTRIAL
161	92025	15	URBANO	9202515YJ0890A	108	106	INDUSTRIAL
162	94022	14	URBANO	9402214YJ0890C	156	194	VIVIENDA

NUM.	POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO
163	94022	39	URBANO	9402239YJ0890C	344	1552	ALMACÉN
164	94022	10	URBANO	9402210YJ0890C	66	76	INDUSTRIAL
165	94022	9	URBANO	9402209YJ0890C	129	370	VIVIENDA
166	94022	45	URBANO	9402245YJ0890S	561	1167	ALMACÉN
167	94022	46	URBANO	9402246YJ0890S	277	423	VIVIENDA
168	94022	47	URBANO	9402247YJ0890D	240	1117	ALMACÉN
169	94022	43	URBANO	9402243YJ0890D	86	105	VIVIENDA
170	94022	44	URBANO	9402244YJ0890D	155	190	VIVIENDA
171	92012	3	URBANO	9201203YJ0890A	854	0	SUELO
172	92012	2	URBANO	9201202YJ0890A	2907	0	SUELO
173	92012	1	URBANO	9201201YJ0890A	473	0	SUELO
174	92019	5	URBANO	9201905YJ0890A	398	442	VIVIENDA
175	92019	6	URBANO	9201906YJ0890A	321	192	VIVIENDA
176	92019	4	URBANO	9201904YJ0890A	243	228	INDUSTRIAL
177	92019	3	URBANO	9201903YJ0890A	132	459	VIVIENDA
178	92019	9	URBANO	9201909YJ0890A	416	661	VIVIENDA
179	92019	2	URBANO	9201902YJ0890A	154	363	VIVIENDA
180	92019	1	URBANO	9201901YJ0890A	148	772	VIVIENDA
181	92019	12	URBANO	9201912YJ0890A	3851	1407	VIVIENDA
182	91006	1	URBANO	9100601YJ0890A	7479	7086	CULTURAL
183	90005	9	URBANO	9000509YJ0890A	202	307	VIVIENDA
184	90005	8	URBANO	9000508YJ0890A	207	242	VIVIENDA
185	90005	7	URBANO	9000507YJ0890A	143	249	VIVIENDA
186	90005	6	URBANO	9000506YJ0890A	223	450	VIVIENDA
187	90005	11	URBANO	9000511YJ0890A	89	261	VIVIENDA
188	90005	5	URBANO	9000505YJ0890A	158	454	VIVIENDA
189	90005	4	URBANO	9000504YJ0890A	237	244	VIVIENDA
190	90005	3	URBANO	9000503YJ0890A	231	278	VIVIENDA
191	90005	2	URBANO	9000502YJ0890A	245	314	VIVIENDA
192	90005	12	URBANO	9000512YJ0890A	150	196	COMERCIAL
193	90005	1	URBANO	9000501YJ0890A	95	174	VIVIENDA
194	90005	13	URBANO	9000513YJ0890A	106	198	VIVIENDA
195	90005	10	URBANO	9000510YJ0890A	98	268	VIVIENDA
196	90994	9	URBANO	9099409YJ0890A	119	240	VIVIENDA
197	90994	8	URBANO	9099408YJ0890A	167	150	VIVIENDA
198	90994	7	URBANO	9099407YJ0890A	205	346	VIVIENDA
199	90994	11	URBANO	9099411YJ0799G	57	0	SUELO
200	90994	6	URBANO	9099406YJ0799G	270	225	VIVIENDA
201	90994	5	URBANO	9099405YJ0799G	210	288	VIVIENDA
202	90994	12	URBANO	9099412YJ0799G	546	466	VIVIENDA
203	90994	2	URBANO	9099402YJ0799G	270	241	VIVIENDA
204	90994	1	URBANO	9099401YJ0799G	141	280	VIVIENDA
205	90994	10	URBANO	9099410YJ0799G	128	0	SUELO
206	91999	1	URBANO	9199901YJ0799G	239	744	VIVIENDA
207	91999	8	URBANO	9199908YJ0799G	2439	8908	VIVIENDA
208	90991	1	URBANO	9099101YJ0799G	2103	8672	VIVIENDA
209	90985	1	URBANO	9098501YJ0799N	3185	0	SUELO
210	89998	2	URBANO	8998602YJ0789H	297	276	INDUSTRIAL
211	89998	3	URBANO	8998603YJ0799G	401	215	INDUSTRIAL
212	89998	2	URBANO	8999802YJ0789H	493	0	SUELO
213	89998	1	URBANO	8999801YJ0789H	119	0	SUELO
214	89998	3	URBANO	8999803YJ0789H	71	0	SUELO
215	88976	31	URBANO	8897631YJ0789F	1256	4168	ALMACÉN
216	88976	36	URBANO	8897636YJ0789F	212	212	INDUSTRIAL

NUM.	POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO
217	88976	26	URBANO	8897626YJ0789F	109	106	INDUSTRIAL
218	88976	27	URBANO	8897627YJ0789F	113	208	INDUSTRIAL
219	88976	28	URBANO	8897628YJ0789F	353	1008	INDUSTRIAL
220	88976	23	URBANO	8897623YJ0789F	292	302	VIVIENDA
221	88976	22	URBANO	8897622YJ0789F	477	561	INDUSTRIAL
222	88976	43	URBANO	8897643YJ0789S	102	0	SUELO
223	89961	2	URBANO	8996102YJ0789N	12	0	AGRARIO
224	89961	1	URBANO	8996101YJ0789N	523	0	AGRARIO
225	88959	1	URBANO	8995901YJ0789N	339	0	AGRARIO
226	88959	2	URBANO	8995902YJ0789N	2852	0	AGRARIO
227	88939	4	URBANO	8893904YJ0789N	480	0	AGRARIO
228	88939	5	URBANO	8893905YJ0789N	86	0	AGRARIO
229	88939	3	URBANO	8893903YJ0789N	3598	0	AGRARIO
230	88939	14	URBANO	8893914YJ0789N	1299	0	AGRARIO
231	88939	6	URBANO	8893906YJ0789N	1784	0	AGRARIO
232	88939	7	URBANO	8893907YJ0789S	1792	0	AGRARIO
233	88939	2	URBANO	8893902YJ0789S	3761	0	AGRARIO
234	88939	9	URBANO	46216A06309000	15041	632	AGRARIO
235	88939	1	URBANO	8893901YJ0789S	1792	0	AGRARIO
236	88939	8	URBANO	8893908YJ0789S	15041	632	AGRARIO
237	88939	15	URBANO	8893915YJ0789S	617	0	AGRARIO
238	88939	10	URBANO	8893910YJ0789S	8815	3390	INDUSTRIAL
239	88939	9	URBANO	8893909YJ0789S	1835	0	AGRARIO
240	88939	16	URBANO	8893916YJ0789S	1385	0	AGRARIO
241	88939	11	URBANO	8893911YJ0789S	39	27	INDUSTRIAL
242	88939	17	URBANO	8893917YJ0789S	214	0	AGRARIO
243	88939	12	URBANO	8893912YJ0789S	3831	2657	INDUSTRIAL
244	88939	18	URBANO	8893918YJ0789S	673	0	AGRARIO
245	88939	13	URBANO	8893913YJ0789S	10236	719	INDUSTRIAL
246	88939	19	URBANO	8893919YJ0789S	1209	0	AGRARIO
247	88939	21	URBANO	8893921YJ0789S	1759	0	AGRARIO
248	87915	1	URBANO	8791501YJ0789S	2759	0	AGRARIO
249	87915	3	URBANO	8791503YJ0789S	2465	0	AGRARIO
250	88939	20	URBANO	8893920YJ0789S	3373	0	AGRARIO
251	87915	4	URBANO	8791504YJ0789S	1880	0	AGRARIO

Listado de parcelas rurales adyacentes o comprendidas en le Parc del Barranc dels Moros

NUM. POL	PAR.	CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. PAR.	SUP. EDIF.	USO	
252		62	RUSTICA	46216A06300062	858	-	AGRARIO
253		253	RUSTICA	46216A06300253	1220	-	AGRARIO
254		115	RUSTICA	46216A06300115	1780	-	AGRARIO
255		114	RUSTICA	46216A06300114	842	-	AGRARIO
256		116	RUSTICA	46216A06300116	4530	-	AGRARIO
257		113	RUSTICA	46216A06300113	430	-	AGRARIO
258		143	RUSTICA	46216A06300143	929	-	AGRARIO
259		256	RUSTICA	46216A06300256	397	-	AGRARIO
260		255	RUSTICA	46216A06300255	712	-	AGRARIO
261		9006	RUSTICA	46216A06309006	3859	-	AGRARIO
262		139	RUSTICA	46216A06300139	804	-	AGRARIO
263		142	RUSTICA	46216A06300142	3058	-	AGRARIO
264		254	RUSTICA	46216A06300254	293	-	AGRARIO
265		265	RUSTICA	46216A06300265	2707	-	AGRARIO
266		218	RUSTICA	46216A06300218	1305	-	AGRARIO
267		262	RUSTICA	46216A06300262	478	-	AGRARIO
268		168	RUSTICA	46216A06300137	4941	-	AGRARIO
269		220	RUSTICA	46216A06300220	6439	-	AGRARIO
270		157	RUSTICA	46216A06300157	20458	-	AGRARIO
271		136	RUSTICA	46216A06300136	7348	-	AGRARIO
272		158	RUSTICA	46216A06300158	4996	-	AGRARIO
273		100	RUSTICA	46216A06300100	2611	-	AGRARIO
274		239	RUSTICA	46216A06300239	2982	-	AGRARIO
275		247	RUSTICA	46216A06300247	1422	-	AGRARIO
276		97	RUSTICA	46216A06300097	32845	-	AGRARIO
277		95	RUSTICA	46216A06300095	10276	-	AGRARIO
278		96	RUSTICA	46216A06300096	1468	-	AGRARIO
279		40	RUSTICA	46216A06300040	855	-	AGRARIO
280		193	RUSTICA	46216A06300193	741	-	AGRARIO
281		173	RUSTICA	46216A06300173	13622	-	AGRARIO
282		9012	RUSTICA	46216A06309012	386	-	AGRARIO
283		192	RUSTICA	46216A06300192	846	-	AGRARIO
284		189	RUSTICA	46216A06300189	2983	-	AGRARIO
285		36	RUSTICA	46216A06300036	3208	-	AGRARIO
286		171	RUSTICA	46216A06300171	2501	-	AGRARIO
287		201	RUSTICA	46216A06300201	2794	-	AGRARIO
288		191	RUSTICA	46216A06300191	13760	-	AGRARIO
289		190	RUSTICA	46216A06300190	21112	-	AGRARIO

